

# ANALES

DE LA

## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

NUMERO EXTRAORDINARIO

QUITO

Imprenta de la Universidad Central, por J. Sicua R.

1901

# ANALES

DE LA

## UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

---

NUMERO EXTRAORDINARIO

---

---

QUITO

Imprenta de la Universidad Central, por J. Sáenz R.

1901

---

# ANALES

DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

NUMERO EXTRAORDINARIO

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA



ÁREA HISTÓRICA  
*Sesión de 2 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron el Señor Doctor Cárdenas y el Señor Colector.

Se dió lectura del acta de 21 de Agosto próximo pasado y fué aprobada.

Se dió cuenta con los oficios que presenta el Señor Colector, relativos á avisar que acompaña los presupuestos de Ingresos y Egresos correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año, y además, á consultar en el oficio correspondiente al mes de Agosto: 1° Si el Señor Doctor Modesto Peñaherrera tiene derecho á su sueldo íntegro de vacaciones, sin embargo de no haber dictado la cátedra de Economía Política desde el 7 de Diciembre de 1898 hasta que terminó el año escolar próximo pasado; y 2° Si los profesores sustitutos tienen ó no derecho al sueldo de vacaciones por cuanto la ley es oscura en ese punto. Se orde-

nó que informe el Señor Doctor Manuel María Casares.

A continuación se resolvió que las clases del presente año escolar den principio el próximo lunes nueve del presente.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Prosecretario,

*Luis Antonio Tcrán.*

*Sesión de 23 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Gárdenas y Casares.

Leída el acta de dos del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con los siguientes informes:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—El Presupuesto de Ingresos y Egresos presentado por el Señor Colector José Cornelio Valencia, relativo al mes de Julio próximo pasado, se encuentra arreglado en todas sus partes, en conformidad con la ley. Por lo tanto, creo que se lo puede aprobar, consultando, empero, el mejor parecer de la Honorable Junta que Ud. preside dignamente.—Quito, 9 de Octubre de 1899. —*Manuel María Casares.*"

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 6.661,89
Egresos.....	" 3.166,97

Diferencia.....	\$ 3.494,92
-----------------	-------------

Saldo por derechos de Biblioteca inclusive lo producido durante el presente mes.....	\$ 2.003,40
Saldo disponible.....	" 1.491,52

Suma de los saldos.....	\$ 3.494,92
-------------------------	-------------

Quito, Julio 31 de 1899.—El Colector, *José Cornelio Valencia.*



“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—El Presupuesto de Ingresos y Egresos presentado por el Señor Colector José Cornelio Valencia, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, está en un todo conforme y arreglado á la ley.

Por lo que hace á los dos puntos materia de la consulta, creo que pueden resolverse adoptando el acuerdo dictado por esta Honorable Junta en sesión de 20 de Octubre de 1894. Dice así:—“El sueldo de los meses de vacaciones se distribuirá entre los profesores propietarios y los interinos ó sustitutos, proporcionalmente al tiempo que cada uno de ellos haya dictado la clase respectiva, siempre que los interinos ó sustitutos hayan regentado una misma clase siquiera por dos meses no interrumpidos, y advirtiendo que la parte correspondiente á los profesores sustitutos se calculará solamente sobre las dos terceras partes del sueldo del propietario.”

El artículo 103 de la Ley de Instrucción Pública vigente, no habla de sueldo *íntegro*, y por lo mismo la Junta Administrativa, puede muy bien ordenar el pago de un sueldo proporcional al Señor Profesor de Legislación y Economía Política, Doctor Modesto Peñaherrera.

En cuanto á aquello de *excepto los sustitutos*, parece que la ley ha querido dar á comprender que, en este caso, la proporcionalidad del sueldo debe ser otra; ya que sería notoria injusticia, privar de premio al trabajo, pues no significa otra cosa el sueldo de vacaciones, al Profesor sustituto que hubiese desempeñado, supongamos, la cátedra durante todo el curso escolar.—Tal es mi parecer, pero respetaré y aceptaré siempre el más acertado criterio de la Honorable Junta, que Ud. dignamente preside.—Quito, 9 de Octubre de 1899.—*Manuel María Casares.*”

## COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 7.169,58
Egresos.....	“ 3.337,26

---

Saldo .....	\$ 3.832,32
-------------	-------------

---

Pertenece á derechos de Biblioteca.....	\$ 2.003,40
Se deduce los libros comprados en Agosto 22. “	91,60

---

Queda en .....	\$ 1.911,80
----------------	-------------

---

Saldo disponible de los otros fondos.....	\$ 1.920,52
Suman los saldos.....	\$ 3.832,32

S. E. ú O.—Quito, Agosto 31 de 1899.—El Colector, *J. Cornelio Valencia*.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—El Presupuesto de Ingresos y Egresos presentado por el Señor Colector José Cornelio Valencia, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado, se halla debidamente ajustado á la ley. Por lo que respecta á la observación acerca del sueldo de los profesores sustitutos, me refiero al informe que tengo expedido tocante al Presupuesto del mes de Agosto último. Tal es mi parecer, salvo siempre el mejor acuerdo de la Honorable Junta que Ud. dignamente preside.—Quito, 9 de Octubre de 1899.—*Manuel María Casares.*”

COMPARACIÓN	
Ingresos en conjunto.....	\$ 7.553,58
Egresos.....	“ 2.770,70
Saldo para el mes.....	\$ 4.783,03½

Saldo por derechos de Biblioteca. \$ 1.911,80	
Saldo disponible.....	“ 2.871,23—\$ 4.783,03½

Quito, Setiembre 30 de 1899.—El Colector, *José Cornelio Valencia*.

Discutidos que fueron uno por uno los Presupuestos, se aprobó el correspondiente á Julio y respecto á los de Agosto y Setiembre, fueron aprobados con exclusión de las partes sometidas á consulta por el Señor Colector, las cuales, se resolvió que se eleven ante el Consejo General de Instrucción Pública, para que los resuelva.

En cumplimiento de lo ordenado por la Junta Administrativa, con relación al reclamo que hace el Doctor Julián Andrade para que se le reintegre la cantidad que se le ha descontado en Colecturía por las dos faltas á dar clases en los meses de Mayo y Junio últimos, el infrascrito informó: que es verdad que mandó á avisar el Doctor Andrade que se hallaba enfermo, cuando la falta de Mayo; así como que también es cierto que tuvo lugar un fuerte y largo aguacero, que duró media hora, desde poco antes de la hora designada para dar la clase, causa por

la que faltó el Doctor Andrade en el mes de Junio. La Junta ordenó que se le reintegre la suma correspondiente al mes de Junio, más no la de Mayo, por no haber comprobado el Doctor Andrade que haya estado enfermo.

Se acordó que para la próxima sesión los Doctores Cárdenas y Casares, de acuerdo con el Colector, presenten el proyecto de presupuesto general que debe regir el año entrante.

Se dió cuenta con un oficio del Director de la Imprenta de este Establecimiento, contraído á pedir se le proporcione papel para la publicación de los Anales, y se ordenó informe el Colector.

Pasó en comisión al Doctor Casares la solicitud del Señor José María Vásquez, para alcanzar una beca para estudiar Farmacia.

Se concluyó la sesión, señalándose para la próxima el 25 del presente.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Prosecretario,*

*Luis Antonio Terán.*



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

### *Sesión de 25 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y Señor Colector de rentas.

Leída el acta de 23 del presente, fué aprobada.

Se leyó el siguiente informe:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Los documentos presentados por el Señor José María Vásquez B., con el objeto de obtener una beca para el estudio de Farmacia, se hallan arreglados según la ley; mas como el aprovechamiento durante los cursos de enseñanza secundaria no ha sido satisfactorio, opino que se le puede conceder la gracia solicitada tan sólo con la mensualidad de doce suces. Tal es mi parecer, salvo siempre el más acertado de la Honorable Junta que Ud. dignamente preside.—Quito,



25 de Octubre de 1899.—*Manuel María Casares*; y explicada que fué la causa de tal informe, consistente en la falta de aprovechamiento satisfactorio, en los cursos de enseñanza secundaria, fué negado.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Doctor Ricardo Ortiz, Director de la casa de Maternidad, en el que solicita que se nombre Colector de dicha casa al Señor César E. Mantilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Legislativo de 6 de Octubre de este año; y recogidos los votos para tal elección, resultó nombrado el Señor Mantilla, por unanimidad.

Se leyó una solicitud del Señor Doctor Luis Vivanco para que se le conceda licencia por tres meses, en virtud de ausentarse al extranjero con una comisión científico-médica y otras del Supremo Gobierno, pero como dicha solicitud no está comprobada, se ordenó que por Secretaría se indague la verdad de las causales alegadas, para resolver lo conveniente en la próxima sesión.

El Señor Rector hizo presente que era llegada la época de elegir Vicerrector, pero que no existiendo en el Reglamento General la manera de hacerlo, debía consultarse al Consejo General de Instrucción Pública, y leído que fué el artículo 71 de la Ley de la materia, se ordenó que se oficie al Señor Ministro, sometiéndole el punto.

El Señor Rector entregó al Señor Prosecretario las siguientes obras:

“La Luz del Pueblo”, por el Doctor Joaquín Chiriboga, un tomo.

Estudios sobre el Código Civil chileno, por el Señor Doctor Luis F. Borja, un tomo.

Dos paquetes conteniendo once volúmenes remitidos por la Sociedad Línea de Londres.

Los Señores Doctores Cárdenas y Casares sometieron como proyecto de presupuesto para el año entrante, el que rige actualmente, y por resolución de la Junta pasó á segunda discusión.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 27 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y Señor Colector.

Leída el acta de 25 del presente, fué aprobada.

Se leyó una carta dirigida al suscrito Secretario por la casa Hachett y Compañía de Paris, á la que adjunta la cuenta de la Universidad con dicha casa, con un saldo de ciento cincuenta y un francos setenta y ocho peniques á favor de este Establecimiento y se ordenó que informen los Señores Doctor Terán B. y Colector acerca de la legalidad de la expresada cuenta.

Se leyó el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Ni en esta Colecturía ni en el depósito que conserva el Señor Prosecretario, existe papel alguno de imprenta. En el presupuesto del presente año consta la partida de mil sueres para gastos de imprenta, de los cuales se han gastado hasta la fecha, doscientos veinte sueres noventa centavos (\$ 220.90). Con el objeto de que se compre más barato el papel que se necesita, soy de opinión que se pida á Guayaquil. Esta es mi opinión, salvo el mejor parecer de la Honorable Junta.—Quito, 27 de Octubre de 1899.—José Cornelio Valencia;" y se resolvió que se compre aquí el papel necesario para el próximo número de los Anales; pero que, para los sucesivos se pida á Guayaquil.

Discutido el presupuesto para el año entrante, artículo por artículo, se aprobó en segunda y pasó á tercera discusión.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 30 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y el Señor Colector.

Leída la acta de 27 del presente, fué aprobada.

De seguida se discutió artículo por artículo el siguiente Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Central para el año económico de 1900.

COMPARACIÓN

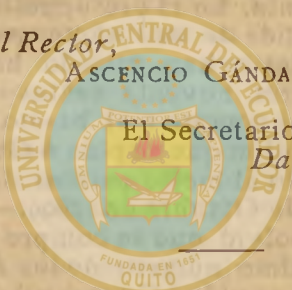
Ingresos.....	\$ 46.084,74
Egresos.....	„ 46.084,74
	<hr/>
Igual.....	\$ 00.000,00
	<hr/>

el cual fué aprobado en tercera discusión, se ordenó que se eleve al Consejo General de Instrucción Pública, para los efectos del artículo 50, inciso 4° de la Ley de Instrucción Pública.

Cerróse la sesión.

El Rector,  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
Daniel Burbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA  
Sesión de 6 de Noviembre de 1899

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas y Casares.

Leída el acta de treinta de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio de la casa de Maternidad, en el que pide que se le autorice para tomar en remate la casa de la familia Nieto, en la "Loma chica"; se acordó que se reserve la resolución hasta tener conocimiento de la tasación de esa casa y de los fondos con que cuenta la Maternidad para hacer la adquisición, ya que sin ese conocimiento, la Junta no puede dar instrucciones á las cuales debe sujetarse el remate.

Se leyó un oficio del Señor Colector, al cual adjunta el Presupuesto de Octubre próximo pasado para su aprobación, y se ordenó que informe el Señor Doctor Casares.

Se leyó una solicitud del Señor Leonidas Arteta á la que acompaña los comprobantes que acreditan que el solicitante cumple con las condiciones exigidas por la Junta para el estudio de Farmacia con beca, y se ordenó que informe el Doctor Casares.

Se concedió licencia de tres meses al Señor Doctor Luis Vivanco, en virtud de la solicitud al respecto, fechada el nueve de Octubre próximo pasado.— Se tuvieron á la vista unos documentos presentados por el Señor Francisco Cousin para justificar las causas que han motivado la licencia.

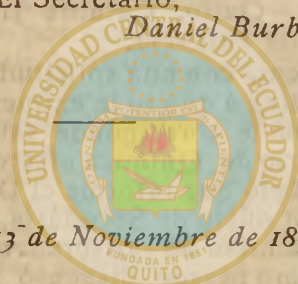
Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.



*Sesión de 13 de Noviembre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctor Casares y Colector.

Leída el acta de seis del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobaron los siguientes informes:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:— Los documentos presentados por el Señor Leonidas Arteta, con el fin de que se le conceda una beca para el estudio de Farmacia, cumplen con todos los requisitos legales; por lo tanto, creo que se puede acceder á lo solicitado, salvo siempre el mejor acuerdo de la Honorable Junta, que Ud. dignamente preside.— Quito, Noviembre 13 de 1899.— *Manuel Maria Casares.*”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:— Examinado detenidamente el Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Octubre próximo pasado, presentado por el Señor Colector José Cornelio Valencia, tengo la honra de informar que se hallan arreglados según la ley; y que, por lo tanto, se lo puede aprobar, respetando siempre el mejor parecer de la Honorable Junta que Ud. pre



side dignamente.—Quito, Noviembre 13 de 1899.—*Manuel María Casares.*”

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 9.069,54
Egresos.....	“ 2.993,93
Saldo total.....	\$ 6,075,61

De estos, el saldo del mes anterior y el valor de un boleto en el presente por derechos de Biblioteca.....	\$ 1.931,80
Saldo disponible.....	“ 4.143,81
Igual á.....	\$ 6.075,61

S. E. ú O.—Quito, Octubre 31 de 1899.—El Colector, *J. Cornelio Valencia.*

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Fernando Cevallos relativa á que se le exonere del pago de diez y ocho suces que le corresponde satisfacer por los gastos en el laboratorio de Química efectuados en el año anterior, y se resolvió que informe el Doctor Casares.

Se levó un oficio de Secretaria, en el que se comunica que la Facultad de Jurisprudencia, en sesión de 28 de Julio próximo pasado, dispensó los derechos correspondientes al grado de Doctor á los Señores Nicanor Larrea, José Miguel Araujo, Sixto María Durán y Benigno Jácome Albuja, y de los de Licenciado á los Señores Leonidas Terán, Octaviano de la Torre y Teodoro Albán; advirtiéndose que la dispensa del Señor Larrea, fué por premio; y aprobadas que fueron por la Junta, se mandó poner en conocimiento del Señor Colector.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector de la casa de Maternidad, en el que pide que se le autorice para comprar en remate público la casa del finado Señor Doctor Vicente Nieto para Colegio de Maternidad, por cuanto tiene ya recibidas del Señor Doctor Alejandro Cárdenas, miembro de la Junta, las instrucciones correspondientes.—Que se autorice igualmente para vender en remate público la casa y cuadra que fué de la Señora Tomasa Espinosa y la casa que fué de la finada Señora Juliana Vallejo, en cumplimiento del Decreto Legislativo de seis de Octubre de este año; y se resolvió autorizándole para la compra expresada, sujetándose á las ins-



trucciones dadas por el Señor Doctor Cárdenas, autorizado al efecto por la Junta; con la advertencia de que las posturas y todas las diligencias del remate se han de hacer de acuerdo con el suscrito. Se le autorizó, asimismo, para la venta, en remate, de la casa y cuadra de la Señora Espinosa con intervención del suscrito, más no para la venta de la casa de la Señora Vallejo.

Se dió cuenta con otra solicitud del mismo Colector de la Maternidad, en el que pide, se declare legal la fianza que rindió ante la Junta de Hacienda para el desempeño del cargo de Colector, por cuanto el Señor Luis Felipe López Ortega, fiador entonces, declara que no hay cancelación alguna y que continúa de tal fiador. Se ordenó que informe el Señor Doctor Cárdenas.

Se ordenó que el Colector de este Establecimiento mande trabajar unas sesenta y cinco medallas de plata iguales á las que se mandaron trabajar en el mes de Julio último para premios, por cuanto el Señor Rector manifestó que el Señor Luis A. Dillon, encargado de mandarlas trabajar en Lima, ha comunicado que el grabador de la casa de moneda de esa ciudad, no ha podido hacerlas, por estar fracturado de un brazo.

Se autorizó al Señor Colector para que compre papel de imprenta, en esta ciudad, á razón de ocho suces la resma, porque, según datos, en Guayaquil no se consigue por menos de seis suces.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 27 de Noviembre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas y Casares.

Puesta á discusión el acta de la sesión de trece del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio de Secretaría contraído á comunicar que la Facultad de Medicina, en sesión de veintinueve de Julio de 1898, dispensó á la Señorita Maria Isabel Racines los derechos correspondientes al diploma de Matrona, y aprobada que fué, se ordenó se comuniqué al Señor Colector.

A continuación se dió lectura á la solicitud del Señor José María Váscenez B., relativa á pedir se reconsidere la resolución dada por esta Junta á su anterior solicitud, para que se le conceda beca, para el estudio de Farmacia.

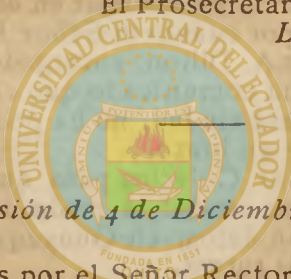
Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Prosecretario,*

*Luis Antonio Terán*



*Sesión de 4 de Diciembre de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y el Señor Colector.

Leída el acta de 27 de Noviembre último, fué aprobada.

Se aprobó, asimismo, el siguiente informe:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Comisionado para informar acerca de la nueva solicitud del Señor José María Váscenez B., en que pide se revoque la resolución de esta Honorable Junta, que le negó la gracia de una beca para el estudio de Farmacia; creo que no hay inconveniente para acceder á lo solicitado, reconsiderando el informe que ya emití sobre el particular. Respetaré, sin embargo, el mejor acuerdo de la Honorable Junta que Ud. dignamente preside.—Dios y Libertad.—Quito, Diciembre 4 de 1899.—*Manuel María Casares.*”—En consecuencia, se abrió la discusión al informe dado por el expresado Señor Doctor Casares, en veinticinco de Octubre de este año, respecto de la primera solicitud del Señor Váscenez, informe que fué aprobado con la modificación de que la mensualidad que se le pague, sea la de

diez y seis sucres y no la de doce sucres, como en él se expresa. Se ordenó que se oficie al Señor Colector este particular para que haga otorgar la escritura de fianza, conforme con las condiciones acordadas por la Junta al respecto.

De seguida se aprobó el siguiente informe: —“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—La solicitud del Señor Fernando Cevallos, relativa á pedir la exoneración del pago de diez y ocho sucres por cuenta de los gastos del Laboratorio químico, no puede tomarse en consideración ya que se reduce á la condonación de deuda contraída anteriormente y no á la dispensa de una cuota universitaria. Tal es mi parecer, salvo siempre el más acertado de la Honorable Junta que Ud. dignamente preside. — Quito, 4 de Diciembre de 1899.— *Manuel María Casares.*”

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector al que acompaña el Presupuesto del mes de Noviembre último, y se ordenó que informe el Señor Doctor Casares.

Se leyeron dos oficios, el uno del Señor Profesor de Física, en el que pide se mande pagar catorce sucres setenta y cinco centavos, según planilla por gastos en el gabinete de su cargo; y el otro, del Señor Profesor de Química, al que acompaña planilla valor de cuarenta y ocho sucres quince centavos, que importan los gastos hechos en el gabinete respectivo; y se resolvió que se oficie al Señor Colector, ordenándole el pago de ambas cantidades.

El Señor Colector pidió autorización para pagar el valor de sesenta y cinco medallas de plata para premios, á razón de dos sucres cada una, y se resolvió que informe el suscrito Secretario.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Junta que habia recibido informe de que los estudiantes de Derecho Romano, se portaban mal en la clase faltando á las consideraciones debidas al Profesor Señor Doctor J. Aurelio Villagómez, y se resolvió que se prevenga á los Señores Estudiantes, que si siguen observando esa conducta, se les castigará conforme al Reglamento. El Señor Prosecretario consultó si se ha de poner canales en los cuatro aleros que dan al patio principal de este Establecimiento, por cuanto hay un artesano que quiere ponerlos á razón de ochenta centavos metro, y se resolvió que se dé cuenta en la próxima sesión, por oficio, acompañando el respectivo presupuesto.



Se ordenó que se pague, de gastos de Biblioteca, cuarenta suces gastados en poner pastas á veinte ejemplares en cuatro tomos de la obra de Blounchi.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 18 de Diciembre de 1899*

Presidió el Señor Rector y asistió el Señor Doctor Cárdenas.

Leida el acta de 4 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector en el que comunica que ha pedido á Europa, por medio de un agente viajero, cien resmas de papel de imprenta, según las condiciones que adjunta en pliego separado, y se ordenó que informe el Señor Doctor Cárdenas.

Se ordenó que se archive el siguiente informe recaído á la cuenta remitida por los Señores Hachette y C<sup>l</sup> de París:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Examinada la cuenta remitida por la casa Hachette y C<sup>l</sup> de París, con fecha 14 de Agosto del presente año, la encuentro perfectamente arreglada con la última operación que verificó la Colecturía de este Establecimiento en veinticinco de Febrero del año citado. El déficit que aparece en favor de la Universidad es debido á las fluctuaciones del cambio entre nuestro país y el extranjero. Los ciento cincuenta y un francos setenta y ocho céntimos (fs. 151,78) que arroja dicha cuenta, dispondrá la Junta Administrativa en lo que deba invertirse, salvo el ilustrado parecer de la Honorable Junta.—Quito, Diciembre 4 de 1899.—A. Batallas T.—José Cornelio Valencia."

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, en el que transcribe otro del Señor Gobernador de Imbabura, relativo á obtener una beca para el Señor



Juan Miguel Muñoz, quien desea estudiar Farmacia en esta Universidad Central, á cuyo fin acompaña los documentos correspondientes, y se ordenó que informe el Señor Doctor Casares.

Se leyó una solicitud del Señor Juan Baca Murillo, para que se le dé en arrendamiento un cuarto de esta casa para almacén de mercaderías, y se resolvió que se le conteste negando su pedido, por cuanto dicha pieza se necesitará pronto para clase.

Se ordenó que se archive el siguiente recibo:—"Recibi del Señor Prosecretario, las siguientes obras:—La Luz del Pueblo, por el Señor Joaquín Chiriboga.—Estudios sobre el Código Civil chileno, por el Señor Doctor Luis F. Borja.—The Journal of The Linnean Society—8 volúmenes Zoologie.—The Journal of The Linnean Society—Botany dos volúmenes.—Proceeding of The Linnean Society of London—un ejemplar.—Quito, Diciembre 15 de 1899.—El Bibliotecario, *Maximiliano Ribadeneira*.—El Ayudante, *Enrique E. Andrade*."

Se ordenó que se publique en la imprenta de este Establecimiento, en folleto, la circular dirigida por el Señor Rector á los Señores Profesores de Física y Química, con motivo de la publicación del Señor Ramón Flores Ontaneda y las contestaciones de dichos Señores Profesores.

Cerróse la sesión.


  
 El Rector, ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
 ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

-----

*Sesión de 15 de Enero de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas T. y Señor Colector. Leida el acta de 18 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente oficio:—"República

del Ecuador.—Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Quito, Enero 15 de 1900:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—La Facultad de Medicina, en sesión de 13 del presente, acordó que se oficie á Ud. pidiéndole que se digne poner en conocimiento de la Junta, en la cual dignamente preside, que la Facultad ha comprado la obra "Museo del Hospital de San Luis," en la cantidad de treinta y seis suces veinte centavos, y unas nueve láminas de Anatomía en la cantidad de cuarenta suces, para que se sirva ordenar esos pagos; advirtiéndose que el del primero debe hacerse de fondos de Biblioteca, y el segundo, de los señalados para gastos extraordinarios.—Dispuso también la Facultad que se pida á Europa, para el estudio de Anatomía, un ojo, un oído, un cerebro y además un aparato de Radiografía; y como todo lo indicado es necesario y urgente, ruego á Ud. que se interese, porque la Junta Administrativa ordene el pedido á la brevedad posible.—Dios y Libertad.—*Lino Cárdenas;*"—y se ordenó que se pague el valor de la obra "Museo del Hospital de San Luis," de fondos de Biblioteca, que el de las láminas se pague de lo asignado para Museos y Gabinetes y que de estos mismos fondos se gaste para el pedido del ojo, oído, cerebro y el aparato de Radiografía, disponiéndose que estos gastos se hagan conforme al presupuesto general del año próximo pasado, el que debe seguir rigiendo mientras se comunique que está aprobado el formado para este año.

Se leyó un oficio del Director de imprenta, en el que comunica que el Señor Abelardo Iturralde ha pagado toda la cantidad que adeudaba á este Establecimiento, y explicada que fué por el suscrito la razón por la cual el Director da este aviso, que consiste en haberse observado que sus cuentas no están acordes con las razones diarias de las obras trabajadas en un mes, aparecen figurando en otros muy posteriores, con el pretexto de que no han sido pagadas á tiempo. El Señor Doctor Villagómez hizo la siguiente proposición que fué aprobada:—"que para evitar en adelante las irregularidades notadas por el Señor Secretario, en las cuentas del Director de imprenta, sé prevenga á éste que no entregue las obras sin recibir antes los respectivos precios."

Se ordenó que el Señor Doctor Villagómez informe acerca de las cien resmas de papel de imprenta pedidas á Europa por el Señor Colector; y que al Señor Doctor Battallas pase el oficio del Señor Ministro de Instrucción

Pública, relativo á la beca solicitada por el Señor Juan Miguel Muñoz, para el estudio de Farmacia.

Se ordenó que se oficie á los Señores Doctores Cárdenas y Casares (Manuel M ), pidiéndoles que remitan los informes que hayan pasado á su respectivo estudio, y que se oficie también al Consejo General de Instrucción Pública, solicitando la contestación á la consulta del Señor Colector, respecto de si debe ó no pagarse el sueldo á los profesores sustitutos por el tiempo de vacaciones.

El Señor Rector reclamó las medallas mandadas trabajar para premios, pidiendo que conste en esta acta este particular, para recuerdo del Señor Colector.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



ÁREA HISTÓRICA

*Sesión de 22 de Enero de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas T. y el Señor Colector.

Leída el acta de 15 del presente, fué aprobada.

Se aprobó igualmente el siguiente informe recaído al Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Noviembre último:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:— Examinado detenidamente el Presupuesto de Ingresos y Egresos, presentado por el Señor Colector de esta Universidad, D. José Cornelio Valencia, encuentro que se halla arreglado en conformidad con la ley. Por lo que respecta al punto materia de la consulta, creo que los Señores Profesores mencionados deben continuar gozando tan sólo de la tercera parte del sueldo respectivo.— Tal es mi paracer, salvo siempre el más ilustrado de la



Honorable Junta que Ud. dignamente preside.— Quito, 22 de Enero de 1900.—*Manuel Maria Casares.*”

## COMPARACIÓN

Ingresos, incluyendo dos suces consignados por el Señor Francisco Barba para asistir á las clases de Química práctica.....	\$ 10.186,42
Egresos .....	“ 2.910,81
Diferencia.....	\$ 7.175,61
Corresponde á los derechos de Biblioteca en el saldo de Octubre.....	\$ 1.931,80
Mas el producto de este mes.....	“ 80,00
Saldo disponible.....	\$ 2.011,80
Saldo disponible.....	“ 5.173,81
Saldo total.....	\$ 7.175,61

S. E. ú O.— Quito, Noviembre 30 de 1899.—El Colector, *José Cornelio Valencia.*

Se leyó un oficio del Señor Colector en el que acompaña el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado; y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se dió cuenta con otro oficio del Profesor de Botánica, en el que pide la suma de doce suces para algunos gastos en cosas necesarias para su clase, ofreciendo presentar cuenta comprobada de su inversión, y manifiesta además la conveniencia de establecer un “invernado” en el jardín de este Establecimiento, en el que se puedan cultivar plantas de nuestros bosques, que no resisten al aire libre; y se resolvió que se dé los doce suces y que, respecto de la segunda parte, que informe el Doctor Battallas.

Se leyeron dos solicitudes de los Señores Maximiliano Donoso y Augusto Bueno, quienes hacen reclamos relativos á los sueldos de vacaciones, como profesores sustitutos, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Prosecretario, en el que pide se mande pagar la cantidad de veintiseis suces diez centavos, valor de los útiles comprados para



la Secretaría, según presupuesto adjunto, y se ordenó que se pague de lo señalado para el objeto.

El Señor Colector manifestó que el platero Miguel Moreano había entregado las medallas mandadas trabajar para premios; pero que habiendo retardado más de tres semanas dicha entrega, consultaba si se haría efectiva la multa de veinticinco sucres que se impuso voluntariamente por el sólo retardo, y oído que fué el artesano expresado, quien hizo presente las causas involuntarias de su falta, se resolvió que no se haga efectiva dicha multa.

Se ordenó que se oficie á la Facultad de Medicina exigiéndole que indique la casa á la cual debe pedirse el ojo, el oído, el cerebro y el aparato de Radiografía, indicando el catálogo, el número, el modelo, y el precio; y si el aparato de Radiografía es para el Gabinete de Física, para no pedir sino lo que sea necesario.

Se dispuso, asimismo, que el Colector pida á Europa ó Estados Unidos unas quinientas medallas para premios iguales á las de metal blanco pedidas en años anteriores, con la única variación de que en el anverso esté el sello del Ecuador y en el reverso el de la Universidad.

El Señor Rector pidió que se fije la fecha para la distribución de premios correspondiente al curso anterior; pero habiéndose observado que este punto debía resolverse de acuerdo con las Facultades, se dejó para tratar de él en la próxima sesión.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

---

*Sesión de 29 de Enero de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Colector. Leída el acta de 22 del presente, fué aprobada.

Se leyeron los siguientes informes recaídos al oficio del Señor Colector sobre papel de imprenta pedido á Europa y á las solicitudes de los Señores Doctor Maximiliano Donoso y Juan Miguel Muñoz, quienes, respectivamente, solicitan el pago del sueldo de vacaciones y se le conceda beca para el estudio de Farmacia.

“Señor Rector: — Creo que la Junta Administrativa debe aprobar el contrato celebrado por el Señor Colector para la adquisición de cien resmas de papel de imprenta pedidas á Europa, por las razones siguientes: — 1° El Señor Colector ha cumplido con lo ordenado en otra sesión.—2° Nada más molesto que comprar un efecto tan indispensable al por menor y á revendedores que lo enagenan más caro; y — 3° El precio es relativamente barato, si el papel pedido es de buena calidad.—En consecuencia, debe facultarse que disponga para el efecto indicado, de los fondos necesarios.—Quito, Enero 28 de 1900.—*J. A. Villagómez.*”

“Señor Rector:—Si el Señor Doctor Donoso ha sido llamado á examinar, muy justo es que se le pague con arreglo al respectivo reglamento y á lo ordenado por esta misma Junta, lo que por tal causa se le deba. Acerca de esto, quien debe informar y dar la correspondiente razón, es el Señor Prosecretario en virtud de sus funciones y de la constancia que debe haber en los libros que están á su cargo. Si de éstos aparece que el solicitante es acreedor de la Universidad por alguna suma, nada más legal que se compense con lo que adeuda y se continúe la ejecución coactiva por el resto.—Quito, Enero 28 de 1900.—*J. A. Villagómez.*”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Los documentos presentados por el Señor Juan Miguel Muñoz, comprueban todas las condiciones necesarias para obtener una beca en el estudio de Farmacia. En consecuencia, puede procederse á celebrar el contrato respectivo, en conformidad con lo que manda el artículo 119 de la Ley de Instrucción Pública. Salvo siempre el más acertado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Enero 29 de 1900.—*Aparicio Batallas T.*”

Aprobáronse los preinsertos informes, ordenándose que se comunique al Señor Colector, que los diez y seis suces que pertenecen al Señor Doctor Donoso, por exámenes, se compense en parte de la cantidad que dicho Doctor debe reintegrar.

Se aprobó el siguiente informe recaído al Presupues-

to de Ingresos y Egresos del mes de Diciembre último, que presenta el Señor Colector de la Universidad.—“Señor Rector:—Opino que la Honorable Junta presidida por Ud. debe aprobar el adjunto Presupuesto por ser conforme con la ley y exactas las partidas de Ingresos y Egresos, así como el saldo que á su favor resulta.—Quito, Enero 26 de 1900.—*J. A. Villagómez.*”

## COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 15.124,16
Egresos.....	“ 3.452,52
Diferencia ...	\$ 11.671,64

El valor del producto de Derechos de Biblioteca en el presente mes, queda compensado con la partida de 16 de Diciembre por la encuadernación de la obra de Derecho público, por tanto, el saldo de derechos de Biblioteca, es el mismo del mes anterior.....

Saldo disponible para el nuevo año ...	\$ 2.211,80
Suma.....	“ 9.659,94
Suma.....	\$ 11.871,74

S. E. ú O.— Quito, Diciembre 31 de 1899. El Colector, *José Cornelio Valencia.*

Se aprobó la siguiente moción hecha por el Señor Doctor Batallas, con apoyo del Doctor Villagómez: —“Teniendo conocimiento de que el Señor Doctor Carlos R. Tobar, trata de publicar los Apuntes al Diccionario de la lengua castellana, que se le ofrezca gratis la imprenta de la Universidad, en la parte que á ésta le corresponda, y que se le pida que continúe en los Anales la publicación de la “Serie Cronológica de los Obispos de Quito,” pues conviene darle una prueba de gratitud por los importantes servicios que este Establecimiento ha recibido del Señor Doctor Tobar.”

Se ordenó que se ponga este particular en conocimiento del Señor Doctor Tobar.

Se autorizó al Señor Colector para el arreglo del despacho del Señor Rector y el archivo de la Secretaria, invirtiendo la suma necesaria en los tendidos, papel tapiz y más gastos que sean necesarios.

Se mandó poner en conocimiento de los Señores Decanos que están concluidas las medallas mandadas



trabajar para premios, á fin de que determinen lo que haya de hacerse con éllas.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 5 de Febrero de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 29 de Enero próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, en el que ofrece hacer que resuelva pronto el Consejo General de Instrucción Pública, la consulta del Señor Colector de este Establecimiento, relativo á los sueldos de los Señores Profesores sustitutos, en los dos meses de vacaciones, y se ordenó que se archive.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Como el suscrito Secretario pidiera que se le mande pagar el honorario de treinta sures contratado por la defensa en el juicio contra D. Alejandrino Velazco y en otros por censos, se resolvió que el Señor Colector haga ese pago, previa liquidación de lo que hubiere dado antes por esa cuenta.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 12 de Febrero de 1900*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Señor Colector.

Leída el acta de 5 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector, en el que pide aprobación del Presupuesto, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se aprobó el siguiente informe recaído á la solicitud del Doctor Augusto Bueno, sobre pago de sueldos.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Esta petición no es legal por ser contraria al artículo 103 de la Ley de Instrucción Pública, la que terminantemente ordena que los sueldos indicados no se abonen á los Profesores sustitutos; en consecuencia, soy de parecer que no se la admita.—Quito, Febrero 11 de 1900.—*J. A. Villagómez.*”

Se ordenó que informe el mismo Doctor Villagómez en la solicitud del Doctor Ezequiel Cevallos Z., relativa á devolución de multas impuestas por falta de asistencia á dar clases.

Se leyó una solicitud del Señor Rafael I. Guerrero para que se contrate con él, por la suma de cien sucres el empapelado del local del Rectorado y de los Gabinetes y clase de Botánica y Mineralogía, y se resolvió que el Señor Colector acepte la propuesta si la cree conveniente, así como se le autorizó para que compre tripe de cuatro ó cinco sucres vara, para el piso del local del Rectorado.

El Señor Doctor Batallas hizo les siguientes indicaciones que fueron aceptadas:—“Que en los Anales no se publiquen los Presupuestos mensuales sino los extractos en la forma siguiente:

Ingresos.....	\$ .....	}
Egresos.....	\$ .....	
<hr/>		}
Diferencia....	\$ .....	
Fondos de Biblioteca.....	\$ .....	

Que en el número próximo se publiquen las actas del siguiente semestre, y en el número posterior inmediato al indicado, se publique el doble de actas, para completar la serie con el índice respectivo; y que se reduzca el número de ejemplares á quinientos.

El Señor Rector pidió que conste que los Señores Decanos nada han contestado á la circular que se les dirigió para que acuerden lo conveniente acerca del reparto de las medallas mandadas trabajar para premios á los estudiantes que se han distinguido en el curso anterior.

El Señor Director de la casa de Maternidad, que estuvo presente, pidió que la Junta arbitrara medios para tomar en remate, cuanto antes, la casa de la familia Nieto, é indicó que el Señor Doctor Mariano Peñaherrera ofrecía tres mil quinientos sucres sin interés alguno, mientras se remate la casa de San Marcos, perteneciente á la Maternidad, y se resolvió que los Señores Doctores Villagómez y Ortiz se entiendan con el expresado Doctor Peñaherrera, para ver si conviene ó no aceptar su oferta.

El Señor Colector pidió que se determinara el modelo de las medallas que debe pedir á Europa para premios, y se resolvió que el modelo sea el mismo de las pedidas anteriormente de metal blanco, y que el número sea de cuatro gruesas ó sean quinientas setenta y seis.

Se ordenó que se oficie á los Señores Decanos, comunicándoles que cada uno de ellos puede disponer de setecientos sucres por derechos de Biblioteca, á fin de que hagan los pedidos que les convenga.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 19 de Febrero de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Colector.

Leída el acta de doce del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Doctor Carlos R. Tobar en el que manifiesta su reconocimiento por la gracia concedida por la Junta, respecto de la publicación de los "Apuntes al Diccionario de la lengua Castellana," y se ordenó que se archive.



Se aprobó el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Doctor Ezequiel Cevallos, pidiendo se le exonerare de la multa impuesta por haber faltado á dar clases: "Señor Presidente;—Soy del parecer que se acepte esta petición, por cuanto el Señor Cevallos es uno de los profesores más cumplidos, y además, son justas las causales por las que dejó de dar clases en los días que él puntualiza.—Quito, Febrero 18 de 1900.—*J. A. Villagómez.*"

"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Faltando en los Egresos la cuenta del Señor J. Sáenz y la entrada por el arrendamiento de la casa, las demás partidas están conformes con el Presupuesto anual. La distribución de los Egresos es correcta y bien comprobada; por tanto, opino que puede aprobarse dicha sección y también la parte adicional tocante á ratificar que por error plumario cargáronse quinientos cuarenta sucres más en—"Biblioteca"—el 21 de Julio del año que terminó.—Salvo el ilustrado dictamen de la Junta.—Quito, Febrero 15 de 1900.—*Aparicio Batallas Terán.*"

COMPARACIÓN	
Total de todos los ingresos...	\$ 15.493,30
Total de todos los egresos....	" 3.166,14
Diferencia.....	\$ 12.237,16

La diferencia se descompone así:

Saldo por derechos de Biblioteca, según el balance de 31 de Diciembre.....	\$ 2.011,80
Se aumenta el valor de dos boletos del presente mes.....	" 40,00
Suman.....	\$ 2.051,80

Se rebajan 540 sucres que indebidamente se aumentó en el mes de Julio, del año próximo pasado, pues en lugar de aumentar sesenta sucres se aumentó seiscientos.

Diferencia neta.....	\$ 1.511,80
Saldo disponible para Febrero.....	" 10.725,66
Igual á.....	\$ 12.237,46

S. E. ú O.—Quito, Febrero 1° de 1900.—El Colector,  
*J. Cornelio Valencia.*

Se ordenó que el informe relativo al Presupuesto se ponga en conocimiento del Director de la imprenta, á fin de que en adelante presente la cuenta mensualmente ó sea el 30 de cada mes, para evitar la falta anotada en el informe.

Se leyó una solicitud del Señor Colector de la casa de Maternidad, relativa á que no se le exija nueva fianza para el ejercicio de su cargo, por cuanto el fiador hipotecario que se comprometió á responder por los resultados de este destino, cuando fué nombrado por el Poder Ejecutivo, conviene en seguir de fiador, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Visto el Reglamento de la clase práctica de Química Analítica, de 23 de Noviembre de 1887, formado cuando existía el Instituto de Ciencias, se declaró insubsistente, ordenándose que se comunique al Señor Colector de rentas y al Ayudante del Gabinete de Química, para que los alumnos trabajen en el Laboratorio sin erogación alguna.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión de 21 de Febrero de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leida el acta de 19 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que el expresado Consejo, en sesión de 9 del presente, ha aprobado el siguiente Presupuesto de este Establecimiento para el año 1900, y se ordenó que se transcriba al Señor Colector manifestándole que dicho Presupuesto se retrotrae en sus efectos al primero de Enero próximo pasado.

## PRESUPUESTO

*de Ingresos y Egresos de la Universidad Central, para el año económico de 1900*

## INGRESOS

Art. 1°—Por derechos de grados y títulos	\$	300, ..
Por derechos de exámenes.....	"	300, ..
Por derechos de matrículas.....	"	100, ..
Por réditos censíticos de particulares...	"	571,54
Por arriendo de una casa .....	"	217,20
Por arriendo de una tienda.....	"	96, ..
Por producto de imprenta.....	"	100, ..
Por derechos de Biblioteca.....	"	400, ..
Por lo asignado en la Ley de Presupuestos	"	4.400, ..

Suman ..... \$ 46.084,74

## EGRESOS

Art. 2°—Para la asignatura de Derecho civil ecuatoriano.....	\$	1.200, ..
Para la asignatura de Derecho Romano y su Historia .....	"	1.200, ..
Para la asignatura de Derecho Canónico, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre .....	"	300, ..
Para la asignatura de Derecho Internacional Público y Privado.....	"	1.200, ..
Para la asignatura de Derecho Práctico y sus anexos.....	"	1.200, ..
Para la asignatura de Derecho Comercial .....	"	1.200, ..
Para la asignatura de Ciencia Constitucional, Ciencia y Derecho Administrativo ecuatorianos.....	"	1.200, ..
Para la asignatura de Legislación y Economía Política.....	"	1.200, ..
Para la asignatura de Anatomía General y Descriptiva.....	"	1.200, ..
Para la asignatura de Fisiología é Higiene privada .....	"	1.200, ..
Pasan .....	\$	11.100,00



Vienen.....	\$ 11.100,00
Para la asignatura de Patología General, Nesografía y Anatomía Patológica.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Bacteriología.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Terapéutica y Ma- teria Médica.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Farmacia y Toxi- cología.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Clínica interna... ..	" 1.200,..
Para la asignatura de Cirugía y Obstetricia	" 1.200,..
Para la asignatura de Medicina legal é Higiene Pública.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Botánica general y sistemática.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Química inorgáni- ca y analítica cualitativa.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Química orgánica Fisiológica y analítica cuantitativa.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Física experimen- tal y Médica.....	" 1.200,..
Para la asignatura de Zoología general..	" 1.200,..
Para la asignatura de Obstetricia práctica	" 360,..
Para tres profesores de la Facultad de Ciencias que llegase á establecerse desde el 1° de Octubre de este año, á cien sueres men- suales cada uno.....	" 900,..
Para un Ayudante de la Facultad de Ciencias á treinta sueres mensuales en los mismos meses.....	" 90,..
Art. 3°—Sueldo al Rector.....	" 1.200,..
Sueldo al Secretario.....	" 1.200,..
Sueldo del Prosecretario Bedel.....	" 840,..
Sueldo al primer amanuense de la Secre- taria.....	" 480,..
Sueldo al segundo amanuense de la Se- cretaria.....	" 480,..
Sueldo al Bibliotecario.....	" 360,..
Sueldo al ayudante de la Biblioteca.....	" 240,..
Sueldo al ayudante del Gabinete de Química.....	" 360,..
Sueldo al ayudante del Gabinete de Fi- sica.....	" 360,..
Pasan.....	\$ 32.370,00

Vienen.....	\$ 32.370,00
Sueldo al conservador y preparador del Gabinete de Zoología .....	" 360,..
Sueldo al ayudante del jardín Botánico y conservador de los museos de Geodosia, Mineralogía y Arqueología.....	" 360,..
Sueldo al primer ayudante del anfiteatro .....	" 180,..
Sueldo al segundo ayudante del anfiteatro .....	" 180,..
Sueldo al portero del anfiteatro .....	" 120,..
Sueldo al portero de la Universidad .....	" 192,..
Sueldo al jardinero de la Universidad .....	" 120,..
Sueldo al Director de la Imprenta de la Universidad.....	" 300,..
Al Colector el 3° en todas las entradas calculable en .....	" 1.382,62
Art. 4°—Para el fomento y conservación de los gabinetes y museos.....	" 1.000,..
Para gastos de escritorio.....	" 100,..
Para gastos de imprenta.....	" 1.000,..
Para refacciones de la casa.....	" 2.500,..
Art. 5°—Al Señor Doctor León Espinosa de los Monteros.....	" 720,..
Al Señor Doctor Carlos Casares .....	" 360,..
Art. 6°—Para pagos de deudas de la Universidad .....	" 1.000,..
Art. 7°—Para pagos de sustitutos y profesores que fuesen llamados ocasionalmente .....	" 1.500,..
Art. 8°—Para compra de libros para la Biblioteca Universitaria .....	" 400,..
Para enriquecer la misma Biblioteca con libros de ciencias matemáticas, Físicas y Naturales y de Artes liberales y mecánicas .....	" 600,..
Art. 9°—Para premios de los alumnos que los merezcan á juicio de la Junta Administrativa .....	" 500,..
Art. 10—Para dar cumplimiento al inciso 8° del art. 5° del Reglamento General de estudios .....	" 300,..
Art. 11—Para gastos extraordinarios é imprevistos.....	" 540,12
Pasan .....	\$ 46.084,74

Vienen..... \$ 46.084,74

Art. 12—Si en el curso del año escolar llegase á haber otros ingresos, ya porque sobrare algo del año 1899, ya porque el Gobierno pagase todo ó parte de los noventa y siete mil trescientos tres sucres veintisiete centavos (\$ 97.303,27) que adeuda por subvenciones no pagadas y empréstitos hechos por la Universidad, ya por réditos censíticos, ó lo que se resta por unidades de Aduana pertenecientes á la Biblioteca de la Facultad de Ciencias, ya por cualquier otra causa, dichos ingresos extraordinarios, servirán para los efectos del artículo siguiente y el sobrante se agregará á la partida de gastos extraordinarios, exceptuándose los ingresos que tuviesen destino especial, los cuales se invertirán en su propio servicio.

Art. 13—Si resultase que en el curso del año se aumenta el número de profesores; el sueldo que se les fije, se tomará de los ingresos extraordinarios, en los términos del artículo anterior.

Art. 14—Si la partida de ingresos por Biblioteca (por derechos) excediese de la cantidad fijada en este Presupuesto, aumentará también en la misma proporción la partida correspondiente en el Egreso.

Suman..... \$ 46.084,74

Es copia.—El Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, *Luis E. Escudero*.

Es copia.—El Secretario de la Universidad Central, *Daniel Burbano de Lara*.

El Señor Doctor Batallas consultó acerca de si la Junta podía objetar lo hecho por el Consejo General, y se resolvió que se trate de este punto, en la sesión siguiente.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Director de imprenta en el que pide papel para la publicación del número 93 de los Anales de la Universidad y unos cuarenta sucres á buena cuenta por la impresión del mismo número. Se ordenó que se oficie al Colector autorizándole para que dé el papel y los cuarenta sucres.



El Señor Doctor Villagómez informó á la voz acerca de la fianza ofrecida por el Señor César Mantilla para ejercer el cargo de Colector de la casa de Maternidad, asegurando que es válida la fianza hipotecaria rendida por el Señor Luis F. López; pero que se le exija á dicho Señor que responda por mil sucres más, de los dos mil sucres por los cuales responde con la hipoteca. Se autorizó al Doctor Villagómez para que se entienda en este asunto, á efecto de asegurar la responsabilidad del fiador.

Se facultó al Colector de la casa de Maternidad para que tome en remate público la casa de la familia Nieto, cubriendo de contado el valor de la tasación; y que, caso de que hayan postores que mejoren la oferta, se pida suspensión del remate.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA

*Sesión de 5 de Marzo de 1900*

Presididos por el Señor Rector concurren los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 21 de Febrero próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Colector en el que consulta si debe continuar pagando á los Señores Doctores Modesto A. Peñaherrera y Miguel Abelardo Egas la tercera parte del sueldo respectivo, por cuanto son ya más de tres meses que, por estar confinados, no han dado clases. Se resolvió que se consulte al Consejo General de Instrucción Pública, por cuanto no hay disposición al respecto en la ley de la materia.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Benjamín N. Pazmiño, para que se le ceda un trozo de terreno del huerto perteneciente á la casa que fué de la familia Nieto, por cuanto así se le ha ofrecido por los miembros de la

Junta, para que no intervenga en el remate como postor á dicha casa; y se resolvió que se le conteste diciéndole que no puede accederse á su pedido, por cuanto lo prohíbe la ley; pues la Junta administra los bienes de la Maternidad, como los curadores los de sus pupilos; y, por lo mismo, no puede vender sin la prueba de necesidad y utilidad y licencia judicial.—Que además el personal de la Junta está cambiado.

Se ordenó que se oficie al Colector para que pague veinte centavos, importe de dos ejemplares del número 47 de los Anales remitidos por el Señor Prosecretario al Señor Rector del Colegio Mejía.

Se autorizó al Señor Colector de la casa de Maternidad, para que, previa tasación; venda en remate público voluntario la casa de la finada Señora Juliana Vallejo.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GANDARA.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión de 12 de Marzo de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Colector.

Leida el acta de 5 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Doctor José Julián Andrade, Profesor de Derecho Internacional, en la cual pide que se le prorrogue por un mes más la licencia que le ha concedido el Señor Rector por enfermedad, en virtud de no hallarse mejorado todavía, y resolvió accediendo á la petición y ordenando que se oficie al Colector, para que no se le descuente el sueldo.

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el que pide la aprobación del Presupuesto correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.—Pasó en comisión al Señor Doctor Batallas para que informe.

Se dió cuenta con una solicitud del Ayudante de

Química, en la que pide veinte sures para comprar diez botellas de ácido sulfúrico del país para preparar ácido sulfídrico para reactivos necesarios en el Laboratorio; y se ordenó que se oficie al Colector autorizándole para ese gasto.

Se dispuso que el Señor Colector haga formar el presupuesto para el entablado de la pieza que sigue á la del museo mineralógico y de que se provea del material necesario para la reconstrucción de la azotea de esta casa.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 19 de Marzo de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leida el acta de doce del presente, fué aprobada.

Se aprobaron los siguientes informes:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:— Los objetos pedidos por el Señor Ayudante conservador del Museo Zoológico, son indispensables para la buena conservación de los ejemplares del Museo.—Las reparaciones que deben llevarse á cabo en muchos ejemplares, son necesarias para que el estado del Gabinete esté en relación con la categoría del Establecimiento.—Por tales razones, me parece que, con cargo al—fomento de los Gabinetes,— debe votarse la suma solicitada (\$ 50,80) en la planilla respectiva. Salvo la acertada resolución de la Honorable Junta.—Quito, Marzo 19 de 1900.—*Aparicio Batallas T.*”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Es recomendable el propósito del Profesor, puesto que la instalación de un invernáculo en el patio del Establecimiento, no solamente tendría su provecho científico sino que sería además un objeto de ornamentación para la



casa.—Salvando siempre el ilustrado juicio de la Honorable Junta, juzgo que, debe ordenarse que el R. P. Sodi-  
ro, presente un presupuesto y un proyecto detallado, pa-  
ra la construcción de un invernadero.—Quito, Marzo 15  
de 1900.—*Aparicio Batallas T.*”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—El  
Presupuesto del mes de Febrero del año en curso, está  
en conformidad con el anual aprobado por el Consejo  
General de Instrucción Pública y también con el libro  
diario y documentos respectivos; por tanto, opino que  
debe aprobarse. Salvo el mejor dictamen de la Honora-  
ble Junta.—Quito, Marzo 19 de 1900.—*Aparicio Bata-  
llas T.*”

#### COMPARACIÓN

Ingresos. . . . .	\$ 15.917,87
Egresos. . . . .	“ 3.150,07
Diferencia. . . . .	\$ 12.767,80
Saldo por derechos de Biblioteca	\$ 11.256,00
Saldo disponible . . . . .	\$ 11.256,00—\$ 12.767,80

S. E. ú O.—Quito, Febrero 28 de 1900.—El Colector,  
*José Cornelio Valencia.*

Respecto de este último informe, se ordenó que se  
oficie al Señor Colector diciéndole que no abone el suel-  
do al profesor que, según aviso del Señor Prosecretario,  
deje de concurrir á dar clases sin licencia, y que esta dis-  
posición se cumpla también con los que han cometido  
esta falta en el mes próximo pasado.

Se leyó un oficio del Señor Doctor Ricardo Ortiz en  
el que pide un Ayudante para las clases prácticas de Bac-  
teriología, indicando para este cargo al Señor Carlos A.  
Arteta, y se ordenó informen los Doctores Villagómez y  
Batallas.

Cerróse la sesión.

*El Rector.*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 26 de Marzo de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Colector. Leída el acta de 19 del presente, fué aprobada.

Se aprobó el siguiente informe recaído al oficio del Señor Profesor de Bacteriología, quien pide se le provea de un ayudante para las clases prácticas de dicha asignatura.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—La petición anterior se contrae á solicitar la creación y nombramiento de un nuevo empleado. Lo primero no es de las atribuciones de esta Junta, aunque tal creación fuese, como no lo dudo, útil, conveniente y hasta necesario. Por lo expuesto, y ya que las leyes respectivas no nos dan tal facultad, opinamos que no se acceda á tal solicitud aunque la creemos muy fundada.—Quito, Marzo 26 de 1900.—*J. A. Villagómez. —Batallas.*”

Se dió cuenta con un oficio del Señor Profesor de Anatomía, al que acompaña el Catálogo de la casa del Doctor Auxue para que se haga el pedido de las piezas señaladas en los números 14, 19 y 21, y se ordenó que se comisione al Señor Doctor Luis Vivanco, residente en París, tanto para la compra de las piezas indicadas, como para la adquisición del aparato de Radiografía pedido por el Profesor de Física, remitiéndose el dinero de lo destinado para gastos de Gabinetes, para lo cual se ordenó que se oficie al Colector.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 23 de Abril de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 26 de Marzo próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Secretario del

Consejo General de Instrucción Pública, contraído á participar la resolución dada por dicho Consejo á la consulta del Señor Colector respecto al pago de sueldos á los Doctores Peñaherrera y Egas y se mandó á archivar, después de ordenarse se transcriba dicha resolución al Señor Colector.

Dado cuenta del Presupuesto presentado por el Colector, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, se ordenó pasar al Señor Doctor Villagómez para que informe.

Asimismo, se ordenó pasar al Señor Doctor Villagómez para que informe, la solicitud del Doctor Gabriel Baca M., quien reclama el pago del sueldo que le corresponde como profesor accidental llamado para reemplazar al Doctor Alejandro Cárdenas; y al Doctor Batallas, la solicitud presentada por el Doctor Manuel M.<sup>a</sup> Casares, pidiendo se le exonere de las multas impuestas porque ha faltado á dar clases.

Vistas las razones en que se fundan los Señores Doctores Ordóñez y Almeida para pedir la exoneración del descuento del sueldo por las faltas á dar clases en los primeros días de Marzo, razones que fueron sometidas por el Señor Rector al juicio de la Junta, la que los declaró exonerados á dichos Señores.

Por último, se ordenó lo siguiente:—1° Que el primer domingo de Mayo próximo tenga lugar la distribución de premios correspondientes al año anterior, facultándole al Colector para que gaste en los convites, en las cintas para las medallas, etc., y que el infrascrito pase un oficio al Señor Luis F. Borja P. comunicándole el día de la distribución y que el discurso se contraiga á lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de Estudios.—2° Que la azotea caída se sustituya con un corredor; y—3° Que se haga solar y entarimar el piso del cuarto del portero, así como se abra también en el mismo cuarto una ventana que dé á la calle.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 30 de Abril de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 23 de Abril último, fué aprobada.

También fueron aprobados los siguientes informes: el primero recaído al Presupuesto correspondiente al mes de Marzo último, que presenta el Señor Colector; el segundo relativo á las solicitudes de los Señores Doctores Gabriel Baca M. y Manuel M<sup>a</sup> Casares, contraídas, la del primero, á que se le pague el sueldo íntegro que le corresponde como profesor accidental llamado para reemplazar al Doctor Alejandro Cárdenas durante todo el mes de Marzo último; y la del segundo á que se le reintegre la suma que el Colector le ha descontado por faltas á dar clase.

“Señor Presidente:—Es legal este Presupuesto, en cuanto está de acuerdo con las indicaciones que se le han hecho al Señor Colector, acerca de las faltas en que han incurrido algunos Señores Profesores; pero como éstos han hecho algunas peticiones sobre justificación y excusa; y como además el Señor Doctor Baca M. solicita también que se le reintegre el sueldo del mes de Marzo, por haber dictado en todo el trancurso de él, la cátedra de Ciencia Constitucional, opino que la Junta debe aprobarlo, previas las modificaciones que se hagan por causa de las enunciadas solicitudes. Quito, Abril 29 de 1900. J. A. Villagómez.”

## COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 13.012,20
Egresos.....	“ 2.938,88

Diferencia ...	\$ 10,073,32
----------------	--------------

Saldo por derechos de Biblioteca .....	\$ 1.591,80
Mas ochenta sures del presente mes.....	“ 8.481,52

Saldo disponible para el mes de Abril...	\$ 10,073,32
--	--------------

S. E. ú O. - Quito, Marzo 31 de 1900.—El Colector,  
J. Cornelio Valencia.

“Señor Presidente:—Tengo para mí que es legal y justa esta petición, puesto que el Señor Doctor Baca fué

llamado por Ud. y á virtud de la licencia concedida por el Señor Doctor Cárdenas dictó esa cátedra durante el tiempo que él indica.—Quito, Abril 30 de 1900.—*J. A. Villagómez.*"

"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Con el certificado conferido por el Señor Prosecretario se comprueba que el Señor Doctor Mario Vicente de Latorre desempeñó la cátedra de Patología, pero sin indicar si lo hizo en calidad de sustituto ó accidentalmente. Mas, como dicho Señor es profesor sustituto aceptado legalmente por la Facultad, está incluido en el inciso 3° del art. 70 de la Ley de Instrucción Pública.—Nótase, sin embargo, que la Junta no tiene responsabilidad ninguna, en cuanto á que el Señor Doctor Latorre desempeñaba el cargo sin cumplirse con los incisos 1°, 2° y 3° del citado artículo.

No le corresponde á esta Junta entrar en apreciaciones acerca de los artículos 95 y 96 de dicha Ley é invocados por el peticionario, puesto que son atribuciones que pertenecen al jefe del Establecimiento. Las demás argumentaciones no desvanecen la palmaria infracción de los artículos 111 de la misma Ley y el 54 de la Ley de Régimen Administrativo interior.—En consecuencia, juzgo, salvo el más acertado dictamen de la Honorable Junta, que el Señor Profesor de Patología no debe percibir renta ninguna mientras faltó sin licencia; y que el Profesor subrogante tiene derecho á los dos tercios de la renta mensual, como lo ordena la ley del ramo.—Quito, Abril 26 de 1900.—*A. Batallas T.*"

Se pasó al Doctor Batallas, para que informe á la solicitud del Doctor Daniel Burbano de Lara, quien pide se regule el honorario y ordene el pago por las gestiones que ha hecho como abogado en la compra y venta de las casas de la Maternidad.

Por insinuación del Señor Rector, la Junta ordenó se oficie al Señor Colector recordándole que se le tiene prevenido no falte á las sesiones ordinarias y que en lo sucesivo sea puntual á las sesiones.

Terminó la Junta.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 7 de Mayo de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Señor Colector.

Leida el acta de 30 de Abril próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector al que acompaña el Presupuesto de Abril último, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se leyó una solicitud de la Señora Isabel María Daste de Arboleda para que se le rebaje la cantidad de cincuenta y siete suces del precio en que remató la casa de la Maternidad (antes de la Señora Juliana Vallejo) y se le exonere de los intereses devengados hasta la fecha en cantidad ofrecida á plazos á fin de entregar de contado esa suma, y se resolvió que no se le cobre los intereses pero sí los cincuenta y siete suces, siempre que cumpla con lo ofrecido.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Bibliotecario en el que pide se compre las obras escritas por ecuatorianos y en particular de los Señores Don Juan Montalvo y Doctor Federico González Suárez, así como un Diccionario de la Academia y otro francés español, y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas; pero que se compre por lo pronto los dos Dictionarios de la Academia; uno para la Biblioteca y otro para la Secretaria.

Se aprobó el siguiente informe recaído á la solicitud del suscrito Secretario, sobre pago de honorario por los remates en compra y venta de las casas de Maternidad.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Oído el informe del Señor Colector de la Maternidad, tocante á las labores judiciales que ha verificado el Señor Doctor Daniel Burbano de Lara en los asuntos de dicha casa, opino, salvo el acertado juicio de la Honorable Junta, que se le debe señalar el honorario de cincuenta suces. Quito, Mayo 7 de 1900.—A. Batallas T.”

Se ordenó que inmediatamente se levante el auto cabeza de proceso para juzgar al Señor D. Luis F. Borja Pérez, por las faltas en que ha incurrido, con motivo del discurso pronunciado el día de la distribución de premios y que se ponga este particular en conocimiento del Señor Ministro de Instrucción Pública, comunicándole que el Señor Rector tomó todas las medidas para evitar las enunciadas faltas.



Se ordenó, así mismo, que se oficie al R. P. Sodiro pidiéndole que informe acerca de la falta que ha cometido contra él uno de los Señores estudiantes, indicando el nombre de éste, para seguirle el juicio correspondiente. Cerróse la Junta.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 14 de Mayo de 1900*

Bajo la Presidencia del Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Batallas, Bueno y el Señor Colector.

Después de leída y aprobada el acta de siete del presente, se dió cuenta con un oficio del Colector de la casa de la Maternidad, **contraído** á pedir que se fije la cantidad que ha de servir de base para las posturas en el remate de la casa situada en la parroquia de San Marcos, y á comunicar que el Señor Benjamín Pazmiño continúa demoliendo la pared medianera entre su casa y la de la Maternidad. En cuanto á lo primero, se ordenó que por de pronto sólo se publiquen avisos en "El Diario" y "La Sanción," que se va á rematar la casa de San Marcos en el mes próximo entrante; y, en cuanto á lo segundo, que se oficie al Señor Pazmiño prohibiéndole la demolición y ordenándole que vuelva la pared á su estado anterior; y que, en caso de no hacerlo así, se procederá conforme á la ley.

A continuación se dió cuenta con una solicitud del Doctor Manuel M' Casares, **contraída** á pedir que la Junta fije el tiempo en que se puede faltar á las clases sin licencia y sin reemplazo alguno (sic) y sin perder el derecho al sueldo íntegro, se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Luego se dió cuenta con una solicitud del Señor Enrique Gallegos relativa á pedir licencia por dos meses, y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas, así como también otra solicitud del Señor Luis F. Ribadeneira, **contraída** á pedir que se le compre la colección de periódicos titulados "Gacetario del Cauca."

Finalmente. se leyó un oficio del infrascrito Prosecretario, en el que comunica que la Junta General de Profesores, en sesión de 10 del presente, resolvió que los gastos para preparar el carro alegórico que represente á esta Universidad, se hagan, por lo pronto, con fondos de la caja Universitaria, y que, de la suma á que ascienda este gasto, la mitad sea de cuenta del Establecimiento, previa autorización de la Junta Administrativa, y la otra mitad que se cubra en parte con la erogación voluntaria de los estudiantes y la restante cantidad, por todos los Profesores á partes iguales; puesta en consideración aprobóse la expresada resolución.

Terminó la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 21 de Mayo de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Colector.

Leída el acta de 14 del presente, fué aprobada.

Se aprobaron igualmente los siguientes informes:

“Señor Presidente:—El Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Abril próximo pasado, ya que se halla de acuerdo con la Ley de Instrucción Pública, con las debidas disposiciones de esta Junta y ya también con la cuantía de los fondos de esta Universidad y su recta inversión.—Quito, Mayo 21 de 1900.—*J. A. Villagómez.*”

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 10.455,21
Egresos.....	“ 3.950,77

Diferencia.... \$ 6.504,44

Saldo de derechos de Biblioteca.....	\$ 1.631,80
Saldo disponible para Mayo.....	“ 4.872,00

Suma..... \$ 6.504,44

Quito, Abril 30 de 1900. El Colector, *José Cornelio Valencia*.

“Señor Presidente:—Tengo por inadmisibles las peticiones anteriores, en cuanto se dirige á obtener de la Junta una decisión acerca del número de veces que pueda de *motu proprio* y sin causal excusa ni licencia alguna faltar un profesor propietario á su clase, pero enviando en su reemplazo un sustituto admitido por la Facultad. Tengo para mí que todo profesor principal ya sea propietario ó interino *indefinido*, debe por sí mismo dictar su respectiva cátedra y tan sólo eximirse de esta obligación, enviando ó no un sustituto por enfermedad, ausencia urgente é imprevista, licencia por algún motivo justo, etc., etc. En uno de estos casos estuvieron los indicados profesores, mas no el solicitante (Señor Doctor Manuel M<sup>a</sup> Casares), y por tanto la Junta ha decidido de diverso modo.—Quito, Mayo 20 de 1900.—*J. Aurelio Villagómez*.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Es justa la causal expresada por el Señor Ayudante del Anfiteatro D. Enrique Gallegos Anda; por tanto, debe accederse á lo solicitado, salvo siempre el dictamen de la Junta.—Quito, Mayo 19 de 1900.—*Aparicio Batallas Terán*.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Según informe del Señor Prosecretario, el peticionario ha recogido los objetos que puso en venta.—No habiendo materia sobre qué informar, opino que se mande archivar. Salvo lo que resolviese la Junta.—Quito, Mayo 19 de 1900.—*Aparicio Batallas 1.*”

Se dispuso que el Señor Colector mande hacer escarapelas para los profesores con los respectivos colores de las musetas de las Facultades, á fin de que asistan con ellas á la procesión cívica del 24 del presente, y que el gasto se aplique para lo señalado para los extraordinarios.

Se dispuso, asimismo, que el Señor Prosecretario entregue en la Biblioteca la obra Museo de San Luis y que remita al Anfiteatro las láminas de Anatomía compradas á la viuda de Lozada.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 11 de Junio de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Señor Colector.

Leida el acta de 21 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

De seguida el Señor Doctor Villagómez hizo la siguiente proposición:—"Que se reconsidere lo resuelto respecto de las multas impuestas á los Señores Profesores y que se mande pagar los sueldos descontados desde Febrero de este año; advirtiéndoles, por medio de una circular, que serán multados en adelante todos los que faltaren sin licencia." Puesta á discusión, fué aprobada.

El Señor Doctor Batallas advirtió que el Señor Gallegos Anda, Ayudante del Anfiteatro, no ha designado sustituto al ausentarse para Imbabura; y que en consecuencia, el Señor Rector debía hacer ese nombramiento, mientras se le oficie al expresado Señor Gallegos pidiéndole indicación. Aceptado que fué, se mandó oficiar al mentado Señor, con el objeto indicado.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de lo Interior en el que comunica que el Señor Bernardo Fleming es el comisionado para la entrega de los objetos que el Gobierno compró á la testamentaria del Señor Augusto Cousin; y que, el Señor Rector nombre una comisión para que los reciba por estar destinado al Museo Arqueológico. Se comisionó al Señor Prosecretario y al encargado del museo expresado, para que hagan la recepción por inventario.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Rafael Alberto Darquea Cevallos, contraída á que se le permita reimprimir en la Imprenta de esta Universidad el Compendio de la "Historia del Ecuador" por el Doctor Pedro Fermín Cevallos, sin pagar más derechos que los de mano de obra. Se mandó que informen los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Impuesta la Junta de que estaban publicados los avisos relativos al remate de la casa de San Marcos, perteneciente á "La Maternidad," se dispuso que se pida nuevo señalamiento de día para la subasta, advirtiéndose que no se admita postura, sin previa autorización del Señor Rector.

El Señor Colector presentó la cuenta de lo gastado en el carro alegórico, por el Señor Alcides Enriquez y

se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez, autorizándole al Señor Colector para que venda todos los objetos que se emplearon en el enunciado carro al mejor precio posible.

El Señor Rector manifestó que el Señor Alcides Enriquez había trabajado con interés empleando varios días en la composición del carro ya indicado; y que no creía justo que ese trabajo quedara sin remuneración, tanto más, cuanto que el Señor Enriquez había dejado bien puesto el nombre de la Universidad; y acogida que fué la idea por los Señores miembros, se acordó que se mande pagar al expresado Señor Enriquez la cantidad de cincuenta sucres, de lo señalado para gastos extraordinarios, y que además se le pase un oficio dándole las gracias por el buen desempeño, á nombre de todos los Señores Profesores del Establecimiento.

Se dispuso, asimismo, que el Señor Rector se dirija al Señor Presidente de la República pidiéndole que ordene el pago siquiera de una de las mensualidades que la Nación adeuda á la Universidad, desde el mes de Marzo hasta la presente.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

AREA El Secretario,  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 20 de Junio de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 11 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Alberto Darquea Cevallos.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—En la representación dirigida por el Señor Alberto Darquea Cevallos, opinamos que la Universidad Central dará una prueba muy recomendable en pro del progreso literario nacional, aceptando la petición en los términos siguientes:

1° La edición constará solamente de dos mil ejemplares.

2° Exonérase de los derechos de imprenta que pertenecen al Establecimiento.

3° El Director de la Imprenta puede celebrar contrato con el Señor Darquea por el precio que debe satisfacer á los operarios, mientras dure el trabajo.

4° El agraciado cederá á la Biblioteca de la Universidad cincuenta ejemplares del Compendio de la "Historia del Ecuador" por el Doctor Pedro Fermín Cevallos para cangear con otras obras. Salvamos siempre el ilustrado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Junio 18 de 1900.—*Aurelio Villagómez*.—*Aparicio Batallas T.*"

Se ordenó que se oficie al Señor Colector pidiéndole razón de las medallas mandadas trabajar en Europa para premios, y se facultó al Señor Rector para que procure negociar con un pequeño descuento, la Letra girada por la Tesorería de Hacienda, por la subvención correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

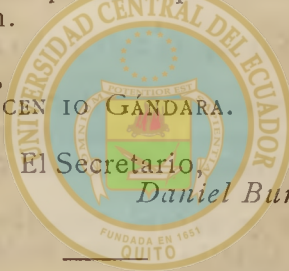
Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENIO GANDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión extraordinaria de 27 de Junio de 1900*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 20 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó el siguiente informe recaído á la cuenta presentada de los gastos hechos en el carro alegórico preparado por la Universidad para festejar el 78° aniversario de la batalla de Pichincha:

"Señor Presidente:—La cuenta adjunta por los gastos invertidos en el carro de la Universidad, juzgo que se halla perfectamente documentada y que se han empleado los debidos esmero, diligencia y hasta economía. Por tanto, debe la Junta aprobarla.—Quito, Junio 25 de 1900.—*J. A. Villagómez.*"

Se leyó un oficio del Ayudante conservador de museos, en el que pide dos sures sesenta centavos para clavos, alambre de cobre y un candado, así como que se



mande trabajar seis bastidores de madera para colocar cuadros de lienzo, para conservarlos en el Gabinete Arqueológico, lo que fué concedido.

Se ordenó que el Señor Doctor Batallas informe respecto del Presupuesto del mes de Mayo último, presentado por el Señor Colector.

Se designó al Señor Francisco Chiriboga B. para que pronuncie el discuso en que deben terminar los exámenes del presente curso escolar y terminó la Junta.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 2 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Señor Colector.

Leida el acta de 27 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe recaído al Presupuesto del mes de Mayo último, que presenta el Señor Colector:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—El adjunto Presupuesto correspondiente al mes de Mayo, lo encuentro arreglado á las disposiciones del Reglamento y Ley de Instrucción Pública. Por tanto, opino que puede aprobarse, salvo siempre el dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Julio 2 de 1900.—*Aparicio Batallas T.*”

COMPARACIÓN

Total de Ingresos.....	\$ 6.623,20
Total de Egresos.....	“ 3.347,62½
Diferencia.....	\$ 3.275,77½

Saldo de derechos de Biblioteca,  
aumentando los sesenta sures  
de tres boletos vendidos en el  
presente mes ..... \$ 1.691,80  
Saldo disponible que se arrastra

para el mes de Junio. *1.583,77 - \$ 3.275,57½*

S. E. ú O.—Quito, Mayo 31 de 1900.—El Colector, *J. Cornelio Valencia.*

Se leyó un oficio del Señor Colector, al que acompaña una carta de la casa Ignacio Baca y Hermanos, relativa á las medallas mandadas trabajar en Europa para premios, así como la factura de éstas, y se resolvió que se oficie al Señor Ministro de Instrucción Pública pidiéndole la exoneración de los derechos de aduana por dichas medallas, por haber sido éstas despachadas ya en Mayo 9 de este año.

Se leyó un oficio de los Señores Doctor Luis Antonio Terán y Leopoldo García, comisionados para recibir los objetos regalados por el Gobierno al Museo Arqueológico, y se ordenó que informe el Doctor Batallas.

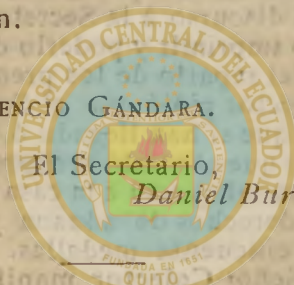
Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 9 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Señor Colector.

No se leyó el acta anterior, por falta de tiempo para redactarla.

Se dió cuenta con los siguientes oficios de Secretaria:

“Secretaría de la Universidad Central del Ecuador. Quito, 7 de Julio de 1900.—Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Sirvase Ud. alcanzar de la Honorable Junta la orden de pago de cinco sucres sesenta centavos que, según el vale y recibos que adjunto, importan cuatro toallas, tres campanillas y un jabón, comprados para los menesteres del Establecimiento.—Dios y Libertad.—Daniel Burbano de Lara.”

“Secretaría de la Universidad Central.—Quito, 5 de Julio de 1900.—Señor Presidente de la Junta Administrativa:—La Facultad de Jurisprudencia, en sesión de 19 de Junio próximo pasado, acordó que se pida autorización

á la Junta, en la cual Ud. dignamente preside, para organizar un cuarto Tribunal examinador, teniendo en la cuenta el crecido número de exámenes en el presente año escolar, ya que los tres tribunales que están organizados no son suficientes para atender á todos los estudiantes en este mes. La autorización es pues para llamar profesores sustitutos ó de fuera, con la remuneración establecida.—Lo que tengo á honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento de la orden expresada;—Dios y Libertad.—Daniel Burbano de Lara.”

Se leyó un oficio del Señor Francisco Chiriboga B. en el que manifiesta que acepta la designación hecha por la Junta para pronunciar el discurso el día de la distribución de premios, é indica que hablará “sobre la necesidad y ventajas de la instrucción en los individuos y en la sociedad.” Se ordenó que se conteste indicándole que debe remitir el discurso á la Secretaría, ocho días antes á fin de hacerlo imprimir y poderlo distribuir á la concurrencia el día del reparto de los premios.

El Señor Rector pidió que el Señor Colector informara acerca de que si han llegado ó no las medallas para los premios; á lo que contestó el expresado Señor Colector que ha hecho un telegrama á la casa Bejarano pidiéndole que pague los derechos de aduana y remita por correo siquiera ciento cincuenta medallas.

El mismo Señor Colector manifestó que había persona que ofrecía sesenta sucres por todos los objetos que sirvieron para la composición del carro alegórico; y que, aun cuando vendidos cosa por cosa podría sacarse algo: mas en algunos objetos, otros quedarían sin venderse, por cuya razón juzgaba conveniente aceptar la oferta de los sesenta sucres.

Se resolvió que procure vender en el mejor precio posible y que en último caso reciba los sesenta sucres de la oferta.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---



*Sesión de 23 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Colector.

Leídas las actas de 2 y 9 del presente, fueron aprobadas.

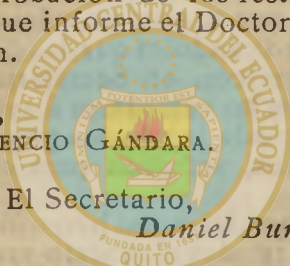
Se dió cuenta con un oficio dirigido al suscrito Secretario por el Señor Benjamín N. Pazmiño, en contestación al que le dirigió previniéndole que reconstruya la pared que separa su predio del de la Maternidad, con la prevención de que se acudiría á la justicia, caso de no hacerlo, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se leyó otro oficio del Señor Colector de este Establecimiento, en el que pide que se le abonen los gastos hechos con motivo de los trabajos de la Facultad de Medicina, para la comprobación de los restos del General Sucre, y se ordenó que informe el Doctor Batallas.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.



ARCA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión de 25 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Señor Colector.

Leída el acta de 23 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe sobre los gastos hechos en el examen de los restos del General Antonio José de Sucre:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—El adjunto oficio y comprobantes manifiesta que están perfectamente comprobados los gastos de que habla el presente oficio; por tanto, opino que se mande pagar la suma de diez y siete sucres cincuenta centavos, con cargo á la sección de gastos extraordinarios.—Quito, Julio 24 de 1900.—Aparicio Batallas T."

Se dió cuenta con una solicitud de los Señores Ignacio Baca y Hermanos para que se les mande pagar el va-

lor de quinientas medallas pedidas por su intermedio para premios. Se resolvió que el Colector, de acuerdo con la autorización que se le dió anteriormente, haga dicho pago.

Se resolvió que en la próxima distribución de premios no se pronuncie discurso alguno; y que, en consecuencia, se devuelva al Señor Francisco Chiriboga B. el manuscrito consignado en Secretaria.

Se señaló para el primer domingo de Agosto próximo la mentada distribución de premios, ordenándose que se indique á los estudiantes que los premios los recibirán ese día por sí ó por apoderado.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Benjamín N. Pazmiño, á la cual acompaña la mensura de un trozo de terreno perteneciente á la casa de Maternidad, para que la Junta le dé en venta. Se resolvió que informe el Doctor Villagómez.

Se ordenó que se pasé un oficio circular á los Señores Decanos, indicándoles que los Señores Profesores deben dar los nombres, en Secretaria, de los estudiantes que se hayan hecho acreedores á *notas honoríficas*, á fin de que esté formada la *nómina* para la próxima distribución de premios, señalada para el primer domingo de Agosto.

Se acordó que las *notas honoríficas* y los diplomas se den en tarjetas iguales al modelo presentado por el Señor Juan José Narváez y que el Señor Colector haga todos los gastos relativos á la distribución de premios inclusive el valor del papel y sobres para los convites.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 1º de Agosto de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 25 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Doctor Villagómez hizo la siguiente proposición:—"Que se reconsidere la resolución relativa á que no se pronuncie discurso alguno en la próxima distribución de premios."—Puesta á discusión, fué aprobada; ordenándose, en consecuencia, que se publique el discurso del Señor Francisco Chiriboga B.

Se dió cuenta con un oficio de Secretaría junto con la lista de los Señores estudiantes que deben obtener notas honoríficas, según las indicaciones de los Señores Profesores de ambas Facultades y se ordenó que se manden imprimir tales notas y se publique por la prensa dicha nómina.

De seguida se dictó el siguiente

ACUERDO:

La Junta Administrativa para dar cumplimiento á lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 50 de la Ley de Instrucción Pública, acuerda:—1° Conferir medallas de mailechort á todos los que hubiesen obtenido votación muy sobresaliente en los exámenes del presente curso.—2° Para ser acreedor al premio de que habla el art. 183 del Reglamento General de Estudios, es necesario tener asistencia completa á las clases y haber rendido el correspondiente examen; y que, en consecuencia, el Señor Luis F. Borja no es acreedor á la nota honorífica indicada; particular que debe hacerse saber al Señor Profesor de Práctica para que designe otro estudiante.

Se ordenó que el Señor Doctor Batallas informe acerca del Presupuesto de Ingresos y gastos del mes de Junio último, presentado por el Señor Colector y terminó la Junta.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 15 de Setiembre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Señor Colector.



Leída el acta de 1° de Agosto próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Director de la casa de Maternidad, en el que pide que se tome en consideración la propuesta del Señor Benjamín Pazmiño, relativa á ceder el agua que posee al pie de su casa, en cambio de un pedazo de terreno del huerto de la expresada casa de Maternidad. Se ordenó que informen los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Se aprobó el siguiente informe recaído al Presupuesto de Ingresos y gastos del mes de Junio último presentado por el Señor Colector.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Puede aprobarse el presente Presupuesto, con sólo la observación de que no aparece en el Ingreso el arrendamiento de la casa.—Quito, Setiembre 15 de 1900.—Aparicio Batallas Terán.”

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 7.289,53½
Egresos.....	“ 260,57
Diferencia....	\$ 7.028,96½

De esta suma pertenece á derechos de Biblioteca el saldo de Mayo, más ochenta sueres producto de este mes.

Saldo disponible para Julio.... \$ 1.197,80  
 “ 5.257,16— \$ 7.028,96½

S. E. ú O.—Quito, Junio 30 de 1900.—El Colector, *José Cornelio Valencia*.

Se leyó un oficio de Secretaría en el que se comunica que la Facultad de Medicina ha dispensado los derechos correspondientes al grado de Licenciado á los Señores Luis F. Cornejo y Antonio Franco, al primero por premio y al segundo por gracia. Se aprobaron dichas dispensas y se ordenó que se oficie al Señor Colector para su descargo.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 3 de Octubre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Ortiz.

Leída el acta de 15 de Setiembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con tres oficios del Señor Colector á los que acompaña los Presupuestos correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre. Se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se leyó una solicitud del Señor Rafael Sánchez Mejía, relativa á que se le dé en arrendamiento la casa de la finada Señora Petrona Betancourt, adjudicada á la casa de Maternidad. Se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se acordó que la Universidad se abra el 15 del presente mes; y que mientras tanto, se reciban los exámenes rezagados y terminó la Junta.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión de 11 de Octubre de 1900*

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

No se leyó el acta anterior por no encontrarse redactada.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Doctor Luis F. Borja, como representante de su hijo el Señor Luis F. Borja P. para que se le entregue el proceso seguido contra el segundo de los nombrados, con motivo del discurso pronunciado en la distribución de premios correspondientes al año de 1899. — Como en dicha solicitud insiste también el Doctor Borja en que se excuse el Señor Doctor Villagómez de conocer en dicha causa, se ordenó que pase el proceso al indicado Doctor Villagómez.

mez para que exprese si cree ó no fundada la solicitud á ese respecto.

Cerróse la sesión.

*El Vicerrector,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 15 de Octubre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas y Señor Colector.

Leída el ata de tres del presente, fué aprobada.

Se aprobaron igualmente los siguientes informes recaídos á los presupuestos de Ingresos y Egresos de los meses de Julio, Agosto y Setiembre del presente año, presentados por el Colector de rentas de la Universidad,

“Señor Presidente:—Exceptuando las partidas de fecha 21 de Julio que dice:—“*Sesenta sures por la compra de los retazos de peluch, etc.*” y la correspondiente á la del primer ayudante del Anfiteatro son objetables, la primera porque pertenece á un fondo ajeno del Establecimiento y debe repartirse proporcionalmente entre los contribuyentes; en cuanto á la segunda, puede ordenarse el pago, siempre que manifieste dicho empleado el certificado del Profesor de Anatomía.—Salvo el más ilustrado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Octubre 15 de 1900.—Aparicio Batallas Terán.”

“Señor Presidente.—Excluyendo la partida que corresponde al primer Ayudante del Anfiteatro, todas las demás son legales; por tanto, opino que puede aprobarse, salvando siempre el dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Octubre 15 de 1900.—Aparicio Batallas Terán.”

“Señor Presidente:—Debe ordenarse que el profesor del primer Ayudante del Anfiteatro informe: cuáles son los meses en que el Señor Gallegos dejó de asistir á su destino.—Las demás partidas están conformes con las sesiones del presupuesto general y resoluciones de esta Junta.—Salvo lo que opinare la Honorable Junta.—Quito, Octubre 15 de 1900.—Aparicio Batallas Terán.”



*Extracto de los presupuestos de los meses de Julio,  
Agosto y Setiembre de 1900*

## COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 18.880,14½
Egresos.....	“ 6.890,25½

Diferencia....	\$ 11.989,89
----------------	--------------

Pertenecen á la Biblioteca.....	\$ 1.771,80
Saldo disponible para Agosto.....	“ 10.218,09

Suma.....	\$ 11.989,89
-----------	--------------

S. E. ú O.—Quito, Julio 31 de 1900.—El Colector,  
*José Cornelio Valencia.*

## COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 15.672,55
Egresos.....	“ 2.737,25

Diferencia.....	\$ 12.935,30
-----------------	--------------

Saldo de Agosto por derechos de Biblioteca. \$	1.771,80
Saldo disponible para Septiembre.....	“ 11.183,50

Total.....	\$ 12.935,30
------------	--------------

ALBISTORICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

S. E. ú O.—Quito, Agosto 31 de 1900.—El Colector  
*José Cornelio Valencia.*

## COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 16.685,71
Egresos.....	“ 2.704,29

Diferencia.....	\$ 13.981,42
-----------------	--------------

Saldo por derechos de Biblioteca.....	\$ 1.771,80
Saldo disponible para Octubre.....	“ 12.209,62

Total.....	\$ 13.981,42
------------	--------------

S. E. ú O.—Quito, Setiembre 30 de 1900.—El Colector,  
*José Cornelio Valencia.*

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Doctor

Villagómez, en la que pide que se le reintegre las cantidades que el Señor Colector le ha descontado de los meses de vacaciones del año escolar que terminó.

Se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.  
Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 15 de Octubre de 1900.*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 11 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con la excusa del Señor Doctor Villagómez, para no conocer de la causa que, por faltamiento á los Señores Profesores, se sigue contra el Señor Luis F. Borja P., aceptada que fué, se ordenó que se oficie al Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia pidiéndole que esa Facultad nombre un miembro *ad hoc* para que la represente en dicha causa en lugar del Doctor Villagómez.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Deniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 6 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Colector.

Leída el acta de 15 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Por

honra y atendiendo al progreso del Establecimiento debe accederse á lo solicitado por el Señor Bibliotecario. Con tal motivo, he formulado la lista que acompaño con sus respectivos valores, á la cual debe agregarse lo que sigue por ser de imperiosa necesidad en la Biblioteca: un sello metálico con la inscripción "Biblioteca de la Universidad Central del Ecuador.—Quito."—Un estante para guardar los papeles periódicos y publicaciones semejantes.—Para tales arreglos debe comisionarse á uno de los miembros de la Junta Administrativa, para que contrate ad referendum los libros, pastas y colocación de telas en distintos mapas geográficos. Salvo siempre el ilustrado dictamen de la Honorable Facultad.—Quito, Setiembre 5 de 1900.—Aparicio Batallas Terán.—Se indicó también que se compre la obra "Instituciones políticas y civiles de todos los pueblos," en trece tomos, para todo lo cual se comisionó al Señor Doctor Batallas.

Se leyó el siguiente oficio del Señor Colector de la Maternidad.—"Colecturía de la casa de Maternidad.—Quito, Octubre 29 de 1900.—Señor Presidente la Junta Administrativa.—Señor:—Para conocimiento de la Honorable Junta, hago presente que la casa que fué de la finada Señora Petrona Betancourt ha sido vendida por el Gobierno al Señor Rafael Sánchez Mejía por la cantidad de ochocientos noventa sures diez y ocho centavos, en que se ha convenido por los derechos litigiosos correspondientes á la Maternidad en la sucesión intestada de dicha Señora, cantidad que me ha sido entregada hoy por el comprador, en virtud de orden del Señor Ministro de Hacienda.

Como el Señor Doctor Daniel Burbano de Lara es quien me ha dirigido en las gestiones hechas para alcanzar la adjudicación de esa herencia, pido que la Junta se digne señalar el honorario que debo pagarle, ya que dicho Señor reclama ese honorario.

Comunico también que se han recibido unas absoluciones al Señor Benjamín N. Pazmiño, para previo el precio respectivo, obligarle á cerrar una ventana abierta en una pared que divide su predio del de la casa de Maternidad; y que, tanto para este juicio, como para el de apeo y deslinde, con el mismo Señor se me autorice antes de que se prescriban las respectivas acciones.

La Señora Directora y Ayudante de la casa exigen el pago de sus sueldos, pero como no hay presupuesto



aprobado por esta Junta, no he podido ni puedo hacer esos pagos ya que no está señalada la cantidad que á cada una le corresponde.—Por indicación del Señor Colector, he formulado un proyecto de presupuesto, el que acompaño á este oficio, para que la Honorable Junta se sirva discutirlo.—Dios y Libertad.—César E. Mantilla.”—Puesto á discusión se dispuso: 1° que se pague el honorario de cincuenta sucres al suscrito por el juicio seguido para alcanzar la adjudicación de los bienes dejados por la Señora Petrona Betancourt.—2° Se comisionó al Señor Doctor Villagómez para que inspeccione la casa de Maternidad é informe á cerca de si debe ó no iniciarse los juicios que el expresado Señor Colector indica.—3° Cuanto al proyecto de presupuesto general, que ha presentado, dada la primera discusión, pasó á segunda, comisionándose al Doctor Batallas para que informe antes de dicha discusión.

Se leyó la solicitud de la Señora Juana Miranda de Araujo y María Victoria Larco para que se les pague los sueldos devengados y que les corresponden como matrona y ayudante de la casa de Maternidad, respectivamente, y se resolvió que se les conteste que serán pagadas tan pronto como sea aprobado el presupuesto general.

Se ordenó que se oficie al Colector de la casa de Maternidad para que presente la cuenta general hasta el día, y que en lo sucesivo presente el presupuesto mensualmente.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública en el que pide que se permita al Señor Doctor Julio D. Báscones hacer ensayos del mangle rojo en el Laboratorio de Química de este Establecimiento, y se ordenó que se oficie al ayudante para que ponga á disposición del Señor Doctor Báscones el expresado Laboratorio y le preste todos los servicios que necesite.

Se ordenó que el Señor Prosecretario no solo anote las faltas de los profesores sino también la de todos los empleados.

Se leyó un oficio del Señor Colector en el que pide la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos de Octubre último, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se dispuso que se oficie al Señor Ministro de Instrucción Pública dándole aviso que el Señor José María Báscones B., estudiante de Farmacia con beca, ha dejado de

concurrir á las clases, lo que hace presumir que ha abandonado esa carrera, á fin de que se ordene el reintegro de las cantidades que hubiese percibido.

Se dió cuenta con una solicitud de los Señores Ayudantes de los Gabinetes, relativa á pedir aumento de sueldos; y se resolvió que se tendrá presente en las posteriores discusiones del presupuesto general.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 12 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Villagómez, Batallas y Señor Colector.

Leida el acta de seis del presente, fue aprobada.

Se aprobaron los siguientes informes sobre compra de libros para la Biblioteca y el del presupuesto de la casa de Maternidad, que puesto en 2.º discusión, pasó á tercera, así como el correspondiente al presupuesto general de la Universidad, que pasó á tercera discusión.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Cumpliendo con la comisión que se me confió, he contratado para la Biblioteca:—1.º La encuadernación de libros;—2.º Colocación de los mapas en tela;—3.º Compra de la obra “Instituciones políticas y jurídicas” en trece volúmenes.—Pido que con el carácter de urgente se ordene al Señor Colector de la cantidad que sea necesaria.—Quito, Noviembre 12 de 1900.—Aparicio Batallas T.”—“Señor Presidente:—El proyecto de presupuesto de la Maternidad, está bien arreglado en la parte de los Egresos y puede pasar á tercera discusión, en la cual debe presentarse un cuadro que manifieste el estado general de todos los fondos que tiene dicha casa, salvo lo que más opinare la Junta.—Quito, Noviembre 12 de 1900.—Aparicio Batallas T.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Vuestra comisión nombrada con el objeto de formular el presupuesto para el año económico de 1901, lo hace

en los términos siguientes:—El Ingreso se completa disponiendo de la suma de setenta y seis mil quinientos treinta y seis sucres noventa y nueve centavos del producto de alcabalas, según el artículo 6° de la ley reformativa de Instrucción Pública.—Para los Egresos hemos tomado en cuenta:—1° Que las entradas á la caja satisfacen ahora cómodamente las necesidades del Establecimiento y también que por las expresiones del inciso 2° del artículo 19 de la ley referida, se obliga á los profesores á dedicarse casi exclusivamente á la enseñanza.—Natural es que el servicio de la Cátedra le proporcione lo necesario para vivir según el rango que ocupa y sobre todo en el estado actual de la vida en las provincias del Interior.—2° La reinstalación de la Facultad de Ciencias.—3° Lo presupuestado en el artículo 14 de la ley citada, sobre institutores pedagógicos.—4° Lo costosísimo que es el sostenimiento de los Laboratorios con sustancias compradas por cantidades pequeñas en las Boticas de la ciudad y muchas de ellas, que no se encuentran.—El último pedido llegó el año 1895 y ahora las bodegas están casi vacías y faltan también útiles de repuesto que se han roto con el uso.—5° El trabajo de la Secretaría es mayor con el aumento de una Facultad.—6° El Señor Colector tiene tareas muy complicadas para la recaudación; pues antes no tenía sino que ir á la Tesorería, mientras que ahora deberá entenderse con los colectores de todas las provincias. Atendiendo á tales razones hemos subido el tanto por ciento al cuatro.—7° La marcha regular del periódico “Los Anales,” solo se conseguirá con un empleado expreso para suministrar el material, corregir pruebas, visitar la imprenta, etc.—8° La enseñanza práctica de Bacteriología reclama la creación de un ayudante para dicho Gabinete.—Tal es nuestro parecer, salvando siempre el más ilustrado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Noviembre 12 de 1900.—J. A. Villagómez.—Aparicio Batallas T.

Se leyó un oficio del profesor de Bacteriología en el que pide un ayudante para esa asignatura é indica para tal cargo al Señor Carlos Arteta, y se resolvió que se conteste que está ya fijado en el presupuesto la renta para ese destino, y que, en cuanto á la indicación, se la tomará en cuenta á su debido tiempo.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Doctor Luis F. Leoro, en el que pide el pago de sueldos de vacaciones como profesor sustituto de Cirugía y Obstetri-



cia, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en el que pide una colección de los Anales de la Universidad y se ordenó que se oficie al Colector para que entregue dicha colección.

Se ordenó que se proceda á un cotejo de inventarios de los gabinetes en los cuales ha habido cambio de profesores y que tal cotejo lo verifiquen el profesor nuevamente nombrado á presencia del Prosecretario; debiendo los profesores de Botánica y Zoología recibir la Biblioteca y más cosas pertenecientes á la Escuela de Agronomía.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.



*Sesión de 19 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas, Flor y Colector.

El acta de la sesión anterior no se leyó por no estar redactada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Decano de la Facultad de Ciencias, en el que solicita el nombramiento de un ayudante para la asignatura de dibujo y para la conservación del Gabinete de Matemáticas é indica al Señor Angel Polivio Jara para este empleo; comunico también que el Señor Lino María Flor ha sido designado miembro de la Junta Administrativa en representación de esa Facultad; entonces el Señor Flor, previa la promesa legal; fué reconocido como miembro de esta Junta. Respecto al primer punto del citado oficio, el Doctor Batallas dijo: que el ayudante del Gabinete de Botánica se ponga á las órdenes de los Señores profesores de matemáticas, puesto que en ese Gabinete se encuentran los instrumentos y aparatos de esa Facultad; el Señor Flor replicó que, lo que necesita-

ban era un ayudante sustituto para que regente la clase de dibujo y que el indicado ayudante de Botánica no entiende del ramo; entonces, previa lectura del artículo 49 de la ley de Instrucción Pública, se resolvió que la Junta no es competente para hacer el nombramiento de tal empleado, y que, por consecuencia, se ocurra al Consejo General de Instrucción Pública.

Se aprobó el presupuesto de gastos presentado por el Señor Gualberto Pérez para el arreglo del cuarto del portero, cuya suma es de ciento cincuenta sucres.

Igualmente se aprobó el siguiente informe y presupuesto de Ingresos y Egresos de la Colecturía de la Universidad correspondiente al mes de Octubre último.

#### COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 14.472,37
Egresos.....	" 3.284,15½
Diferencia.....	\$ 11.188,21½
<hr/>	
Pertenecen á derechos de Biblioteca el saldo del mes anterior.....	\$ 1.771,80
Y el valor de dos boletas en este mes.....	" 40,00
<hr/>	
ÁREA HISTÓRICA Total.....	\$ 1.811,80
Saldo disponible para Noviembre.....	" 9.376,41
<hr/>	
Igual.....	\$ 11.188,21½

S. E. ú O.— Quito, Octubre 31 de 1900.—El Colector *José Cornelio Valencia.*"

Se leyó la solicitud presentada por los Señores J. Alejandro Velasco, Arturo Martínez y Lino María Flor, contraída á pedir que se les abone el sueldo desde el día en que han aceptado el nombramiento y prestada la promesa, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se dió cuenta con la solicitud del Señor Benjamín N. Pazmiño, relativa á comunicar que los que viven en la casa de la Maternidad han abierto camino para su casa con el fin de usar del agua que el solicitante tiene en el terreno de la casa del mismo, y que no reconoce derecho alguno respecto de la indicada casa de Maternidad para

que se quiera establecer tal servidumbre. Se ordenó que informe el Doctor Villagómez.

Leído el oficio del Señor Colector de la casa de Maternidad, al que acompaña en dos fojas el balance comprobatorio de las operaciones de la caja de esa Colecturía, desde el 31 de Mayo de 1899 hasta el 15 del actual; se ordenó que informe el Doctor Batallas.

Visto el Presupuesto presentado por el Señor Profesor de Química Orgánica, cuya suma asciende á cuarenta y cinco suces veinticinco centavos para gastos del Laboratorio, se ordenó que el Señor Colector abone dicha suma.

Terminó la Junta.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Prosecretario,*  
*Luis Antonio Terán.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN HISTÓRICA  
Sesión de 27 de Noviembre de 1900

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y el Señor Lino Flor.

Leídas las actas de 12 y 19 del presente, fueron aprobadas.

Se leyó un oficio del Señor Secretario de Instrucción Pública, en el que transcribe otro del R. Padre Luis Sodiro, relativo á manifestar que acepta el cargo de Director del Jardín Botánico con el objeto de continuar el estudio de la flora del país, y pedir que se aumente la asignación de cuarenta suces mensuales para rentar un Ayudante para ese objeto; y se resolvió que se conteste manifestando que no puede accederse al pedido del expresado Padre, por cuanto el Jardín Botánico está sujeto á la Universidad sólo en lo relativo á la enseñanza teórica y práctica, y en lo demás al Gobierno, según lo prescrito en el artículo 54 de la ley de Instrucción Pública.

Discutido artículo por artículo el presupuesto que debe regir en la Universidad en el próximo año económico de 1901, se aprobó en tercera discusión y se ordenó que, sacado en limpio, pase á la comisión de Redacción que forman los Señores Villagómez, Batallas y Flor.



## PRESUPUESTO

*de Ingresos y Egresos de la Universidad Central para el año económico de 1901, aprobado en tercera discusión*

## INGRESOS

Art. 1°	Por derechos de grados y títulos.....	\$	300,00
"	" " " exámenes.....	"	500,00
"	" " " matrículas.....	"	100,00
"	réditos censíticos de particulares.....	"	571,54
"	el arriendo de una casa.....	"	217,20
"	" " " tienda.....	"	96,00
"	" " producto de la Imprenta.....	"	20,00
"	" " derechos de Biblioteca.....	"	400,00
"	lo correspondiente del producto de alca- bala.....	"	88.420,86
	Suman.....	\$	90.625,60

## EGRESOS

Art. 2°	Para la asignatura de Derecho Civil Ecuato- riano.....	\$	1.800,00
"	" " asignatura de Derecho Romano y su historia y Derecho Español.....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Derecho Internacional Público y Privado y Práctica Di- plomática.....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Economía Política y Legislación.....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Ciencia Constitucional y Ciencia y Derecho Administra- tivo ecuatorianos y oratoria foren- ce y parlamentaria.....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Derecho Comercial... ..	"	1.800,00
"	" " asignatura de Derecho Práctico Civil Ecuatoriano.....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Anatomía General y Descriptiva y Física Médica....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Fisiología é Higiene General.....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Patología General Nozografía y Anatomía Patológica	"	1.800,00
"	" " asignatura de Bacteriología.....	"	1.800,00
"	" " asignatura de Terapéutica y Materia		
	Pasan.....	\$	19.800,00

		Vienen.....	\$ 19.800,00
		Médica.....	" 1.800,00
Art. 2º	Para la	asignatura de Farmacia y Toxicología.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Clínica Interna del curso especial de Clínica teórica y práctica de Oftalmología y Otolología.....	" 1.800,00
	" "	asignatura del curso especial de Dermatología y Sifiliografía.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Cirugía y Obstetricia Teórica.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Medicina Legal é Higiene Pública y Criminología..	" 1.800,00
	" "	asignatura de Botánica y Zoología	" 1.800,00
	" "	asignatura de Química inorgánica sintética y analítica cualitativa.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Química Orgánica y fisiológica y cuantitativa práctica	" 1.800,00
	" "	asignatura de Obstetricia Práctica..	" 480,00
	" "	asignatura de Caminos, Ferrocarriles é Tridrotécnica.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Matemáticas Superiores.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Mecánica Teórica y práctica.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Geodesia Superior y Astronómica.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Arquitectura y Agrimensura.....	" 1.800,00
	" "	asignatura de Mineralogía, Geología, Química aplicada y Fisiología...	" 1.800,00
	"	un Ayudante de dibujo, conservador de Libros, instrumentos, etc., pertenecientes á la Facultad de Ciencias	" 600,00
Art. 3º	Sueldo	al Rector.....	" 1.800,00
	" "	Secretario.....	" 1.800,00
	" "	Prosecretario Bedel.....	" 960,00
	" "	Primer amanuense.....	" 540,00
	" "	Segundo amanuense.....	" 540,00
	" "	Bibliotecario.....	" 480,00
	" "	Ayudante de la Biblioteca.....	" 360,00
	" "	" " Bateriología.....	" 240,00
	" "	" " Física.....	" 420,00
	" "	" " Química.....	" 420,00
	" "	" " Conservador y preparador del Gabinete Zoológico.....	" 420,00
		Pasan.....	\$ 55.860,00

	Vienen . . . . .	\$ 55.860,00
Art. 3°	Sueldo al Ayudante de Botánica y conservador de los museos de Geología, Mineralogía y Arqueología . . . . .	“ 420,00
“	“ Primer Ayudante del Anfiteatro . . . . .	“ 240,00
“	“ Segundo Ayudante del Anfiteatro . . . . .	“ 240,00
“	“ Portero del Anfiteatro . . . . .	“ 180,00
“	“ “ de la Universidad . . . . .	“ 216,00
“	“ al Jardinero . . . . .	“ 144,00
“	“ al Director de los Anales de la Universidad . . . . .	“ 300,00
“	“ Colector de rentas de la Universidad el 4 0/0 en todas las entradas . . . . .	“ 3.485,60
“	“ Al Director de la Imprenta de la Universidad . . . . .	“ 360,00
Art 4°	Para el fomento y conservación de los Museos y Gabinetes . . . . .	“ 5.000,00
	Para pedir á Europa sustancias é Instrumentos de Química . . . . .	“ 3.000,00
	Para pedir instrumentos y útiles de dibujo para la Facultad de Ciencias . . . . .	“ 3.000,00
	Además de los tres mil sueres señalados para instrumentos y sustancias de Química, se emplearán también en esos mismos gastos, el saldo que resultare á favor de la caja al fin del presente año.	
	Para gastos de escritorio . . . . .	“ 100,00
	“ “ DEL CENTRO DE IMPRENTA INTEGRAL . . . . .	“ 1.000,00
	“ refacciones de la casa . . . . .	“ 6.000,00
Art. 5°	Al Señor Doctor León Espinosa de los Monteros, como Profesor Jubilado . . . . .	“ 720,00
	Al Señor Doctor Carlos Casares como Profesor Jubilado . . . . .	“ 360,00
“ 6°	Para el pago de las deudas de la Universidad . . . . .	“ 500,00
“ 7°	Para el pago de los Profesores sustitutos y á los que se llamen de fuera ocasionalmente . . . . .	“ 1.000,00
“ 8°	Para compra de libros para la Biblioteca de la Universidad . . . . .	“ 400,00
“ 9°	Para la compra de libros de Ciencias, Matemáticas, físicas y de artes liberales y mecánicas . . . . .	“ 600,00
“ 10	Para premios de los alumnos que los merezcan á juicio de la Junta Administrativa . . . . .	“ 500,00
“ 11	Para dar cumplimiento al inciso 8° del artículo 5° del Reglamento General de Estudios . . . . .	“ 400,00
	Pasan . . . . .	\$ 81.025,60



	Vienen . . . . .	\$ 84.025,60
Aat. 12.	Para gastos extraordinarios é imprevistos . . . .	“ 3.000,00
“ 13.	Si en el curso del año escolar, llegase á haber otros ingresos, ya por que el Gobierno pagare todo ó parte de los noventa y siete mil ochocientos tres sucres veintisiete centavos á que asciende la deuda liquidada, por subvenciones no pagadas y empréstitos hechos por la Universidad, ya por réditos censíticos ó por unidades de Aduana pertenecientes á la Biblioteca del Instituto de Ciencias, dichos Ingresos extraordinarios, servirán para los efectos del artículo siguiente, y el sobrante acrecerá á la partida de gastos extraordinarios, exceptuándose los Ingresos que tuviesen destino especial, los cuales se invertirán en su propio servicio.	
“ 14.	Si resultare que en el curso del año se aumente el número de profesores, el sueldo que se les fije se tomará de los ingresos extraordinarios en los términos del artículo anterior.	
“ 15.	Si en la partida de Ingresos por derechos de Biblioteca excediese de la cantidad fijada en este presupuesto, aumentará también en la misma proporción la partida correspondiente en el egreso.—Este proyecto de presupuesto fué aprobado por la Junta Administrativa en tercera discusión el día veintisiete del presente mes.	
	Suman los Egresos . . . . .	\$ 87.025,60

Quito, Noviembre treinta de mil novecientos.—El Rector, Ascencio Gándara.—Aparicio Batallas T. (miembro de la Junta).—Lino María Flor (miembro de la Junta).—El Secretario Daniel Burbano de Lara.

Se aprobó también el siguiente presupuesto general para el año 1901, que debe regir en la casa de la Maternidad, por haberse sometido en tercera discusión, y se ordenó que, sacado en limpio, se remita al Consejo General de Instrucción Pública.

*Presupuesto de Ingresos y Egresos de la casa de Maternidad para el año de 1901*

INGRESOS

Art. 1º	Por lo asignado en el inciso 2º del artículo 124 de la ley de presupuestos.....	\$ 6.000,00
“ 2º	Por lo asignado en el inciso 26 del propio artículo de la enunciada ley.....	“ 6.000,00
“ 3º	El Saldo que resulte al fin del presente año económico.....	“
	Suman los Ingresos.....	\$ 12.000,00

EGRESOS

Art. 4º	Sueldo al Director.....	\$ 720,00
	Sueldo á la Matrona.....	“ 480,00
	Sueldo á la Ayudante de la Matrona.....	“ 360,00
	Al Colector el 4º/o en la recaudación, de conformidad con el Decreto Ejecutivo de 14 de Mayo de 1898.....	“ 480,00
	Sueldo al portero.....	“ 96,00
	“ á la cocinera.....	“ 48,00
	“ á la ayudante de la cocinera.....	“ 24,00
	“ á la enfermera.....	“ 48,00
	“ de dos labanderas.....	“ 96,00
	“ de la sirvienta.....	“ 24,00
	“ del Capellán.....	“ 120,00
Art. 5º	Para el culto.....	“ 120,00
	“ “ sostenimiento de la casa.....	“ 3.000,00
	“ gastos extraordinarios.....	“ 384,00
	“ construcción de la casa, lo fijado por la ley.....	“ 6.000,00
Art. 6º	El saldo que resulte al fin del presente año se invertirá de preferencia en la construcción de una labandería y la adquisición del agua necesaria para el servicio.....	“
	Suman los Egresos.....	\$ 12.000,00

El presente presupuesto se aprobó en primera discusión, por la Junta Administrativa el 27 de Noviembre próximo pasado.—Quito, 5 de Diciembre de 1900.—El Rector, Ascencio Gándara.—El Secretario, Daniel Burbano de Lara.

Se aprobaron los siguientes informes relativos; el primero relativo á la solicitud presentada por los Señores J. Alejandro Velasco, Lino María Flor y Arturo Martínez, sobre que se les pague el sueldo desde la fecha en que prestaron la promesa constitucional para desempeñar los cargos; y el segundo á la petición de Don Bejamín N. Pazmiño, manifestando de que se ha abierto un camino de la casa de

la Maternidad al terreno donde está el agua que dice ser del Señor Pazmiño y protesta que no consentirá el uso de esa servidumbre.

“Señor Rector.—Según la ley, los sueldos deben á todo empleado desde el día de la posesión del cargo, sin que obste el que por causales no imputables les sea imposible el completo desempeño de todas sus atribuciones.—Por lo cual opino que se les alone desde la fecha en que respectivamente se posesionaron.—J. A. Villagómez.”

“Señor Rector.—A virtud de la ley la Honorable Junta está estrictamente obligada á proceder de un modo judicial para asegurar los derechos que corresponden al establecimiento de Maternidad en ese predio. Por tanto debe providenciarse á ese respecto.—J. A. Villagómez.”—Se autorizó al Doctor Villagómez para que proponga contra el expresado Señor Pazmiño las acciones judiciales que crea conveniente.

Se aprobó las compras de libros, hechas por el Doctor Aparicio Batallas, según la lista siguiente:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Para los fines consiguientes, pongo en su conocimiento lo que últimamente se ha contratado para la Biblioteca en virtud de la autorización conferida por la Junta.

Siete tratados de Montalvo.....	\$ 8,00
El Espectador por .....	“ 1,00
Un sello para los libros con caja, rodillo y tinta.....	“ 12,00
Un suplemento de la obra Instituciones Políticas y Jurídicas.....	“ 6,00
Obras de Pothier 11 volúmenes.....	“ 25,00
Doscientas circulares.....	“ 2,00
Estantería á cuatro sueres metro cuadrado.—Quito, 27 de Noviembre de 1900.—Aparicio Batallas T.	

Se leyó el siguiente oficio del Ayudante del Gabinete de Mineralogía.—“República del Ecuador.—Quito, Noviembre 26 de 1900.—Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Habiéndose concluido la compostura de la cubierta del Gabinete de Mineralogía, pido á Ud. se sirva ordenar al Señor Colector abone los gastos para colocar un piso de costal, pues lo que hace á la esterá está ya comprada. Espero accederá á este pedido para poder arreglar los armarios de las colecciones de rocas y de Paleontología.—Dios y Libertad.—Leopoldo L. García, conservador de Museos.”—Ordenóse que se oficie al Colector, facultándole para que haga el gasto indicado.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión extraordinaria de 29 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores Doctores Carlos Casares y Batallas.

Leída el acta de quince de Octubre último, fué aprobada.

Se leyó un oficio de Secretaría en el que comunica que la Facultad de Jurisprudencia, en sesión de 24 de Octubre próximo pasado, visto el oficio en que se le comunicó que la Junta Administrativa había aceptado la excusa del Señor Doctor Villagómez en la causa seguida al Señor Luis F. Borja P., designó para que represente á la Facultad en dicho juicio al Señor Doctor Carlos Casares. De seguida se hizo relación de la causa expresada y discutida que fué, se resolvió que vuelva á reunirse la Junta para conocer de este asunto el día martes 4 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde.

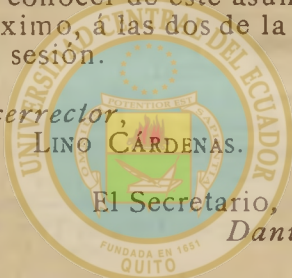
Cerróse la sesión.

*El Vicerrector,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión ordinaria de 4 de Diciembre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 27 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Hacienda al suscrito Secretario, en el que pide copia de la escritura otorgada por el Señor José M<sup>a</sup> Bascónez B., á fin de hacer efectiva la responsabilidad de dicho Señor por haber abandonado el estudio de Farmacia, para lo cual obtuvo beca del Gobierno; y se ordenó que se remita la expresada copia.

Se leyó un oficio del Señor Colector, con el que acompaña el presupuesto de Noviembre último y se ordenó que informe el Señor Flor.

Se dió cuenta con dos oficios del R. P. Sodiro, en los que propone un arreglo respecto de una colección de especies vegetales que existen en el Gabinete de Botánica, clasificadas y arregladas según el orden sistemático y la continuación en el cultivo del Jardín de este Establecimiento y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se leyó un oficio del Señor Bibliotecario en el que pide, que para el servicio de ese local se destine al jardinero, por cuanto el portero no se alcanza y que se le provea de varios útiles, según lista. Se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Colector en el que transcribe otro del Señor Ingeniero Don Alejandro Velasco, quien propone la reimpresión del Algebra del R. P. Kolber, refundida y anotada por el expresado Señor Velasco y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se aprobó el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Doctor Luis F. Leoro relativo á pedir se le pague el sueldo que le corresponde por los meses de vacaciones.—“Señor Rector:—Creo que es legal la petición que ha hecho el Señor Doctor Luis F. Leoro y que, por lo mismo debe accederse y ordenar que el Señor Colector le satisfaga el sueldo correspondiente á los dos meses de vacaciones.—Quito, Diciembre 3 de 1900.—J. Aurelio Villagómez.”

Visto el oficio del Señor Prosecretario, en el que comunica que es deficiente la cantidad de ciento cincuenta sucres presupuestada para arreglar la pieza de habitación del portero, se autorizó al Colector para que haga los gastos que demande la obra hasta su conclusión.

Se reconsideró el informe dado por el Doctor Batallas en sesión de 15 de Octubre próximo pasado, recaído al presupuesto de Julio de este año y se aprobó en los términos siguientes:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Puede ordenarse el pago del primer ayudante del Anfiteatro, previo informe del profesor de Anatomía y con sólo esta modificación, debe aprobarse el presupuesto del mes de Julio presentado por el Señor Colector.—Salvo el mejor parecer de la Junta.—Quito, 4 de Diciembre de 1900.—(Señor Doctor) Aparicio Batallas T.”

A solicitud verbal del Señor Colector, se ordenó

que se repita el oficio dirigido al Señor Ministro de Instrucción Pública sobre reclamo de sueldos, ya que hasta la fecha no se ha obtenido contestación.

Se autorizó al Señor Colector para que venda toda la madera que está depositada en la antigua Biblioteca.

Terminó la Junta.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 11 de Diciembre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctor Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta del 4 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobaron los informes recaídos á los dos oficios relativos á pedir, el Padre Sodiro, que la Junta le permita servirse del jardín Botánico para sus ensayos, así como el que cede por un precio convencional toda una colección de herbarios colocados en láminas; y á la solicitud del Señor Alejandro Velasco relativa á pedir que se imprima un tratado de Álgebra trabajada por el P. Kolber y refundido y anotado por el solicitante.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Estudiados los dos oficios que dirige el R. P. Sodiro con fecha 4 de los corrientes, opino que se oiga el parecer de la Facultad de Medicina, salvo lo que resolviese la Honorable Junta.—Quito, Diciembre 10, de 1900.—Aparicio Batallas T.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Para resolver el asunto del Señor J. Alejandro Velasco, debe oirse á la Facultad de Matemáticas como lo ordena el inciso 3° del artículo 18 del Reglamento General de Estudios.—Salvo el acertado parecer de la Honorable Junta.—Quito, Diciembre 10 de 1900.—Aparicio Batallas T.”

Se leyó un oficio del Señor Colector en el que consulta acerca de la inteligencia del Artículo 27 de la ley de presupuestos para el año 1901 y del arti-



culo 23 de la ley reformativa de Instrucción Pública y se ordenó que se transcriba dicho oficio al Consejo General.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Prosecretario en el que comunica los gastos hechos en la refección del cuarto del portero, y pide que para lo sucesivo se nombre una persona que se entienda en la compra de los materiales y contrate con los operarios, se resolvió que se archive y que el mismo Señor Prosecretario se entienda en esa obra hasta su conclusión.

Se ordenó que se oficie al Señor Doctor Vivanco, pidiéndole la cuenta de las cantidades que han sido remitidas á Europa por medio del Señor Colector y, terminó la Junta.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 18 de Diciembre de 1900*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Doctores Villagómez, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de once del presense, fué aprobada.

COMPARACIÓN

Ingresos .....	\$ 15.140,37½
Egresos .....	“ 3.312,75
Diferencia.....	\$ 11.827,62½
Saldo por derechos de Biblioteca	\$ 1.811,80
Se aumenta el valor de tres boletos en este mes.....	“ 60,00
Suman.....	\$ 1.871,80
Se deduce lo gastado en libros...	“ 218,20
Queda para Diciembre.....	\$ 1.653,00
Saldo disponible para Diciembre.....	“ 10.174,02
Suma igual á la Diferencia.....	\$ 11.827,62

S. E. ú O.—Quito, Noviembre 30 de 1900.—El Colector, José Cornelio Valencia.

Puesto á discusión el informe recaído al precedente presupuesto, el Señor Doctor Batallas dijo:—“No estoy por el informe del Señor representante de la Facultad de Matemáticas; pues si es verdad que el presupuesto del mes de Noviembre está en armonía con el anual, en muchos empleados dudo acerca de su idoneidad legal, y noto varias otras irregularidades que voy á expresar.—Primero.—Según el artículo 19 de la ley reformativa de Instrucción Pública, para ser catedrático se necesita el doctorado; mas, como tal título no se ha conferido en esta República ni en el exterior hasta el presente á los Señores Ingenieros, Astrónomos, etc., el Consejo General debe declarar que excluye de tal obligación á los Señores que componen la Facultad de Matemáticas, debiendo ser Licenciados ó Ingenieros.—Segundo.—Para no contravenir al artículo 111 de la propia ley, en su inciso 3°, el Consejo debe también declarar que todas las materias dictadas por cada profesor de Ingeniería, formen una sola clase ó asignatura.—Tercero.—Que se consulte al Consejo sino están en oposición con la ley de Instrucción Pública los artículos veintinueve y treinta y dos del Reglamento ya citado.

El Señor Flor hizo leer varios artículos de la ley de Instrucción Pública, y después de leído el artículo 19 dijo: que el Señor Luis Felipe Sánchez podía ser profesor, por cuanto la clase de él pertenece á la enseñanza secundaria especial adjunta á la Facultad de Ciencias; mas como el Señor Doctor Batallas hiciera presente que no era enseñanza especial establecida en Colegio sino en la Universidad, la Junta resolvió que se consulte al Consejo General de Instrucción Pública acerca de todos tres puntos observados por el Doctor Batallas y que se suspenda la discusión del informe mientras no tenga respuesta la consulta al Consejo.

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Angel Plácido Para, en la que pide el pago de sueldos correspondientes á cuatro meses á contar desde el primero de Octubre de 1895; y se resolvió que se esté á lo resuelto en sesiones anteriores á este respecto.

Se leyó una solicitud del Señor Carlos Egas Caldas, relativa á que se le pague el sueldo correspondiente á los cuatro primeros días de Noviembre del presente año, como profesor que fué en este Establecimiento y se resolvió que se le pague.

Se ordenó que se transcriba al Consejo General, con el carácter de urgente, el siguiente oficio del Señor Colector, en el que transcribe otro del Señor Tesorero de Hacienda.—“República del Ecuador.—Quito, Diciembre 17 de 1900.—Señor Rector:—Con fecha 15 del presente y bajo el N° 1004 el Señor Tesorero de Hacienda me dice:

“Señor Colector de la Universidad.—El ramo de Alcabalas correspondiente á la enseñanza superior, según el artículo 6° de la nueva ley de Instrucción Pública ha producido en esta Provincia.

Del mes de Octubre á contar desde el 27 hasta

el 31..... \$ 121,89

Del mes de Noviembre en todo el mes..... “ 1.809,56

Suman..... \$ 1.931.45

Esta cantidad como las que resulten mientras rija la ley citada entregará á Ud. previa orden del Señor Ministro de Hacienda, conforme con el artículo 10 de la ley respectiva.—Dios y Libertad.—V. Enriquez Ante.”—Lo que me es grato poner en su conocimiento para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—José Cornelio Valencia.”

El Señor Doctor Villagómez con apoyo del Señor Flor hizo la siguiente moción que fué aprobada con el carácter de urgente. “Que se oficie al Consejo General excitándole para que mande reinstalar en esta Universidad las clases de Francés é Inglés aumentando al Presupuesto la cantidad de novecientos sesenta sures para cada una de las asignaturas expresadas.”

Se dispuso que se remita al Colegio Mejía los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 38, 47, 64, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 83, de los Anales de la Universidad y terminó la Junta.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 2 Enero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas T. y Señor Colector.

Leída el acta de 18 de Diciembre último, fué aprobada.

Se dió cuenta con los oficios dirigidos por el Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativos el 1º á avisar que el Consejo ha declarado reinstaladas las clases de idiomas Francés é Inglés en este Establecimiento; el 2º sobre que se le ha exonerado al Señor Alonso Colina del pago de derechos de los exámenes previos á los grados de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia; el 3º avisando que el Señor Angel P. Jara prestó la promesa Constitucional para desempeñar el cargo de Ayudante de la clase de dibujo y conservación del gabite de Matemáticas, 4º y 5º devolviendo aprobados los presupuestos de Ingresos y Egresos que regirán en el presente año económico en esta Universidad y en la casa de la Maternidad, respectivamente.

En cuanto al primer oficio se ordenó acusar recibo é insinuar á la vez para que pronto se nombren los profesores de idiomas; respecto al segundo, que se comunique al Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y al Señor Colector; cuanto al tercero que también se acuse recibo, haciendo presente que debe exigirse al Señor Jara fianza previa para que, según la ley, pueda desempeñar su cargo; y respecto al 4º y 5º oficios, que asimismo se acuse recibo y comunique al Colector de este Establecimiento así como al Director de la casa de Maternidad, remitiéndoles copia de los respectivos presupuestos.

El Señor Doctor Andrade Marín con apoyo del Señor Doctor Batallas hizo la siguiente moción, que fué aprobada: "que los árboles del centro del jardín de esta Universidad sean sustituidos con otros apropiados y que se hagan los reparos adecuados á fin de darle mayor elegancia á dicho jardín."

Por último, el Señor Doctor Batallas pidió que, para la próxima sesión, el infrascrito Prosecretario informe por escrito acerca de los días y horas en que se dan clases de las asignaturas de Botánica y Zoología.

### PRESUPUESTO

*de Ingresos y Egresos de la Universidad Central para el año económico de 1901, aprobado por el Consejo General de Instrucción Pública; con vista del proyecto formado por la Junta Administrativa de ese Establecimiento*

#### INGRESOS

Art. 1º	Por derechos de grados y títulos.....	\$	300,00
	“ “ “ exámenes.....	“	500,00
	“ “ “ matrículas.....	“	100,00
	“ réditos censíticos de particulares.....	“	571,54

Pasan ..... \$ 1.471,54

	Vienen.....	\$ 1.471,54
Art. 1º	Por el arriendo de una casa.....	“ 217,20
	“ “ “ “ tienda.....	“ 96,00
	“ el producto de la Imprenta.....	“ 20,00
	“ derechos de Biblioteca.....	“ 400,00
	“ lo correspondiente al producto de alcabala “	88.420,86
	Suman los Ingresos.....	\$ 90.625,60

## EGRESOS

Art 1º	Para la asignatura de Derecho Civil Ecuatoriano.....	\$ 1.800,00
	“ “ asignatura de Derecho Romano y su Historia y Derecho Español....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Derecho Internacional Público y Privado y Práctica Diplomática.....	“ 1.860,00
	“ “ asignatura de Economía Política y Legislación.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Ciencia Constitucional, Ciencia y Derecho Administrativo ecuatorianos y oratoria forense y parlamentaria.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Derecho Comercial....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Derecho práctico civil y penal.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Anatomía General y Descriptiva y Física Médica....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Fisiografía é Higiene General.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Patología General, Nosografía y Anatomía Patológica....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Bacteriología.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Terapéutica y Materia Médica.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Farmacia y Toxicología “	1.800,00
	“ “ asignatura de Clínica Interna.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura del curso especial de Clínica teórica y práctica de Oftalmología y Otología.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura del curso especial de Dermatología y Sifiliografía.....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Obstetricia teórica....	“ 1.800,00
	“ “ asignatura de Medicina legal, Higiene Pública y Criminalología.....	“ 1.800,00
	Pasan.....	\$ 32.400,00

	Vienen.....	\$ 32.400,00
Art. 1º	Para la asignatura de Botánica y Zoología..	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Química inorgánica, sintética y analítica cualitativa....	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Química orgánica y fisiológica y analítica cuantitativa..	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Obstetricia práctica...	“ 480,00
“	“ asignatura de caminos, Ferrocarriles é Hidrotécnica.....	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Matemáticas superiores	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Matemáticas inferiores	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Mecánica teórica y práctica.....	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Geodesia superior y Astronomía.....	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Arquitectura y Agrimensura.....	“ 1.800,00
“	“ asignatura de Mineralogía, Geología, Química aplicada y Fisiografía..	“ 1.800,00
“	el Ayudante de dibujo y conservador de libros, instrumentos y más objetos pertenecientes a la Facultad de Ciencias.....	“ 600,00
“	la Asignatura de Francés.....	“ 960,00
“	“ Asignatura de Inglés.....	“ 960,00
Art. 2º	Sueldo al Rector.....	“ 1.800,00
“	“ Secretario.....	“ 1.800,00
“	“ Prosecretario Bedel.....	“ 960,00
“	“ Primer amanuense.....	“ 540,00
“	“ Segundo amanuense.....	“ 540,00
“	“ Bibliotecario.....	“ 480,00
“	“ Ayudante de la Biblioteca.....	“ 360,00
“	“ “ de Química.....	“ 420,00
“	“ “ de Física.....	“ 420,00
“	“ “ de Bacteriología.....	“ 240,00
“	“ Conservador y reparador del Gabinete Zoológico.....	“ 420,00
“	“ Ayudante de Botánica y conservador de los museos de Geología, Mineralogía y Arqueología.....	“ 420,00
“	“ Primer Ayudante del Anfiteatro... ..	“ 240,00
“	“ Segundo Ayudante del Anfiteatro..	“ 240,00
“	“ Portero del Anfiteatro.....	“ 180,00
“	“ “ de la Universidad.....	“ 216,00
“	“ Jardinero de la Universidad.....	“ 144,00
“	“ Director é Inspector de los Anales de la Universidad.....	“ 300,00
	Pasan.....	\$ 63.120,00



	Vienen.....	\$ 63.120,00
Art. 2°	Sueldo al Director de la Imprenta de la Universidad.....	“ 360,00
	“ “ Al Colector de rentas de la Universidad el 4 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> en todas las entradas.....	“ 3.485,60
Art. 3°	Para el fomento y conservación de los Gabinetes y Museos.....	“ 5.000,00
	“ pedir á Europa sustancias é instrumentos de Química.....	“ 3.000,00
	“ instrumentos y útiles de dibujo de la Facultad de Ciencias.....	“ 300,00
	“ gastos de escritorio de la Secretaría de la Universidad.....	“ 100,00
	“ gastos de Imprenta.....	“ 1.000,00
	“ refecciones de la casa.....	“ 6.000,00
Art. 4°	Al Señor Doctor León Espinosa de los Montes, como profesor jubilado.....	“ 720,00
	Al Señor Doctor Carlos Casares, como profesor jubilado.....	“ 360,00
“ 5°	Para el pago de las deudas de la Universidad..	“ 500,00
“ 6°	“ “ “ de los profesores sustitutos y á los que se llamen de fuera ocasionalmente.....	“ 1.000,00
“ 7°	“ la compra de libros para la Biblioteca Universitaria.....	“ 400,00
“ 8°	“ la compra de libros de Matemáticas, de Física y de artes liberales y mecánicas.....	“ 600,00
“ 9°	“ premiar á los alumnos que los merezcan á juicio de la Junta Administrativa.....	“ 500,00
“ 10.	“ dar cumplimiento al inciso 8° del artículo 5° del Reglamento general de estudios.....	“ 400,00
“ 11.	“ gastos extraordinarios é imprevistos.....	“ 1.080,00
“ 12.	“ si en el curso del año escolar llegase á haber, por cualquiera causa, otros ingresos á más de los previstos en el artículo 1°, se acumularán dichos ingresos al fondo destinado para gastos imprevistos y extraordinarios, exceptuándose los que por ley tuvieren un destino especial.	
“ 13.	Se destinan para formar un fondo especial de reserva, las cantidades que vaya pagando el Gobierno por cuenta de los noventa y siete mil ocho-	

---

Pasan..... \$ 87.925,60

Vienen ..... \$ 87.925,60

cientos tres sucres veintisiete cts. (\$ 97.803,27) que adeuda á la Universidad, por empréstitos y subvenciones no pagadas, según la liquidación respectiva, siendo de cargo del Rector gestionar activamente ante el Gobierno, á fin de obtener que se efectúe el pago de dicha suma, aunque sea por dividendos mensuales.

- “ 14. Si en la partida de ingresos por derechos de Biblioteca excediese de la cantidad fijada en este presupuesto, aumentará también en la misma proporción la partida correspondiente en el Egreso.

Suman los Egresos ..... \$ 87.925,60

Quito, Diciembre 19 de 1900.—Es Copia.—El Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.—J. Alberto Darquea.

**PRESUPUESTO**

*de Ingresos y Egresos de la casa de Maternidad para el año económico de 1901, aprobado por el Consejo General de Instrucción Pública, con vista del proyecto formado por la Junta Administrativa de la Universidad Central*

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

**INGRESOS**

Art. 1°	Por lo asignado en el inciso 2° del artículo 124 de la ley de Presupuestos.....	\$ 6.000,00
“ 2°	“ “ asignado en el inciso 26 del propio artículo de la enunciada ley.....	“ 6.000,00
“ 3°	El saldo que resulte al fin del presente año económico .....	
	Suman los Ingresos.....	\$ 12.000,00

**EGRESOS**

Art. 4°	Sueldo del Director.....	\$ 720,00
	“ de la Matrona.....	“ 480,00
	“ de la Ayudante de la Matrona.....	“ 360,00
	Pasan.....	\$ 1.560,00

	Vienen.....	\$ 1.560,00
	Al Colector el 4 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de la recaudación en conformidad con el Decreto Ejecutivo de 14 de Mayo de 1898.....	“ 480,00
	Sueldo al portero.....	“ 96,00
	“ á la cocinera.....	“ 48,00
	“ de la ayudante de cocina.....	“ 24,00
	“ de la enfermera.....	“ 48,00
	“ de dos labanderas.....	“ 96,00
	“ de la sirvienta.....	“ 24,00
	“ del Capellán.....	“ 120,00
Art. 5 <sup>o</sup>	Para el culto.....	“ 120,00
	“ el sostenimiento de la casa.....	“ 3.000,00
	“ gastos extraordinarios.....	“ 384,00
	“ la construcción de la casa.....	“ 6.000,00
	Suman los Egresos.....	\$ 12.000,00

## COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 12.000,00
Egresos.....	“ 12.000,00
Igual.....	\$ 00.000,00

Quito, Diciembre 21 de 1900.—Es copia.—El Secretario del Consejo General de Instrucción Pública.—J. Alberto Darquea.

ÁREA HISTÓRICA  
 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
 El Rector,  
 ASCENCIO GÁNDARA.

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 8 de Enero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de dos del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta del presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de Diciembre último, presentado por el Colector de la Universidad, y se ordenó pase en comisión al Señor Doctor Francisco Andrade Marín.



Se leyó el siguiente informe.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa:— En cumplimiento de lo ordenado por la Junta Administrativa en sesión de dos del presente, informo: que el Señor Doctor Carlos Domingo Sáenz profesor de las asignaturas de Botánica y Zoología da clases de estas materias los días martes, jueves y sábados á las nueve de la mañana; los martes y sábados de Zoología y los jueves de Botánica General.— Quito, Enero 8 de 1901.—Luis Antonio Terán.”—Puesta á discusión, el Señor Doctor Batallas dijo: “como se ve del informe, el Señor Doctor Sáenz no da clases de Botánica especial y los estudiantes se verán en el caso de perder el curso. El expresado profesor tiene á su cargo tres asignaturas y debe dar de cada una de ellas tres clases por semana. Según el Artículo 204 del Reglamento General, la Junta Administrativa tiene facultad para arreglar y distribuir los días y horas de enseñanza y su duración; por consiguiente; habiéndose dispuesto que cada profesor dé tres clases por semana de cada asignatura, el Señor Doctor Sáenz no ha podido contravenir á esta disposición por ningún motivo. Por lo expuesto, opino porque el Señor Rector exija que el Señor Doctor Sáenz explique su conducta y que esta resolución sea declarada urgente.”—Cerrada la discusión, se aprobó la proposición del Señor Doctor Batallas.

Se dió cuenta de un oficio del Director de la Imprenta en el que pide papel para los Anales de la Universidad y unos cuarenta suces para activar la publicación del referido periódico, y se resolvió que, por lo pronto, se compre para el número que está en prensa el papel necesario; y que, para lo sucesivo presente dicho Director el presupuesto para hacer un pedido al exterior; dispúsose también que el Señor Colector dé los cuarenta suces para el objeto expresado en dicho oficio.

Se leyó una solicitud del Señor Doctor Alejandro Reyes para que se ordene el reintegro de doce suces que le ha descontado el Señor Colector en el mes de Noviembre último, y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se dió cuenta con el siguiente oficio, ordenándose que después de pasar copia al Colector; se archive.

“Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, Enero (no hay fecha) de 1901.—Señor Secretario de la Universidad Central.—El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 31 de Diciembre

próximo pasado, aprobó el siguiente informe recaído sobre los puntos que se sirva Ud. elevar en consulta con su atento oficio de 19 del mismo mes, por resolución de la Junta Administrativa de ese Establecimiento.”

“Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública. Tres son los puntos sometidos á consulta por la Junta Administrativa de la Universidad Central; por lo mismo me permitiré informar por partes.—Respecto del primer punto, esto es, si deben ser Doctores los Señores que componen la Facultad de Matemáticas, la ley de Instrucción Pública en su artículo 31, que no está reformado, cuenta como establecimientos auxiliares, entre otros, los “Institutos de aprendizaje práctico.” El artículo 53 de la propia ley dice: “El Poder Ejecutivo podrá fundar escuelas especiales... como también establecimientos auxiliares de enseñanza;” de manera que, siendo práctica la enseñanza en la Facultad de Ciencias, su existencia viene á quedar bajo el carácter de Establecimiento *auxiliar* como son el “Observatorio Astronómico,” la enseñanza de Agronomía, etc. Sentado esto, la Facultad de Matemáticas, actualmente abierta en la Universidad, tiene que proceder en su régimen con arreglo á las leyes especiales que determinaron su creación.—El Decreto Legislativo de 30 de Agosto de 1869, al convertir la Universidad en Escuela Politécnica, en su artículo 1º—Dice: que queda destinada á formar profesores de Tecnología, Ingenieros civiles, Arquitectos, Ingenieros de minas y Profesores de Ciencias.—En el artículo 3º dice: entre otras cosas, el número de profesores y demás pormenores, etc., se fijarán en los Reglamentos y estatutos que al efecto diere el Poder Ejecutivo. Ya se ve que en ninguno de estos artículos del Decreto se ha propuesto formar Doctores para la Politécnica, hoy reducida á Facultad de Matemáticas.—El Reglamento sobre la materia ha sido dado por Decreto Ejecutivo de 2 de Agosto de 1872 y enumerando en su artículo 1º las carreras prácticas dice:—“1º Las artes técnicas ó sea la de Arquitectos, de técnicos, mecánicos, y constructores de máquinas.—2º Las industrias y fabricaciones ó sea la de Ingenieros de minas metálicas, y de técnicos químicos.—3º La mejora de vías de comunicación y de los intereses económicos, ó sea la de Ingenieros, topógrafos y agrimensores.” Tampoco en esta clasificación de profesiones se encuentra mencionado el Doctorado en ninguno de sus ramos.—Otro

Decreto de 11 de Febrero de 1879, en su artículo 2º dice: "La enseñanza de Ingenieros abraza por ahora, los ramos necesarios para la formación de Ingenieros civiles, Arquitectos y Agrimensores." Ni este Decreto establece el Doctorado para la formación de profesores prácticos. Aun cuando el Instituto de Ciencias no existe, ó mejor dicho se ha reducido á la Facultad de Matemáticas en la Universidad Central, sin embargo, podemos hacer mención de un Reglamento en lo que concierne al Profesorado y á grados y diplomas. Pues bien su artículo 16 dice: "para ser profesor se requiere obtener la Cátedra por oposición ó por contrato con el Supremo Gobierno." Su artículo 44 establece los grados de Doctor en Ciencias, de Ingeniero, Agrónomo, etc. Por último el Reglamento General de Estudios vigente en su artículo 29 dice: "Para ser Catedrático de Ciencias Naturales y Matemáticas, Literatura, Gramática Castellana ú otra lengua no se necesita ser Doctor." El párrafo único del artículo 32 del propio Reglamento dice: "Para ser Catedrático de las Facultades de Filosofía y Literatura, de Ciencias Físicas y Naturales y Ciencias Matemáticas, basta tener el grado de Bachiller en estas Ciencias."—De la narración de todas estas disposiciones se deduce: 1º Que la enseñanza que ahora se conoce como Facultad de Matemáticas, en un principio tuvo la categoría de Politécnica, que después varió á Instituto de Ciencias, para quedar, como se ha visto de Facultad.—2º Que en ninguna de estas clasificaciones se ha creado para el profesorado el grado de Doctor, ó mejor dicho no se ha tratado de formar Doctores sino Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, etc. graduados.—3º Que cualquiera que haya sido el nombre con que ha existido la enseñanza de Ciencias Matemáticas, no ha dejado de ser enseñanza especial, y, por lo mismo, sujeta á leyes especiales.—4º Que según las disposiciones citadas, al profesorado pueden ser llamados los Bachilleres sino hay graduados; pero que no es necesario el Doctorado; porque conforme á la institución misma no se ha tratado de formar Doctores para el ejercicio de aquellas profesiones. Por estas razones, los profesores de la actual Facultad de Matemáticas no necesitan ser Doctores, sino que basta que tengan el grado de Bachiller, ó de otra manera, á fin de allanar toda dificultad, y se pueda dar la enseñanza de que se trata, me-



dian te contratos con cada profesor, conformándose en esto con la disposición del artículo 16 del Reglamento del Instituto de Ciencias ya citado.—Respecto del 2º punto de consulta de la Facultad de Matemáticas, debía declararse como ella solicita por estar muy arreglado á justicia y á la economía.—Respecto del 3º punto consultando los razonamientos acerca del primero, consignados arriba, son aplicables en todo. Tales son los dictámenes de la Comisión, sujetándolos al muy acertado del Honorable Consejo.—Quito, Diciembre 26 de 1900.—J. Romualdo Bernal.”

“Respecto del primer punto consultado, el Honorable Consejo agregó á las razones expresadas en el informe, la siguiente:—“Que el artículo 19 de la ley reformativa de la de Instrucción Pública, al exigir el Doctorado como condición esencial para ser profesor en las Universidades, no puede referirse en manera alguna sino á las Facultades cuyo estudio demanda necesariamente el grado de Doctor para ejercer la profesión respectiva y que traen consigo dicho grado por prescripción de la misma ley.”

Lo que me es honroso comunicar á Ud., á fin de que se sirva poner en conocimiento de la Junta Administrativa.—Dios y Libertad.—J. Alberto Darquea.”

El Señor Flor pidió que no se le exija nueva fianza al Señor Jara para el ejercicio de su cargo por cuanto no está cancelada la que rindió en la Administración pasada para servir el mismo destino, y se resolvió que dicho Señor haga las gestiones conducentes para que el Señor Gualberto Pérez consienta en continuar de fiador, á fin de no exigirle otra garantía.

El Señor Doctor Batallas opinó porque se reclamaran los sueldos devengados en el último trimestre del año próximo pasado, ya que el Señor Ministro de Hacienda se ha negado á dar la orden de pago, y aceptado que fué lo propuesto, el mismo Señor Doctor Batallas con apoyo del Señor Flor, hizo la siguiente moción que fué aprobada.—“Que se comisione á los Señores Doctores Alejandro Reyes V., Lino Cárdenas y Francisco Gonneciat para que consigan del Gobierno el pago de las pensiones devengadas en los tres meses últimos y la orden para la recaudación y distribución del producto de las alcabalas. A esta declaración se le dió el carácter de urgente.

Se ordenó que se oficie al Señor Ministro de Ha-

cienda pidiendo la exoneración de los derechos de aduana correspondiente á los dos bultos procedentes de Francia, marcados con los números 102 y 103 y se terminó la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión extraordinaria de 24 de Enero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas, el Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de ocho del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Ministro de Hacienda, en el que comunica que, con fecha 12 del presente, se ha ordenado la liberación de derechos de los bultos números 102 y 103 que contienen productos químicos y Farmacéuticos y modelos de Anatomía plástica, pedidos por este Establecimiento, como también que no sean abiertos en la oficina de aduana.—Se ordenó que se comuniquen al Señor Colector.

Se leyó el siguiente informe.—“Señor Presidente de la Junta:—He leído y examinado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Diciembre último, presentado por el Señor Colector de esta Universidad y lo he encontrado correcto en todas sus partes. Por tanto, opino que la Honorable Junta Administrativa debe aprobar dicho Presupuesto.—Quito, Enero 24 de 1901.—Francisco Andrade Marín.

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 12.790,83½
Egresos.....	“ 3.975 18½
Diferencia.....	\$ 8.795,65

De esta diferencia se descomponen así:

Saldo por derechos de Biblioteca	\$ 1.653,60
Más el valor de 5 boletos por derechos de Biblioteca vendidos en este mes.....	“ 100,00
	<hr/>
Suman .....	\$ 1.753,60
	<hr/>

Se deduce el valor de la obra museos del Hospital de San Luis (Enero 30 de 1900).....	\$ 36,20
Valor de dos Diccionarios (Mayo 8 de 1900).....	“ 32,00
El valor de la planilla de este mes	“ 132,00
	<hr/>
Suman .....	\$ 200,20
	<hr/>

Saldo por derechos de Biblioteca para el año de 1901 .....	\$ 1.553,40
Saldo disponible para el mismo año .....	“ 7.242,25
	<hr/>
Total de saldos .....	\$ 8.795,65
	<hr/>

S. E. ú O.—Quito, Diciembre 31 de 1900.—El Colector de rentas, José Cornelio Valencia.

Puesto á discusión el presupuesto, el Señor Rector dijo: que se diera lectura, terminada la cual fué aprobada el informe ordenándose que se oficie al Señor Angel P. Jara previniéndole que presente la fianza á que está obligado para ejercer el cargo de Ayudante del Gabinete de Matemáticas, dentro del término de ocho días.

De seguida se aprobó también el siguiente informe que quedó suspenso hasta que resuelva el Consejo General de Instrucción Pública.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa:—El Presupuesto del mes de Noviembre del año en curso está de conformidad con el anual aprobado por el Consejo General de Instrucción Pública y también con el diario y documentos respectivos. Por tanto, vuestra comisión opina que debe aprobarse, salvo el dictamen de la Junta.—Quito, Diciembre 11 de 1900.—Lino M. Flor.”

Fué aceptada la fianza del Señor Doctor Daniel Román para responder por los resultados del cargo de Colector de la Universidad, que ejerce el Señor J. Corne-



lio Valencia, en reemplazo del Señor Don Rafael Portilla, ordenándose que se otorgue la escritura, en la que debe representar á la Junta Administrativa el Señor Ingeniero Lino M. Flor.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector, en el que se pide que se declaren válidos los pagos hechos al Señor Enrique Gallegos, primer Ayudante del Anfiteatro, por los meses de Julio, Agosto y Setiembre del año próximo pasado; y visto que fué el informe del Señor Profesor de Anatomía, en el que asegura que el expresado Señor Gallegos al ausentarse para Ibarra, dejó en su lugar al Señor Ricardo Alemán, se accedió al pedido del Colector declarándose válidos esos pagos.

Cerróse la sesión.

*El Rector.*

ASCENCIO GANDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 26 de Enero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas T. é Ingeniero Flor.

Leída el acta de 24 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Decano de la Facultad de Medicina, en el que comunica que dicha Facultad ha opinado porque se acceda á todo lo pedido por el Padre Sodiro en sus oficios de 4 de Diciembre próximo pasado y de 22 del presente, y se ordenó que pase á la comisión nombrada para el estudio de los mentados oficios; en sesión de 4 de Diciembre del año anterior.

Se aprobó el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Doctor Alejandro Reyes, relativa á que se le devuelva la parte del sueldo que se le descontó en el mes de Noviembre último por no haber dado clases.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.— Es legal la petición del Señor Profesor de Economía Política y Legislación, por tanto opino que debe acce-

derse.—Salvo lo que opinare la Junta.—Quito, Enero 12 de 1901.—Aparicio Batallas T.”

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Lino María Flor, relativa á que se ordene al Director de Imprenta de este Establecimiento entregue al solicitante cincuenta ó cien ejemplares compaginados y arreglados separadamente de la obra de Arquitectura que ha principiado á publicar en “Los Anales” por cuanto no hay obras de texto para esa asignatura; y, por lo mismo, es necesario proteger á los estudiantes que se dedican á ese estudio. Puesto á discusión, se accedió á lo pedido con las siguientes condiciones:—1.º Que de los cien ejemplares se dejen diez para la Universidad. 2.º Que de los noventa restantes, se distribuyan gratis á los estudiantes de Arquitectura, á un ejemplar por persona, y que el resto se dé al Señor Flor.

Se leyó un oficio del Señor Bibliotecario, en el que pide varios objetos, según lista que acompaña, para el mejor servicio de la Biblioteca, y se ordenó que se le dé todo lo que pide, facultándole ampliamente al Señor Rector para que en lo sucesivo provea á ese local de todo lo necesario y después ponga en conocimiento de la Junta para su aprobación.

Se ordenó que el Señor Colector cancele la escritura de fianza otorgada por la Señora Rosario Barrera á favor del Señor José María Vásconez B., en virtud de haber reintegrado en la Colecturía Fiscal la cantidad de ochenta y nueve sucres ochenta centavos que dicho Señor Vásconez había recibido para el estudio de Farmacia con beca, durante los seis primeros meses del año próximo pasado.

Se aprobó el gasto de ocho sucres valor de ocho botellas de alcohol empleados por el Ayudante del Gabinete de Zoología para la conservación de un fenómeno humano remitido de la casa de Maternidad.

A indicación del Señor Profesor del Gabinete de Bacteriología, fué nombrado Ayudante de este Gabinete el Señor Carlos Arteta.

Pasó á comisión del Señor Doctor Andrade Marín la solicitud de la Matrona y Ayudantes de la casa de Maternidad, relativa á alcanzar el pago de sueldos correspondientes al año anterior, á contar desde la fecha de los respectivos nombramientos.

Se ordenó que se archivara la excusa del Señor Francisco Gonneciat, para no desempeñar la comi-

sión relativa al reclamo de sueldos.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector de la casa de Maternidad al que acompaña las cuentas correspondientes á los años 1899 y 1900 y ordenó que informe el Señor Flor.

Se leyó una lista de obras que el Señor Doctor Andrade Marín ofrece en venta para la Biblioteca: se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Procedióse á la elección de la persona que debe desempeñar el cargo de Director é Inspector de los Anales de la Universidad y recogidos que fueron los votos resultó elegido por unanimidad el Señor José Cornelio Valencia Pintado.

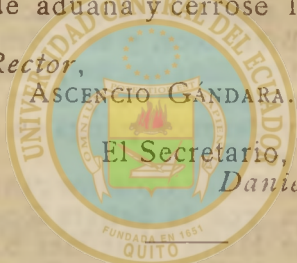
Se ordenó que el Señor Colector haga el pedido de una máquina de escribir Remington N° 8 y que este pedido lo haga por órgano del Señor Ministro de Instrucción Pública, para alcanzar la exoneración de los derechos de aduana y cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



ÁREA HISTÓRICA

*Sesión de 29 de Enero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas, el Ingeniero Flor y el Colector.

Leída el acta de 26 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó el siguiente informe recaído al oficio dirigido por el Señor Nicolás B. Arias, Presidente de la Corporación "Estudios de Medicina," contraída á pedir que no se cobre derechos por la publicación de una revista médica.—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Me parece que no hay inconveniente alguno para acceder á la petición del Señor Nicolás B. Arias, es decir para que se les dispense del pago de los derechos que corresponde al Establecimiento, pues nada más laudable que apoyar á la Juventud estudiosa con el objeto de que haya adelanto y estímulo científico, salvo el dictamen de la Honorable Junta.—"



Quito, Enero 29 de 1901.—Aparicio Batallas T.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor J. Gualberto Pérez, relativa á que se le declare subsistente la garantía que, para el desempeño del cargo de Ayudante del Gabinete de Matemáticas ha prestado el año de 1895 á favor del Señor Angel P. Jara. Puesta á discusión dicha solicitud, el Señor Doctor Andrade Marín, con apoyo del Señor Flor hizo la siguiente proposición que fué aprobada.

“Que el Señor Colector haga extender la escritura de fianza dada por el Señor Gualberto Pérez á favor del Señor Angel P. Jara, y que esto se haga con el carácter de urgente.

Se aprobó el siguiente informe recaído á la lista presentada por el Doctor Andrade Marín de los libros que trata de vender para la Biblioteca de la Universidad.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La lista de los libros presentada por el Doctor Andrade Marín debe ser estudiada por la Facultad de Jurisprudencia. Salvo el dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Enero 29 de 1901.—A. Batallas T.” Se ordenó que se transcriba el informe al Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, remitiéndole la lista de los libros así como un Diccionario que desea vender el Señor Carlos C. Espinosa.

Se autorizó al Señor Colector para la compra de papel de imprenta hasta completar cuarenta resmas inclusive el comprado, según orden anterior.

El Señor Doctor Andrade Marín, con apoyo del Señor Doctor Batallas, hizo la moción siguiente que fué aprobada.—“Que la Junta Administrativa desea que los Anales se pongan al día, y que con este objeto se pase un oficio á los Señores Decanos pidiéndoles que exciten á los Señores Profesores para que contribuyan á esa publicación de la manera que puedan.”

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 5 de Febrero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Doctores Andrade Marín y Batallas y el Señor Colector.

Leída el acta de 29 de Enero próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Colector de este Establecimiento, en el que pide la aprobación del presupuesto correspondiente al mes de Enero próximo pasado, y se ordenó que informe el Doctor Batallas.

Se leyó un oficio del Señor Profesor de Zoología, Doctor Don Carlos D. Sáenz en el que pide que se le dé cien ejemplares de las lecciones orales de Zoología médica que está publicando en los Anales de este Establecimiento y que ésta concesión se le haga en las mismas condiciones en que se le ha hecho al Señor Lino María Flor, respecto de sus lecciones de Arquitectura.

Vista la comunicación del Señor Angel P. Jara, en la que manifiesta que no ha otorgado escritura de fianza el año 1895, por cuanto la fianza la rindió solo ante el Señor Secretario de este Establecimiento: el Señor Doctor Andrade Marín con apoyo del Señor Doctor Batallas hizo esta proposición que fué aprobada.—“Que se declare vacante el destino de Ayudante del Gabinete de Matemáticas, porque el Señor Angel P. Jara no ha rendido la fianza dentro del término señalado por el artículo 109, inciso 2° de la ley de Hacienda.”—Se ordenó que este particular se ponga en conocimiento del Consejo General de Instrucción Pública.

Se leyó el siguiente informe:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Central.—Señor:—Vuestra comisión nombrada para examinar las cuentas presentadas por el Señor Colector de la casa de Maternidad, relativas á los años de 1899 y 1900, informa en los términos siguientes:

1° El libro diario perteneciente al año de 1899, no tiene la forma ni guarda ninguna de las prescripciones del artículo 60 de la ley orgánica de Hacienda.

2° El artículo 66 de la misma ley no está observado en dicho libro, porque el 31 de Diciembre han debido estar terminadas las cuentas y el Señor Presidente de esta Honorable Junta Administrativa, debió expresar así al fin de la última partida; y en caso de infracción,

como en el presente, debe dar parte de dicha infracción al Ministro del ramo.

3° En la aludida cuenta no se encuentra la justificación dada por el Ejecutivo, según lo dispone el artículo 67 de la ley citada.

4° El Señor Colector no ha acompañado á sus cuentas el certificado de la supervivencia y solvencia de sus fiadores, como lo previene el artículo 68 de la misma ley.

5° Las partidas de los Ingresos no están justificadas ni con talones de cartas de pago ó con los catastros de los contribuyentes; ni con la firma del que entrega, puesta al pie de la partida, ni con la nota de remisión de fondos, según lo previenen los artículos 4° y 61, inciso 2°.

6° La legalidad de los egresos no están comprobados con la orden de pago correspondiente, según dispone el inciso 5° del artículo 61 de la ley aludida, que se relaciona con el artículo 11 de la misma.

7° Las planillas y presupuestos que constan en esta cuenta, no se refieren al presupuesto del año que se trata, ni han sido aprobados, previamente, por la Junta Administrativa para hacer los pagos correspondientes.

Las infracciones anteriores, encontradas en la cuenta de 1899, se hallan también casi todas en la de 1900.—En esta virtud, cree vuestra comisión, salvo el mejor acuerdo de la Honorable Junta, que se devuelvan al Señor Colector de las rentas de la casa de Maternidad las dos cuentas y que se dé parte al Ministerio respectivo que se han cometido estas infracciones.—Señor Presidente de la Junta.—Lino María Flor.” Se ordenó que se oiga al expresado Colector con el preinserto informe por el término de seis días á contar desde la fecha.

Se dió cuenta de un oficio del Colector de la casa de Maternidad al que acompaña el presupuesto correspondiente al mes de Enero de este año y se ordenó que informe el Señor Doctor Andrade Marin.

Se leyeron dos oficios, el uno de la Matrona de la casa de Maternidad en el que denuncia que la Señora Emilia Sandobal v. de Muñoz está edificando sobre dos paredes medianeras de dicha casa, con riesgo de arruinar el servicio de cocina comedor y despensa, y el otro del Señor Doctor J. Aurelio Villagómez, en el que comunica que está definitivamente ganado el juicio relativo á las servidumbres que trataba de imponer el Señor Benjamín N. Pazmiño en la casa de Maternidad y



que se encuentra en poder del demandado para que haga sus observaciones al expediente de la causa sobre demarcación del enunciado predio.

Como en dicho oficio da también cuenta de la obra de la Señora Emilia Sandobal, á que se refiere la Matrona de la indicada casa de Maternidad, se resolvió: 1° que el Señor Doctor Villagómez termine el juicio pendiente sobre demarcación, iniciado contra Don Benjamin Pazmiño, que se entienda también en el juicio promovido contra la citada Señora Sandobal para impedir la continuación de la obra sin perjuicio de la autorización que se le da al Doctor Andrade Marín para ver si consigue terminar este asunto por un arreglo extrajudicial. Como el Señor Doctor Villagómez pide también se le mande abonar una suma cualquiera para expensas judiciales, se resolvió que la casa de Maternidad, por medio de su Colector, contrate con el Doctor Villagómez los honorarios y dé cuenta á la Junta.

Se acordó que se pase un oficio al Colector de la casa de Maternidad indicándole que mande levantar cuanto antes el plano del edificio de ese Establecimiento.

Se leyó una comunicación del Señor Bibliotecario del Colegio de San Fernando de Loja al suscrito Secretario, en la que pide los Anales que se publican en esta Universidad, y se resolvió que informe el Señor Prosecretario, acerca de si ha remitido ó no dichos Anales á la Biblioteca expresada.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 12 de Febrero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas T. y el Ingeniero Lino María Flor.

No se leyó el acta de 5 del actual, por no estar redactada.

## COMPARACIÓN

Ingresos en resumen . . . . .	\$ 9.105,04
Egresos . . . . .	“ 6.056,17
	<hr/>
Diferencia . . . . .	\$ 2.084,86
	<hr/>
Saldo disponible por Diciembre á Enero por derechos de Biblioteca . . . . .	\$ 1.573,40
Más un boleto del presente mes . . . . .	“ 20,00
	<hr/>
Suman . . . . .	\$ 1.593,40
Saldo disponible para Febrero . . . . .	“ 1.475,46
	<hr/>
Total . . . . .	\$ 2.084,86½

S. E. ú O.— Quito, Enero 31 de 1901.—El Colector, José Cornelio Valencia.

“Señor Presidente.—El Presupuesto correspondiente al mes de Enero del año en curso, no está perfectamente arreglado, pues figuran dos partidas al Profesor de Legislación y Economía Política, sin que exista justificación de parte del Catedrático. No debe figurar la partida que le toca al profesor de caminos, etc., una vez que está obligado á dictar sus clases por contrata con el Supremo Gobierno. El sueldo del profesor de Zoología y Botánica no debe satisfacerse mientras la Junta no reciba la explicación que se le pidió. En cuanto á las demás partidas, no hay objeción de ninguna clase; por tanto, opino que puede aprobarse el mentado presupuesto con las modificaciones precedentes. Salvo siempre el más acertado dictamen de la Honorable Junta.— Quito, 12 de Febrero de 1901.— Aparicio Batallas T.” El preinserto informe fué aprobado con las siguientes modificaciones;—1ª Que se suprima la observación relativa al Profesor de Legislación y Economía Política; y 2ª Que el Colector retenga mensualmente veinticinco suces del sueldo que corresponde al Profesor de Botánica y Zoología hasta que la Junta reciba la explicación justificativa que tiene pedida al mencionado Profesor.

A continuación el Señor Doctor Andrade Marin, con apoyo del Señor Flor hizo la siguiente moción, que fué aprobada.—“Que el último presupuesto se presente siempre por los respectivos Colectores con la constancia

del modo como se aprobó el presupuesto anterior.”

Se dió lectura de un oficio del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, contraída á pedir á nombre de dicha Facultad, reconsideración acerca de lo resuelto por la Junta en lo relativo al destino del Señor Angel P. Jara, la Junta estimando justas las razones alegadas en el oficio aludido, accedió á que se considere sobre la remoción hecha al Señor Jara, para tratar en la próxima sesión ordinaria.

Se ordenó que se pase un oficio al Señor Leopoldo García para que se ponga á las órdenes de los Señores Profesores de Ciencias y les proporcione los aparatos que necesiten para las enseñanzas respectivas.

Por último, se tomó en cuenta las razones que da por escrito el Colector de la casa de Maternidad sobre la causa por qué no ha pagado los sueldos á los empleados de ese Establecimiento, así como también el informe dado por el Doctor Andrade Marín á las citadas razones, informe que fué discutido largamente, y por ser ya avanzada la hora, el mismo Doctor Marín pidió que se suspenda la discusión, por la siguiente moción aprobada, y apoyada por el Señor Flor.—“Que lo relativo á la Colecturía de la casa de Maternidad, se trate en sesión extraordinaria, con asistencia de los Señores Director y Colector de dicha casa y que se ordene al expresado Colector presente la partida de *arrastre* de fondos del año anterior.”

A petición del Señor Flor se determinó para el viernes próximo, 15 del presente la reunión de la Junta, á la hora de costumbre.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Prosecretario,

*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 21 de Febrero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Francisco Andrade Marín, el Ingeniero Flor, el Colector de esta Universidad, el Director y Colector de la casa de Maternidad.

Leída el acta de 12 del actual, fué aprobada.



Se dió cuenta con el siguiente informe recaído á las observaciones presentadas por el Colector de la Maternidad manifestando la causa porqué no ha pagado los sueldos de los empleados de dicha casa en el año anterior.

“Señor Presidente:—Debe ordenarse que el Señor Colector pague inmediatamente los sueldos que reclaman las peticionarias así como todos los demás sueldos que no estuvieren satisfechos todavía.—Esto debe hacerse sin perjuicio de oír al Señor Director de la casa de Maternidad acerca de la manera con que el Señor Colector se descarga en el informe precedente, por no haberse verificado los sobredichos pagos oportunamente. Tal es mi opinión, salvo la más acertada de la Honorable Junta.—Quito, Febrero 11 de 1901.—Francisco Andrade Marin.

Puesto á discusión el informe, el Señor Colector de la casa en referencia manifestó que para hacer los pagos no tiene obstáculo alguno, siempre que la Junta lo ordene así.

El Señor Director de la misma casa, manifestó que no había distracción alguna de los fondos: pues las subvenciones dadas por el Gobierno durante el año económico de 1900 ascendían á la suma de quinientos sures; y que, la que actualmente existe en caja es la de siete mil seiscientos setenta y ocho sures cincuenta y un centavos. (₡ 7.678,51) según arqueo formado por el Señor Rector, é independientemente de lo que consta en el presupuesto de Enero del presente año.

Terminada la discusión, el preincerto informe del Doctor Andrade Marin, fué aprobado con la siguiente modificación.—“Que el pago de los sueldos á los empleados de la casa de Maternidad se haga desde el primero de Enero de 1900, y con arreglo al presupuesto general para el presente año económico; y que, respecto á los empleados con fecha posterior al 1° de Enero de 1900, se les pague desde las fechas en que principiaron á desempeñar los respectivos cargos.”

A continuación se dió lectura del siguiente informe recaído al oficio del mismo Señor Colector de la casa de Maternidad, relativo á presentar el presupuesto de Ingresos y Egresos de Enero último y á que se pida al Señor Ministro de Beneficencia ordene el pago de las mensualidades adelantadas para el sostenimiento de la casa, informe que fué aprobado.

“Señor Presidente:—Opino que en el acto debe dirigirse el oficio al Señor Ministro de Beneficencia para recabar el pago de las mensualidades adelantadas á que se refiere el Señor Colector y que este Señor debe presentar el comprobante de la última partida de Egresos. Por lo demás, los sueldos deben pagarse sin el menor retardo cuando haya fondos. Salvo el mejor modo de pensar de la Honorable Junta.—Quito, Febrero 12 de 1901. —Francisco Andrade Marín.”

Ultimamente se dió cuenta con el siguiente informe recaído á la cuenta documentada que también presenta el mismo Colector, correspondiente á los años económicos de 1899 y 1900 para alcanzar la respectiva aprobación y se ordenó que vuelva á la misma comisión para que lo amplíe con vista de los razonamientos posteriormente dados por el citado Colector de la Maternidad.

“Señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Central.—Señor:—El infrascrito miembro de esta Junta, encargado de observar la contestación dada por el Señor Colector de la casa de Maternidad, relativa á las cuentas presentadas por él, informa: que el citado Señor Colector ha desvanecido con el documento respectivo el cargo cuarto que trata de la supervivencia y solvencia de sus fiadores. Pero en todo lo demás, subsisten los cargos y contienen las observaciones del Señor Colector, aunque sea en términos comedidos, inculpaciones no solamente contra el Señor Presidente sino también contra la misma Junta Administrativa; desconoce su autoridad y echándole sus faltas á élla, dice que se ha tomado las atribuciones del Tribunal de Cuentas, como se puede ver con la lectura de sus observaciones. Esto supuesto, cree el suscrito, salvo el acertado dictamen de la Junta, que se debe aprobar el informe anterior.—Quito, Febrero 25 de 1901.—Lino María Flor.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

*El Prosecretario,*  
Luis Antonio Terán.

*Sesión de 26 de Febrero de 1901*

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín y Batallas, el Ingeniero Flor y el Señor Colector.

Leída el acta de 21 del que rige, fué aprobada.

El Señor Flor pidió reconsideración de dicha acta en la parte que se ordena el pago de sueldos á los empleados de la casa de Maternidad; y en consecuencia hizo la siguiente moción con apoyo del Señor Doctor Batallas: "Que para pagar los sueldos á los empleados de la casa de Maternidad, desde el 27 de Octubre de 1900 en adelante, fecha en que principió á regir la ley reformatoria de Instrucción Pública; se consulte al Consejo General del ramo, respecto de los que ejercen dos cargos:" puesto en consideración fué aprobado.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Colector de la casa de Maternidad, al que acompaña las cuentas documentadas correspondientes á los años económicos de 1899 y 1900, así como también con el informe recaído á las citadas cuentas, las respuestas dadas por escrito por el mismo Señor Colector á las observaciones del citado informe; y, por último las nuevas observaciones emitidas á dichas respuestas por la misma comisión (consta en la parte final del acta de 21 de Febrero, emitida por el Señor Flor). Puesto en consideración, fué discutido punto por punto el aludido informe del Señor Flor, y terminada la discusión se aprobó la parte resolutive de dicho informe.

A continuación, se leyó un oficio del Señor Profesor de Química Orgánica al que se acompaña el presupuesto de las sustancias que se han agotado en el Laboratorio y que ha menester comprarlas, cuya suma asciende á sesenta y nueve sucres diez centavos. La Junta accedió á lo pedido.

Por último, el Señor Rector consultó, que si la facultad que le ha sido concedida para imponer y dispensar las multas á los Señores Profesores, es ó no extensiva para todos los empleados de este Establecimiento. La Junta resolvió afirmativamente.

Levantóse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Presecretario,

*Luis Antonio Terán.*



*Sesión de 5 de Marzo de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctor Andrade Marin, Flor y Valencia Colector.

Leídas las actas de 5 y 26 de Febrero último fueron aprobadas.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General, en el que comunica que ese Honorable Cuerpo, en sesión de 23 de Enero próximo pasado, ha dispuesto que el Señor Doctor Carlos Domingo Sáenz, profesor de Botánica siga dictando las clases de Zoología y reduzca el estudio de Botánica á las asignaturas de Botánica General y Médica, dejando el estudio de la Botánica sistemática, para cuando se establezca la clase respectiva, y se ordenó que se transcriba al Señor Decano de la Facultad de Medicina, después de acusar recibo de dicho oficio.—De seguida se leyó otro oficio del Profesor de Zoología, en el que explica su conducta, relativa á las clases de Botánica sistemática, conforme con lo ordenado por esta Junta, y mandó que se archive.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Director de Imprenta en el que pide que se le permita trasladar al local que está á su cargo varias máquinas de su propiedad y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se aprobó el siguiente informe recaído á los oficios del P. Sodiro de fecha 4 de Diciembre último.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Estudiados los dos oficios que dirige el R. P. Sodiro, con fecha 4 de los corrientes, opino que se oiga el parecer de la Facultad de Medicina, salvo lo que resolviere la Junta.—Quito, Diciembre 10 de 1900.—Aparicio Batallas.” Se ordenó que dicho informe se transcriba al Señor Decano de la Facultad de Medicina.

A solicitud del Señor Profesor de Física, se mandó pagar al Señor Ayudante de dicho Gabinete la suma de siete suces diez centavos, que imputa la planilla presentada al efecto.

Se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas en una solicitud del Señor Don Alejandrino Velasco relativa á censurar la conducta del Señor Angel P. Jara y á alcanzar el pago de sueldos que no se han pagado por su causa á dicho Señor.

Al estudio del Señor Doctor Andrade Marin, se man-

dó pasar una solicitud del Señor Angel M. Tapia; en la que propone las bases para un contrato relativo á dirigir y enriquecer los gabinetes de este Establecimiento.

Se ordenó que se publique en edición separada de la de los Anales el informe del Director de la casa de Maternidad, tal como ha deseado la Facultad de Medicina, en sesión de 23 de Febrero último; sin perjuicio de que tal publicación se haga también en los Anales.

Vistas las solicitudes de los Señores Luis F. Sánchez y J. Alejandrino Velasco, para que se les conceda la misma gracia que la Junta concedió al Señor Ingeniero Lino María Flor, relativa á las publicaciones que respectivamente están haciendo en los Anales: se accedió á lo pedido.

Se ordenó que informe el Señor Flor en la solicitud del Señor Doctor Juan J. Paz y Miño, relativa á que se le mande pagar sus sueldos desde la fecha en que tomó posesión del cargo.

Se ordenó que junto con el oficio que deba remitirse al Ministro del ramo, acerca de las observaciones á la cuenta del Colector de la casa de Maternidad, se remita también, copia de las contestaciones del expresado Colector á dichas observaciones.

También se dispuso que informe el Señor Doctor Batallas acerca de los presupuestos presentados por el Colector de la casa de Maternidad, por los meses de Enero y Febrero últimos.

Igual comisión se dió al Señor Flor para que informe acerca del presupuesto del mes de Febrero de este año, presentado por el Señor Colector de este Establecimiento.

El Señor Rector leyó una carta del Doctor Francisco Campos en la que propone canjes de los ejemplares duplicados del Gabinete Zoológico y se resolvió que el mismo Señor Rector se entienda con el Ayudante de ese Gabinete y dé contestación á dicho Doctor Campos; y que por Secretaría se remita á este Señor dos ejemplares de cada uno de los números de "Los Anales" que se han publicado este año y de los que en adelante sigan publicándose.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara*

*Sesión de 12 de Marzo de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas, Ingeniero Flor y Valencia Colector.

Leída el acta de 5 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Fomento, en el que transcribe otro del Señor Ministro de Hacienda, relativo á comunicar que ha ordenado al Señor Tesorero de Hacienda el pago en doce dividendos mensuales de igual valor, los seis mil sucres que el presupuesto en su artículo 124, inciso 3° para la casa de Maternidad, pero que estos pagos sean en meses vencidos; por cuanto el artículo 54 de la ley de Hacienda prohíbe hacer abonos adelantados, y se resolvió que se acuse recibo al Ministro y se transcriba dicho oficio al Señor Director de la casa de Maternidad.

Se dió cuenta del siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Examinado el presupuesto correspondiente al mes de Febrero último en la Colecturía de la Universidad Central, observa que está arreglado al presupuesto anual y á la ley de Hacienda; pero como no se ha pagado á los empleados sus haberes por este mismo mes, habiendo un saldo de mil cuatrocientos setenta y cinco sucres cuarenta y seis y medio centavos, la Junta debe ordenar se pague con ese saldo siquiera á los empleados subalternos de la Universidad. Además debe el Señor Colector explicar qué gastos son aquellos en los que se han invertido ciento diez y ocho sucres diez centavos que cursan en dos partidas y se deduce de los fondos de Biblioteca. Este es el dictamen del que informa, salvo el mejor acuerdo de la Junta.—Quito, Marzo 12 de 1901.—Lino M. Flor."

Puesto á discusión y leído el presupuesto, fué aprobado en la parte relativa á la legalidad y monto de los Ingresos y Egresos y negado en la parte que opina que se pague á los empleados subalternos de la Universidad, con el saldo que existe del mes anterior, por cuanto lo prohíbe la ley de Instrucción Pública.

De seguida se aprobaron también los siguientes informes:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Vista la solicitud del Señor Doctor Juan José Paz y Miño, el parecer de vuestra comisión es el de que se abo-



ne al peticionario sus sueldos desde el día que prestó la promesa constitucional. Salvo el dictamen acertado de la Honorable Junta.—Quito, Marzo 12 de 1901.—Lino M. Flor.”—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La garantía ofrecida por el Señor J. Alejandrino Velasco puede aceptarse para ordenar el pago de lo que se adeuda al Señor Angel Polibio Jara; debe ordenarse que él compruebe el crédito que reclama por sueldos del año 1895 con un certificado y liquidación practicadas por el Señor Ex-Collector Señor Julio Tobar.—Salvo lo que opine la Honorable Junta.—Quito, Marzo 11 de 1901.—A. Batallas T.”

Vista la solicitud del Ayudante del Gabinete de Zoología para que se apruebe el gasto de quince sucres diez centavos valor de la planilla acompañada, se ordenó que venga con el visto bueno del Profesor de Zoología para resolver lo conveniente.

De seguida, se leyó otra solicitud del mismo Ayudante del Gabinete de Zoología, para que se le acepte una contrata tendente á enriquecer los museos de este Establecimiento, para lo cual puntualiza las condiciones al tenor de las cuales quiere sujetarse y se ordenó que informe el Doctor Batallas.

Se leyó un plan de condiciones presentado por el Señor Pedro José Muñoz á nombre de su madre Señora Emilia Sandobal, con el objeto de concluir pacíficamente el juicio que ha iniciado contra dicha Señora el Collector de la casa de Maternidad, y se resolvió que se oiga con esas condiciones al Señor Doctor Aurelio Villagómez encargado por la Junta en la defensa de esta causa.

Se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas acerca del oficio de 12 del presente, en el que el Señor Prosecretario pide que se designe el lugar donde deban conservarse los objetos comprados por el Gobierno al Señor Leonidas Pallares Arteta, para la Exposición de Viena, que le fueron entregados al Señor Bernardo Flemens, á mediados del año próximo pasado.

A solicitud del Señor Doctor Batallas, dispúsose que el suscrito Secretario, presente un proyecto relativo á los deberes de los empleados de su oficina; inclusive los del Director de los Anales.

A petición del Señor Flor, se ordenó que el Ayudante del Gabinete de Arqueología, dé razón de las obras duplicadas que existan en dicho Gabinete.

## COMPARACIÓN

Ingresos .....	\$ 3.213,06½
Egresos .....	" 373,06
	<hr/>
Diferencia .....	\$ 2.840,00½
	<hr/>
Derechos de Biblioteca por Enero. \$	1.573,40
Gastos en Febrero 14 por derechos de Biblioteca.....	" 103,20
Gastos en Febrero 23 por derechos de Biblioteca.....	" 49,00
	<hr/>
Suman.....	\$ 152,20
	<hr/>
Saldo liquido de Biblioteca para Marzo.....	\$ 1.421,20
Saldo disponible para Marzo.....	" 1.418,80
	<hr/>
Suman.....	\$ 2.840,00
	<hr/>

S. E. ú O.—Quito, Febrero 28 de 1901.—El Colector,  
José Cornelio Valencia.  
Cerróse la sesión.

*El Rector,*

**ASCENCIO GÁNDARA.**  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 19 de Marzo de 1901*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas é Ingeniero Flor. Leída el acta de 12 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobaron también los siguientes informes.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Los documentos presentados por el Señor Colector de la casa de Maternidad, están perfectamente arreglados; en consecuencia, puede aprobarse el presupuesto por el mes de Enero del presente año, el perteneciente á Febrero, la cuenta de la Botica y el contrato celebrado

con el Señor Doctor Juan Aurelio Villagómez. Salvo el mejor juicio de la Junta.—A. Batallas T.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—No encuentro inconveniente alguno para acceder á la proposición del Señor J. Sáenz R.; por el contrario, hay un beneficio para el establecimiento, una vez que el peticionario ofrece poner las máquinas al servicio de la imprenta sin remuneración alguna. Así pues, opino que se le permita al referido Señor el que traslade las piezas mentadas á la Imprenta Universitaria.—Salvo el acertado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Marzo 18 de 1901.—Aparicio Batallas Terán.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Para resolver la solicitud que precede oigase primeramente al Señor Catedrático de Zoología y al conservador del museo Mineralógico.—Salvo lo que juzgue oportuno la Honorable Junta.—Quito, Marzo 19 de 1901.—Aparicio Batallas T.”

“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Todos los objetos que existen en el local citado por el Señor Prosecretario, deben distribuirse en los gabinetes, según á donde pertenezcan cada uno. La máquina de Litografiar debe colocarse en el cuarto que ahora ya no necesita el portero.—Salvo el acertado dictamen de la Junta.—Quito, Marzo 19 de 1901.—Aparicio Batallas T.”

Se leyó una solicitud del Señor Angel P. Jara para que se le pague sueldos devengados en los meses de Enero y Febrero de este año y se requiera por el Señor Colector al Señor Antonio Sánchez por la devolución de objetos sacados del Gabinete que estuvo á su cargo en años anteriores y se ordenó que informe el Doctor Batallas.

Se dió cuenta de un oficio dirigido al suscrito Secretario por el Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en el que transcribe el informe aprobado por dicho Consejo, en contestación á la consulta que se elevó por disposición de esta Junta, relativo á la distribución de las alcabalas adjudicadas para las rentas de las Universidades y se ordenó que se archive.

Visto otro oficio del mismo Señor Secretario, en el que pide un ejemplar del Reglamento Interior de esta Universidad, se resolvió que se conteste que no existe Reglamento Interior, por cuanto no está aprobado todavia el Reglamento General, al cual debe atenderse



para su formación. Se ordenó que se pague al Ayudante del Gabinete de Zoología la suma de quince sucres diez centavos, valor de la planilla que, con visto bueno del respectivo profesor, ha presentado el expresado Ayudante.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 26 de Marzo de 1901*

Presididos por el Señor Rector, concurren los Doctores Andrade Marín, Batallas, Ingeniero Flor y el Colector Valencia.

Leída el acta de 19 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Señor Presidente:—Puede ordenarse el pago desde Enero al Señor Jara.—Los ochenta sucres retenidos anteriormente se le entregarán al terminar el juicio respectivo. El local y aparatos de dibujo, se debe ordenar que haga la entrega el Señor Prosecretario.—Salvo el acertado dictamen de la Junta.—Quito, 26 de Marzo de 1901.—Aparicio Batallas T." Se agregó á este informe la resolución de que se requiera al Señor Sánchez Antonio, para que devuelva la plancheta sacada por él del Gabinete que estuvo á cargo del Señor Jara.

Se dió cuenta con dos oficios del Señor Secretario del Consejo General, en los que comunica que el expresado Consejo ha dispensado al Señor Gustavo Diez A. de los derechos correspondientes al grado de Doctor en Medicina y de los de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia al Señor Tomás Paredes B. Se ordenó que ambos oficios se pongan en conocimiento del Señor Colector.

Se leyó un informe del Señor Doctor Villagómez á las proposiciones hechas por la Señora Sandobal, para transigir el letigio promovido por el Colector de la casa

de Maternidad, y se ordenó que pase al estudio del Señor Doctor Andrade Marín.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 23 de Abril de 1901.*

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores: Doctor Andrade Marín, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 26 de Marzo último, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Colector de este Establecimiento en el que presenta el presupuesto correspondiente al mes de Marzo próximo pasado y se ordenó que informe el Señor Doctor Marín.

De seguida se aprobó el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Angel M. Tapia relativa á proponer que se hará cargo de los gabinetes de Zoología, Mineralogía explorando los minerales para enriquecer dichos Gabinetes.—“Señor Presidente. Atentas las razones aducidas por el Señor Profesor de Zoología no debe aceptarse la proposición del Señor Angel M. Tapia. Tal es mi opinión, salvo el más ilustrado de la Honorable Junta.—Quito, 10 de Abril de 1901.—Francisco Andrade Marín.”

Se leyó otra solicitud del mismo Señor Tapia relativa al mismo contrato enunciado en el informe anterior reformando las condiciones y se ordenó que informe el mismo Señor Doctor Andrade Marín.

A solicitud del Señor Doctor Aparicio Batallas T. se mandó pagar ocho sures diez centavos, importe de las drogas tomadas de la Botica Alemana el diez de Enero del presente año, para el análisis del mangle rojo, efectuado por el Señor Doctor Julio D. Báscones.

Vista la renuncia que, del cargo de primer Ayudante del Anfiteatro presentó el Señor Enrique Gallegos Anda, fué aceptada.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo

General de Instrucción Pública, en el que comunica que el expresado Consejo, en sesión de ocho de Febrero del presente año, ha exonerado al Señor Manuel E. Zapater de los derechos correspondientes al grado de Doctor en Jurisprudencia.—Se ordenó que se ponga en conocimiento del Señor Colector.

Se autorizó á los Señores Doctor Batallas é Ingeniero Flor para que celebren con el P. Sodiro el contrato relativo á las plantas ofrecidas en venta por dicho Padre.

*El Vicerrector,*  
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 14 de Mayo de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, concurrieron los Señores Doctor Andrade Marin, Ingeniero Flor y Tesorero.

Leida el acta de 23 de Abril próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el que comunica que ha recibido un oficio del Banco Comercial y Agrícola en el que consta que practicado el reparto del producto del ramo de alcabalas, el 30 del mes próximo pasado, ha correspondido á esta Universidad la suma de siete mil ochocientos treinta y seis sucres sesenta y nueve centavos (7.836,69), de la cual han descontado por orden del Ministro de Hacienda siete mil setecientos setenta y siete sucres quince centavos (\$7.777,15), quedando á favor del Establecimiento solo la suma de cincuenta y nueve sucres cincuenta y cuatro centavos. Se acordó que se ponga en conocimiento del Supremo Gobierno, á fin de que vuelva á repetir la orden á los Tesoreros de todas las provincias, relativa á la remisión puntual del producto de alcabalas, ya que la falta á este respecto es la causa de que haya sido casi nula la parte que ha correspondido á la Universidad en el reparto hecho el 30 del mes de Abril último.



Se ordenó que el Señor Doctor Andrade Marin informe respecto del presupuesto del mes de Abril próximo pasado, que presenta el Colector de este Establecimiento.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que el expresado Consejo, en sesión de 4 del presente, vista la solicitud del R. P. Luis Sodiro y examinados los documentos justificativos, tuvo por bien acordar la jubilación del expresado Padre con el sueldo vitalicio de cien suces mensuales, último de que gozaba cuando dejó de ser profesor de esta Universidad; y se ordenó que se transcriba al Colector á fin de que haga el pago, de la cantidad señalada para gastos extraordinarios.

Se dispuso que se oficie al Colector comunicándole que el Señor Antonio Franco ha sido dispensado por el Consejo General de Instrucción Pública de los derechos correspondientes al grado de Doctor en Medicina.

Se aprobó las dispensas otorgadas por la Facultad de Jurisprudencia á los Señores Leonidas Terán de los derechos correspondientes del grado de Doctor y de los de Licenciado á los Señores Aurelio Ribadeneira y Alejandro Troya.

Cerróse la sesión.

*El Vicerrector,* A HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 4 de Junio de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, asisiteron los Señores Doctores Andrade Marin, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

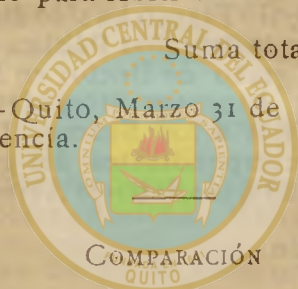
Leída el acta de 4 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

*Extracto de los presupuestos de los meses de Marzo, y  
Abril de 1901*

## COMPARACIÓN

Ingresos .....	\$ 10.905,55
Egresos .....	" 5.545,42
	<hr/>
Diferencia.....	\$ 5.360,13
Saldo de Febrero por derechos de Biblioteca	\$ 1.421,20
Más seis boletos del presente mes.....	" 120,00
	<hr/>
	Suman.....
Saldo disponible para Abril.....	\$ 1.541,20
	" 3.818,93½
	<hr/>
Suma total.....	\$ 5.360,13½

S. E. ú O.— Quito, Marzo 31 de 1901.— El Colector,  
J. Cornelio Valencia.



## COMPARACIÓN

Ingresos <small>AREA HISTÓRICA</small> .....	\$ 5.608,96
Egresos <small>DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL</small> .....	" 129,45
	<hr/>
Diferencia.....	\$ 5.479,51½
Saldo de Biblioteca de Marzo.....	\$ 1.541,20
Más el valor de tres boletos en el presente	" 60,00
	<hr/>
	Suman.....
Saldo disponible para Mayo.....	\$ 1.601,20
	" 3.878,31
	<hr/>
Total de Ingresos.....	\$ 5.479,51½

S. E. ú O.— Quito, Abril 30 de 1901.— El Colector,  
J. Cornelio Valencia.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General en el que comunica que el indicado Consejo ha dispuesto que se le pague al Señor Alejandrino Velasco sus sueldos como profesor jubilado, tanto los devenga-

dos como los que se devengaren en adelante, previa liquidación hecha por el Señor Colector de este Establecimiento, desde la fecha en que ha dejado de satisfacerse la respectiva pensión; y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas, con vista del informe dado por el Secretario del Tribunal de Cuentas á petición del expresado Señor Velasco.

Se mandó archivar un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, en el que comunica que ha vuelto á insistir en la orden dada á los Tesoreros de provincia, relativa á la remisión de los fondos de alcabalas al Banco Agrícola.

Se ordenó que se comuniqué al Señor Colector de este Establecimiento las dispensas otorgadas por el Consejo General de Instrucción Pública al Señor Enrique Gallegos Anda de los derechos correspondientes al grado de Licenciado en Medicina y al Señor Juan R. Aviles Z. de los de Doctor en la misma Facultad.

Se facultó al suscrito para la remisión de una Colección de Anales al Bibliotecario Municipal de Esmeraldas y para que entregue á la profesora de Obstetricia los números que de esa misma Colección reclama dicha Señora.

Terminó la Junta.

*El Vicerrector,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario.*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 25 de Junio de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores Doctor Aparicio Batallas y el Ingeniero Flor. Leída el acta de 4 del presente, fué aprobada.

COMPARACIÓN

Ingresos.....	\$ 5.972,05½
Egresos.....	63,15
Diferencia.....	\$ 5.728,90½



Saldo de Abril por derechos de Biblioteca...	\$ 1.601,20
Valor de seis boletos del presente mes.....	" 120,00
Saldo de Biblioteca para Junio.....	" 1.721,20
Saldo disponible para Junio.....	" 4.007,90
	Suman..... \$ 5.728.90

S. E. ú O.—Quito, 31 de Mayo de 1901.—El Colector, J. Cornelio Valencia.

Se dió cuenta con dos oficios del Señor Secretario del Consejo de Instrucción Pública, contraidos á comunicar que dicho Consejo ha exonerado del pago de los derechos correspondientes á los grados de Licenciado y de Doctor á los Señores Aureliano Silva y Benjamín Yerovi y se ordenó que se comuniqué al Señor Colector.

A continuación se dió cuenta con el informe recaído á la solicitud del Señor Alejandrino Velasco, respecto de los pagos de sueldos como profesor jubilado.

"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Cumpliendo con lo dispuesto por el Honorable Consejo General de Instrucción Pública respecto de los pagos al Señor Don Alejandrino Velasco, como Profesor jubilado, opino: la deuda de los años anteriores puede ser satisfecha con la cantidad que figura en el artículo 5° del presupuesto anual; teniendo en cuenta que, como lo ordena la ley, debe repartirse en doceavas, así pues, en la actualidad podría disponerse el pago de seis doceavas que deben existir en caja. Para satisfacerle lo demás, creo que, primeramente se debe reformar el presupuesto anual, una vez que, en el oficio que dirige el Señor Ministro de Hacienda ordena solamente el pago de sesenta y cuatro mil sesenta y dos sucres cincuenta centavos (\$ 64.062,50), en vez de ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte sucres ochenta y seis centavos (\$ 88.420,86); la diferencia es pues de veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho sucres treinta y seis centavos (\$ 24.358,36). Reformado, como expreso, el presupuesto y sometido al despacho y aprobación del Consejo General, podrá atenderse en lo sucesivo al Señor Velasco por sueldos caídos. Tocante al sobresueldo que le corresponde, debe pagársele desde la fecha en que el Señor Secretario del Consejo General hace saber tal resolución.—Salvo siempre el más acertado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Junio 18 de 1901.—Aparicio Batallas Terán."

Discutido algún tanto el preinserto informe, se resolvió suspender la discusión para continuarla en la próxima sesión extraordinaria, que será el 28 del presente.

Luego se aprobó la compra hecha por el Señor Doctor Aparicio Batallas T. de los libros cuya lista y precio son los siguientes:

Nueva Quinología con láminas al cromo, en un tomo .....	\$ 40,00
“Legrand Du Saullé” medicina legal, un tomo. “	9,00
Dorbault (en 8 volúmenes) .....	55,00
“Seé” Tisis vacilar (2 tomos) en .....	8,00
Tesier Química Pirotécnica (1 tomo) .....	4,00
Suman.....	\$ 116,00

El Señor Vicerrector puso en conocimiento que el Señor Ministro de Fomento pide se le preste la máquina de litografiar para varios trabajos que ese ministerio tiene que hacer para la memoria que presentará al próximo Congreso; se resolvió favorablemente, ordenándose la entrega previo inventario, bajo la firma del Señor Subsecretario del citado Ministerio.

A petición del Señor Flor se ordenó que el Señor Colector venda las obras pertenecientes á la Facultad de Matemáticas, con reserva de un ejemplar de cada una de ellas, que entregará á la Biblioteca de la Universidad.

Cerróse la sesión. ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*El Vicerrector,*  
LINO CÁRDENAS.

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 28 de Junio de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas, ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 25 del presente, fué aprobada.

De seguida, el Señor Colector pidió que se ponga precio á las obras duplicadas de Matemáticas, que deben venderse según lo resuelto en la sesión anterior; y se resolvió que dicho precio sea el que determine el Señor Flor, á quien se comisionó al efecto.

Púsose nuevamente á discusión el informe del Señor Doctor Batallas T. á la solicitud del Señor Alejandrino Velasco, respecto de los sueldos que tiene derecho como profesor jubilado, informe que quedó suspenso en la sesión anterior, y leído que fué el oficio del Señor Secretario del Consejo General, en el que comunica la resolución de dicho Consejo, acerca de que se le pague á dicho Señor Velasco los referidos sueldos, el Señor Vicerrector dijo: La Junta Universitaria que en el año 1896 reemplazaba al Consejo General de Instrucción Pública, objetó la jubilación del Señor Velasco, por no haber existido el acta de la Facultad de Matemáticas, en la que se decía que se aprobó como texto una obra del indicado Señor; y como pudiera suceder que los miembros del actual Consejo General hayan procedido sin ese conocimiento, creo que esta Junta, para salvar su responsabilidad debe estudiar ese punto antes que el informe que se discute, y aceptada que fué la indicación, se ordenó que vuelva á suspenderse la discusión del informe, el que debe volver á la misma comisión y á la del Doctor Andrade Marín.

Visto el oficio del suscrito Secretario, en el que se comunica que la Facultad de Medicina ha dispuesto que se compren al Doctor Julio D. Báscones por la suma de ciento ocho sucres varias obras constantes en la lista que á continuación se expresa, se ordenó que se oficie al Colector, para que haga ese pago de los fondos de Biblioteca, declarando urgente esta resolución.

*Obras de Medicina compradas al Doctor Báscones*

Terapéutica aplicada á la Medicina, por Alberto Robin. ....	16	Tomos
Enfermedades de niños por Grancher .....	3	“
Patología general por Bouchart .....	2	“
Enfermedades por detención de la nutrición, por Bouchart .....	1	“
Clinica Terapéutica, por Gaston Lyon .....	1	“
Enfermedades del estómago, por Dujardin Beaumetz .....	1	“
Terminó la Junta.		

*El Vicerrector,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 9 de Julio de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, concurrieron los Señores Doctor Andrade Marín, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 28 de Junio último, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Colector de este establecimiento al que acompaña el Presupuesto correspondiente al mes de Junio próximo pasado y se ordenó que informe el Señor Doctor Andrade Marín.

Dispúsose que se ponga en conocimiento del Señor Colector la dispensa de derechos de grados de Licenciado y Doctor otorgado por el Consejo General de Instrucción Pública al Señor Daniel Andrade Oña, según oficio del Señor Secretario de esa Corporación.

El Señor Vicerrector pidió que se designara el estudiante que en la próxima distribución de premios debe pronunciar el discurso de que habla el artículo 203 del Reglamento General de Estudios; y, aceptado que fué dicho pedido, se sujetó á votación, de la cual resultó elegido, por unanimidad, el Señor Don Isidro R. Ayora. En consecuencia, se ordenó que se oficie á dicho Señor comunicándole la elección é indicándole que el discurso debe presentarse con tiempo en Secretaría, á fin de que esté impreso para el primero de Agosto próximo, fecha en que tendrá lugar la distribución de premios.

Se leyó un oficio del Señor Profesor de Zoología y Botánica General, en el que pide la devolución de veinticinco sucos mensuales, mandados retener por la Junta, mientras explique su conducta respecto de la clase de Botánica; y se ordenó que se oficie al Señor Colector para que pague la cantidad reclamada.

Cerróse la sesión.

*El Vicerrector,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 11 de Julio de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 9 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con la siguiente excusa:—"Quito, 11 de Julio de 1901.—Señor Secretario de la Universidad

Central.—Quito.—He recibido el atento oficio de Ud., fechado el día de ayer, en que se sirve Ud. comunicarme que la Junta Administrativa de la Universidad Central, en sesión de la misma fecha, ha tenido á bien designarme para que pronuncie el discurso reglamentario en la distribución de premios que debe verificarse el 31 del actual.—Agradezco como se merece la señalada distinción con que ha querido favorecerme esa Honorable Junta á pesar de mis modestas aptitudes; pero ruego á Ud. se sirva hacer presente á la mencionada Junta la formal é irrevocable excusa que me hallo en el forzoso caso de presentar acerca de la expresada designación, fundándome para ello en las siguientes perentorias razones.—El tiempo en que debe presentarse el aludido discurso, no es suficiente en manera alguna, para el desempeño de tan alto cometido, pues que se trata nada menos que de la ejecución de una obra que, en el fondo y en la forma, corresponda al prestigio científico y literario de la Universidad Central, y Ud. ve que en el transcurso de diez días no es, repito, de ningún modo el adecuado para la obra en referencia.—Además, no he rendido aun ninguno de los tres exámenes que me corresponden, y precisamente en estos días me hallo empuñado en rendirlos, tarea que no puede menos de absorberme todo el tiempo disponible.—No es por tanto una negativa voluntaria mi excusa, sino las decisivas circunstancias de tiempo y exámenes que dejo puntualizadas. De otra suerte, habríame sido muy satisfactorio aceptar y desempeñar, en la medida de mis esfuerzos tan honrosa comisión.—Dios y Libertad, Isidro R. Ayora.”

Puesta á discusión, fué aceptada. De seguida procedióse á nueva elección para reemplazar al Señor Ayora; y recogidos los votos, resultó favorecido el Señor Abelardo Montalvo y en consecuencia, se ordenó que se oficie al expresado Señor, comunicándole la elección y pidiéndole presente el discurso en Secretaría con la anticipación necesaria para darle publicidad por la prensa.

Terminó la sesión.

*El Vicerrector,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 24 de Junio de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Batallas é Ingeniero Flor.

Leída el acta de 11 del presente, fué aprobada.

El Señor Vicerrector manifestó que el Señor Don Alejandrino Velasco deseaba asistir á la Junta por tratarse de un asunto relativo á su jubilación; y habiéndose convenido en ello, entró dicho Señor.

De seguida se leyó el siguiente informe que quedó suspenso la discusión en la sesión de 25 de Junio último.—“Señor Presidente.—Cumpliendo con lo dispuesto el Hnorable Consejo General de Instrucción Pública, por respecto de los pagos al Señor Alejandrino Velasco, como Profesor jubilado, opino: la deuda de los años anteriores puede ser satisfecha con la cantidad que figura en el artículo 5° del presupuesto anual; teniendo en cuenta que, como lo ordena la ley, debe repartirse en doceavas; así pues, en la actualidad podría disponerse el pago de seis doceavas que deben existir en caja. Para satisfacerle lo demás creo que primeramente, se debe reformar el presupuesto anual, una vez que en el oficio que dirige el Señor Ministro de Hacienda, ordena solamente el pago de sesenta y cuatro mil, sesenta y dos sucres cincuenta centavos (\$ 64.062,50), en vez de ochenta y ocho mil cuatrocientos veinte sucres ochenta y seis centavos (\$ 88.420,86) la diferencia es pues de veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho sucres treinta y seis centavos (\$ 24.358,36). Reformado, como expreso, el presupuesto y sometido al despacho y aprobación del Consejo General, podrá atenderse en lo sucesivo al Señor Velasco, por sueldos caídos.—Tocante al sobresueldo que le corresponde, debe pagársele desde la fecha en que el Señor Secretario del Consejo General hace saber tal resolución. Salvo siempre el más acertado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Junio 18 de 1901.—A. Batallas Terán.”—Reabierta la discusión, los Señores Dres. Andrade Marín y Batallas hicieron esta moción:—“Que se consulte al Consejo General de Instrucción Pública si las resoluciones que corre en las actas de 21 de Febrero de 1896 de la Junta Universitaria y 19 de Junio de 1899 de la Junta Administrativa, obstan ó no para llevar á efecto la resolución dada en 22 de Mayo de este año



por el expresado Consejo, acerca del pago al Señor Velasco por sueldos de profesor jubilado.”

El Señor Flor:—“Aplaudo el celo de los miembros de la Junta; pero me opongo á la moción, porque el descuido de un emplado no puede recaer sobre un tercero; ya que en el acta de 31 de Mayo de 1895 de la Junta Administrativa, consta que el Consejo General concedió la Jubilación.”

El Señor Velasco leyó varios documentos para comprobar que su jubilación le fué concedida, no en virtud de haber escrito una obra solamente, sino por sus años de servicio en el profesorado, después de lo cual, el Señor Doctor Marin dijo: creo que no se le ha hecho justicia al Señor Velasco; pero habiéndosele desconocido la jubilación por la Junta Universitaria que reemplazó al Consejo General, opino porque debe consultarse como lo requiere la moción.

El Señor Flor:—“A la resolución de la Junta Universitaria opongo la última resolución del Consejo General acerca de que se le pague al Señor Velasco sus sueldos devengados, como profesor jubilado. Se suspendió la discusión y se levantó la Junta.”

*El Vicerrector,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.

### *Sesión de 26 de Julio de 1901*

Presididos por el Señor Vicerrector, asistieron los Señores Doctores Andrade Marin, Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

No se leyó el acta de 24 de Julio último, por no haber habido tiempo para redactarla.

Puesta á debate la moción que quedó suspensa en la sesión anterior, los autores de élla, Doctores Andrade Marin y Batallas, dijeron que la retiraban, por cuanto habian reflexionado que no era potestativo de la Junta poner óbises á las resoluciones del Consejo General de Instrucción Pública; y habiéndose convenido la Junta en tal retiro, se resolvió que se transcriba al Señor Co-

lector, para los fines legales el oficio del Señor Secretario del citado Consejo General, en el cual se ordena el pago al Señor Don Alejandrino Velasco.

Se mandó poner en conocimiento de los Señores Decanos que la distribución de premios se verificará el primero de Agosto próximo.

Se autorizó al Señor Colector para que haga los gastos que dicha distribución demanda.

Cerróse la sesión.

*El Vicerrector,*  
LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

ACTAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



ÁREA HISTÓRICA

*Sesión extraordinaria de 10 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Peñaherrera, Cárdenas, Balarezo y Arcos.

El acta de la sesión anterior no fué leída, por no estar preparada.

El Señor Decano manifestó que esta reunión tiene por objeto señalar los días y horas en que se dictarán las clases en el año escolar que hoy comienza; en consecuencia, el Señor Decano y los Señores Doctores Peñaherrera y Arcos indicaron los mismos días y horas que en el año próximo pasado.

El Señor Doctor Cárdenas indicó los días lunes, miércoles y viernes de una á dos de la tarde; y el Señor Doctor Balarezo indicó los mismos días de doce á una de la tarde.

A continuación se organizó tres tribunales para recibir los exámenes de los estudiantes.

El primero, presidido por el Señor Decano, y con los Señores Doctores Maximiliano Donoso y Rafael N. Arcos, exa-

minará Derecho civil ecuatoriano y Derecho Romano, de ocho á diez del día.

El segundo, presidido por el Señor Subdecano y con los Señores Doctores Manuel R. Balarezo y J. Aurelio Villagómez, examinará Derecho Penal y Derecho Comercial, de las doce del día á las dos de la tarde.

El tercero, presidido por el Señor Doctor Cárdenas, y con los Señores J. Julián Andrade y Augusto Bueno, examinará Ciencias Públicas, de ocho á diez de la mañana.

Se resolvió, además, que los expresados Tribunales comenzarán á funcionar desde el día jueves doce del presente, todos los días durante el mes en curso, y que los exámenes se recibirán por orden de inscripción, procurando distribuir equitativamente el número de examinandos en todos los tribunales.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

C. CASARES.

*El Prosecretario,*

Luis Antonio Terán.



*Sesión de 7 de Noviembre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Balarezo, Chiriboga y Arcos.

Leídas las actas de 28 de Julio y 10 de Octubre de este año, fueron aprobadas.

De seguida se aprobaron los siguientes informes:—"Señor Decano:—Los documentos presentados por el Señor Isaac Amable Cabezas, acreditan que ha hecho sus estudios conforme á la Ley, por lo que soy de opinión que se le debe declarar apto para optar el grado de Licenciado en Jurisprudencia, salvo la suya más ilustrada.—Quito, Noviembre 7 de 1899.—Rafael N. Arcos."

"Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Señor:—Los certificados de matrículas, asistencia y exámenes relativos á los dos últimos años de Jurisprudencia que ha presentado el Señor Licenciado Don José Miguel Araujo, se hallan arreglados á ley; por tanto, el suscrito opina que el expresado Señor puede ser declarado apto para rendir el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia. Este es mi pare-



cer salvo el más acertado de la Facultad.—Quito, Julio 22 de 1899.—Maximiliano Donoso Ch.”

El Señor Decano consultó, si debía procederse á la elección de Subdecano de la Facultad, por cuanto, según la ley, debe durar en su cargo solo dos años el primer nombrado, tomando en la cuenta lo dispuesto respecto del Vicerrector, pues ha transcurrido ya los dos años desde la elección del Señor Doctor Peñaherrera; y visto que fué el artículo 45 inciso 2º de la ley de Instrucción Pública, se procedió á la elección; y recogidos los votos, resultaron cuatro por el Señor Doctor Cárdenas y uno por el Señor Doctor Balarezo, por cuya razón se declaró elegido el primero.

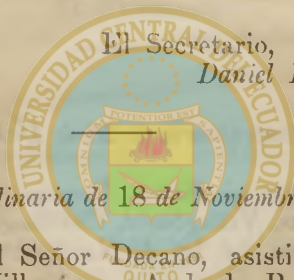
Cerróse la sesión.

*El Decano,*

C. CASARES.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.



*Sesión extraordinaria de 18 de Noviembre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Balarezo, Villagómez, Andrade, Bueno y Chiriboga.

Leída el acta de 7 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con tres oficios del Señor Rector: el primero relativo á pedir que los Señores Profesores señalen una hora fija para sus clases, á fin de evitar que los estudiantes se mantengan en la puerta á la calle de este Establecimiento; el segundo á pedir que la Facultad forme terna para que el Consejo General haga la designación del profesor de Derecho práctico; y el tercero á pedir que cada profesor nombre su respectivo sustituto.

Respecto del primero, se aprobó la siguiente proposición.—Que se conteste al Señor Rector, que las horas fijas en que los profesores de Jurisprudencia deben dictar sus clases, se hallan ya señaladas antes de ahora por la Facultad, en sesión de 10 de Octubre de este año; y que, en cuanto á la concurrencia de los alumnos en horas diversas; nada pueden resolver los profesores, por juzgar que es materia puramente administrativa.

Respecto del segundo: se procedió á formar la terna, eligiendo uno por uno los miembros de que ella se compone, y recogidos los votos nominalmente, resultaron designados, el Señor Doctor Victor Manuel Peñaherrera, en primer lugar

el Señor Doctor Emilio Chiriboga en segundo, y el Señor Doctor Angel Modesto Borja en tercero; particular que se mandó poner en conocimiento del Señor Rector, para que su á vez lo haga saber al Consejo General.

Cuanto al tercer oficio, no encontrándose presente el profesor de Ciencia Constitucional, es quien debe hacer la indicación de su sustituto, se resolvió hacer los nombramientos de los que faltan, cuando dicho Señor Profesor se encuentre presente.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
C. CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión extraordinaria de 23 de Diciembre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Villagómez, Chiriboga y Bueno.

Leída el acta de 18 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector en el que incita á la Facultad para que designe el Catedrático que debe formar parte en la Junta Administrativa, durante el año 1900, en consecuencia se procedió á la elección y resultó designado el Señor Doctor Juan Aurelio Villagómez con cuatro votos y el Señor Doctor José Julián Andrade con uno; por lo cual la Junta declaró electo al primero de los expresados Señores para miembro de la indicada Junta Administrativa.

Luego se dió cuenta con los siguientes informes recaídos á las solicitudes de los Señores Aureliano Silva, Teodoro Albán y Vicente Enríquez, relativas á pedir se les declare aptos para rendir el examen previo al grado de Licenciado en esta Facultad, informes que fueron aprobados.

“Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Señor: Después de examinar los documentos que el Señor Don Aureliano Silva N. ha presentado en apoyo de su petición, opino que no hay inconveniente para declararle apto para la opción al grado de Licenciado en Jurisprudencia, y que, por lo mismo, puede aceptársele el examen respectivo. Salvo el más ilustrado

parecer de la Honorable Facultad.—Quito, Noviembre 21 de 1899.—Manuel R. Balarezo.”

“Señor Decano:—El Señor Teodoro Albán ha cursado los cuatro primeros años de Jurisprudencia con arreglo á la ley. Puede declarársele apto para rendir su examen de Licenciado. Quito, Diciembre 20 de 1899.—Augusto Bueno.”

“Señor Decano:—El Señor Don Vicente Enríquez ha cursado los cuatro primeros años de Jurisprudencia con arreglo á la ley del caso; juzgo que puede declarársele apto para rendir su examen de Licenciado.—Quito, Diciembre 17 de 1899.—Augusto Bueno.”

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Prosecretario,*  
Luis Antonio Terán.

*Sesión extraordinaria de 13 de Enero de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Balarezo, Andrade y Bueno.

Leída el acta de 23 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio circular del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública, relativo á comunicar que el Consejo General de Instrucción Pública en sesión de 22 de Diciembre último, ha dispuesto que cada una de las Facultades de la Universidad nombre un sustituto para que sea miembro de la Junta Administrativa, en caso de falta ó impedimento del nombrado como principal; y recogidos que fueron los votos para cumplir con lo dispuesto por el expresado Consejo, resultaron cuatro por el Profesor de Legislación y uno por el Señor Doctor Cárdenas; por cuya razón se declaró elegido al primero; advirtiéndose que al hablar del Profesor de Legislación se entienda el principal ó suplente que esté desempeñando el cargo.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.



*Sesión de 16 de Enero de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Balarezo, Villagómez y Bueno.

Leída el acta de 13 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobaron también los siguientes informes:

“Señor Decano:—Los documentos presentados por el Señor Don Antonio Uquillas están arreglados á la ley. Por tanto, vuestra comisión opina que debe declarársele apto para optar el grado de Doctor en Jurisprudencia, salvo el más acertado concepto de la Facultad.—Quito, Enero 11 de 1900.—J. J. Andrade.”

“Señor Decano:—Los documentos presentados por el Señor Don Tomás Paredes, están arreglados á la ley. Por tanto, vuestra comisión opina que debe declarársele apto para optar el grado de Licenciado en Jurisprudencia, salvo el más acertado concepto de la Facultad.—Quito, Enero 11 de 1900.—J. J. Andrade.”

El Señor Decano manifestó: que hay muchos estudiantes que tienen que rendir exámenes hasta el 31 del presente, en virtud de una concesión que les ha hecho el Consejo General de Instrucción Pública; y que, por lo mismo, habría que organizar dos tribunales para que se reciban esos exámenes. Aceptada la indicación, se resolvió que el un Tribunal se componga del Señor Decano, del Doctor Villagómez y del profesor de Práctica; y el otro, del Señor Subdecano, del Doctor Andrade y del Doctor Bueno, debiendo recibirse los exámenes desde el 24 hasta el 31, de los corrientes, de ocho á diez de la mañana.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
C. CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

---

*Sesión de 3 Abril de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Peñaherrera (Víctor Manuel), Balarezo y Bueno.

Leída el acta de 16 de Enero próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se dió cuenta con el siguiente oficio:—"Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 3 de Febrero de 1900.—Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—La Junta Administrativa en sesión de 29 de Enero próximo pasado, ordenó que se ponga en conocimiento de Ud. y del Señor Decano de la Facultad de Medicina, que están listas las medallas que se mandó trabajar para distribuirlas á los estudiantes que las han merecido en el año escolar próximo pasado, á fin de que acuerden si debe hacerse ya dicha distribución, ó si se debe esperar el término del presente curso para dar al mismo tiempo los premios correspondientes á los dos años.—Dios y Libertad.—Ascencio Gándara;" y se resolvió que el Señor Decano se ponga de acuerdo con el de la Facultad de Medicina respecto de la fecha en que deba hacerse tal distribución, procurando que ella se verifique el Domingo de Cuasimodo, correspondiente al 22 del presente.

Se leyó un oficio de Secretaría, en el que comunica que la Facultad cuenta con el fondo disponible de setecientos sures (\$ 700) por derechos de Biblioteca, y se resolvió que los Señores Doctores Peñaherrera y Balarezo formen la lista de las obras que deben pedirse; debiendo constar, en ella, de preferencia, todos los Códigos europeos y americanos.

Se aprobaron los siguientes informes recaídos á las solicitudes del Señor Manuel Molina para que se le declare apto al examen previo al grado de Doctor y á las de los Señores Alonso Colina y Eugenio Briones para que se les declare aptos al examen previo al grado de Licenciado.

"Señor Decano:—En vista de los documentos que preceden, opino que al Señor Manuel B. Molina se le puede aceptar el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia. Salvo el más ilustrado parecer de la Facultad.—"Quito, Febrero 19 de 1900.—Manuel R. Balarezo."

"Señor Decano:—Los certificados presentados por el Señor Alonso Colina, están arreglados á la ley; por tanto, vuestra comisión opina que se lo debe declarar apto para optar al grado de Licenciado en Jurisprudencia, salvo el mejor parecer de la Facultad.—Quito, Enero 25 de 1900.—J. J. Andrade."

"Señor Decano:—Los certificados presentados por el Señor Francisco Eugenio Briones, están arreglados á la ley; por tanto, vuestra comisión opina que se lo debe declarar apto para optar el grado de Licenciado en Jurisprudencia, salvo el mejor parecer de la Facultad.—Quito, Enero 25 de 1900.—J. J. Andrade."

Se leyeron los expedientes presentados por los Señores Isaac Amable Cabezas y Teodoro Albán para que se les declare aptos al examen previo al grado de Doctor; y vistos los documentos correspondientes á cada uno de los expresados Señores, se declaró la aptitud de los solicitantes.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Secretario,*  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 1º de Mayo de 1900*

Presididos por Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Villagómez y Bueno.

No se dió cuenta con el acta de 3 de Abril último, por no haber estado preparada.

Leída la solicitud del Señor Agustín Cevallos relativa á pedir que la Facultad informe acerca de si está ó no en el caso de ser exonerado de los derechos correspondientes á los grados de Licenciado y Doctor en dicha Facultad, se ordenó pase en comisión al Doctor Cárdenas (Alejandro) para que informe; debiéndosele pasar además, un cuadro del resultado de las votaciones que ha obtenido el solicitante.

Terminó la Junta.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Secretario,*  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 19 de Junio de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Balarezo, Villagómez y Bueno.

Leídas las actas de 3 de Abril y 1º de Mayo últimos, fueron aprobadas.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de



Instrucción Pública, relativo á comunicar que el indicado Concejo ha resuelto: que los alumnos de toda Universidad ó Colegio, están obligados á rendir un examen separado, por la asignatura correspondiente á cada profesor. Se ordenó que se acuse recibo.

Se aprobaron los siguientes informes, recaídos á las solicitudes de los Señores Luis F. Flores y Manuel E. Rengel, relativos á pedir, respectivamente se les declare aptos á los exámenes previos á los grados de Licenciado y de Doctor.

“Señor Decano:—Los certificados del Señor Luis F. Flores, están arreglados á la ley. Juzgo, salvo el parecer de la Honorable Junta, que puede declarársele apto para optar el grado de Licenciado.—Junio 5 de 1900.—Augusto Bueno.”

“Señor Decano:—Estudiados los documentos respectivos, vuestra comisión opina que no hay inconveniente para declarar apto al Señor Manuel E. Rengel, á fin de que rinda el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia, y que por lo tanto se expida esa declaración. Salvo el mejor parecer de la Honorable Facultad.—Quito, Junio 17 de 1900.—Manuel R. Balarezo.”

El Señor Decano manifestó que debían organizarse los Tribunales y fijar el día en que deben principiar los exámenes correspondientes al presente año escolar, y aceptada que fué la indicación, se acordó que se organicen tres tribunales, y que los exámenes se reciban desde el día lunes dos de Julio próximo. Que el primer tribunal lo forme el Señor Decano y los Señores Doctores Villagómez y Arcos; que el segundo lo compongan los Señores Subdecano, Bueno y Andrade; y, el tercero, los Señores Peñaherrera, Balarezo y Chiriboga.—Se acordó, así mismo, que el que presida el tribunal señale las horas de reunión diaria, y el número de exámenes que deben rendirse cada día, señalándose como máximo ocho.—Que todos los Tribunales han de examinar igual número, llamando á los estudiantes por orden alfabético; con la advertencia de que el que deje pasar su nombre, tendrá que esperar nuevo turno.

Como el número de exámenes que debe recibirse, es muy crecido, pues pasará de trescientos, se ordenó que se oficie á la Junta Administrativa pidiendo autorización para formar un cuarto Tribunal con profesores sustitutos.

Terminó la Junta.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.

*Sesión extraordinaria de 11 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Villagómez y Bueno.

Leída el acta de 19 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que pide que la Facultad informe acerca de sus necesidades ó de las reformas que crea conveniente, á fin de hacerlo presente al Señor Director de Instrucción Pública, en el que, á su vez, tiene que dar para el próximo Congreso.

Puesto á discusión, se resolvió que se conteste reproduciendo el informe del año anterior, con la indicación de que el Congreso debe abstenerse de conceder dispensas de derechos de grados por no ser de su competencia, ya que la ley de Instrucción Pública ha dado esta atribución á cada una de las Facultades. Que siendo los derechos indicados fondos de las Universidades y Colegios determinados por la ley, mal puede dispensarse de ellos, con perjuicio de los establecimientos á los cuales corresponden.

Se leyó un oficio de Secretaria en el que se comunica que la Junta Administrativa, en sesión de 9 del mismo mes, autorizó la formación del cuarto Tribunal examinador, en atención al crecido número de exámenes correspondientes al presente año escolar.—El Señor Decano manifestó que, por lo pronto no había necesidad de tal Tribunal, ya que el presidido por el Señor Doctor Peñaherrera debía continuar examinando Derecho Civil y Romano, por cuanto habían concluido los correspondientes á la asignatura de Práctica.—Que además de lo dicho no había tampoco personal para la formación del cuarto Tribunal, ya que no estaban nombrados todos los profesores sustitutos.

Cerróse la Junta.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 31 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores



Doctores Cárdenas, Peñaherrera (Víctor Manuel) y Andrade.

Leída el acta de 11 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con las siguientes solicitudes:

“Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Señor: Presento á la Facultad que Ud. dignamente preside las pruebas legales para solicitar, en vista de la justicia de éllas, se digne exonerarme de los derechos relativos al grado de Doctor en Jurisprudencia. Espero que la Facultad, examinando dichos documentos, accederá á mi petición dándome un testimonio de liberalidad en obsequio de la juventud.—C. Leonidas Terán.—Presentado hoy miércoles 27 de Junio de 1900.”

“Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—He concluido todos los cursos de Jurisprudencia y deseo rendir mis grados; pero como mis circunstancias pecuniarias no me permiten, imploro á la Ilustre Facultad, dignamente presidida por Ud., para que benévola me exonere del pago de derechos. Mi conducta en la sociedad, y mi escasez de recursos comprueban los testimonios que dos honorables caballeros se han dignado darme. Presento adjuntos estos certificados, así como los certificados de exámenes, para que por ellos juzgue sobre mi aplicación, aprovechamiento y conducta escolar. Por reunir los requisitos que exige la ley, suplico á Ud. Señor Decano, que tomando en consideración mi pobreza, me conceda la dispensa total de las cuotas con que debo contribuir.—Quito, Julio 25 de 1900.—Aurelio E. Rivadeneira.”

“Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Los certificados que presento, comprueban mi buena conducta y mi absoluta escasez de recursos. En tal virtud, suplícole se digne interponer su valioso influjo, para que la Honorable Junta que Ud. preside se sirva exonerarme del pago de los derechos del grado de Licenciado que con tanta justicia solicito.—Como el Señor Doctor J. Julián Andrade, manifiesta en su informe que los documentos que acompañé á mi petición anterior, están arreglados á la ley, débese también declararme apto para el mencionado grado.—Alejandro Troya.”—Se dispuso á todos y se declaró la aptitud del Señor Troya.

Se leyó un oficio de Secretaría en el que comunica que la Junta Administrativa ha dispuesto que cada profesor indique los nombres de los estudiantes que se hayan hecho acreedores á nota honorífica, para mandar que se imprima la nómina de los premiados con dicha nota. Se resolvió que así se haga y que la indicación se comunique al suscrito Secretario.

Como entre los dispensados del pago de los derechos de grados no hay uno que haya obtenido esta gracia por premio, el Señor Decano dispuso que los Señores Profesores, ha-



gan indicaciones de las personas que á su juicio lo merezcan.  
Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 13 de Octubre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Balarezo y Villagómez.

Leída el acta de 31 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

Como el Señor Decano manifestara que había mandado convocar la Junta, con el objeto de que señalaran los días y horas de clases y se organizaran los Tribunales para la recepción de los exámenes rezagados, el Señor Doctor Cárdenas indicó los mismos días y horas del año pasado. El Señor Doctor Balarezo hizo lo mismo. El Señor Doctor Villagómez señaló los lunes, miércoles y viernes de tres á cuatro de la tarde y el Señor Decano los martes, jueves y sábados de nueve á diez de la mañana.

El suscrito puso en conocimiento de la Junta que el Señor Doctor Manuel Peñaherrera había indicado los días martes, jueves y sábados de nueve á diez de la mañana, para dar clases, lo que fué aceptado, ordenándose que los Doctores Andrade y Bueno; que no concurrieron, continúen dando sus clases en los mismos días y horas del curso anterior.

Se acordó que se formen dos tribunales presididos el uno por el Señor Decano con los Doctores Villagómez y Bueno, y el otro por el Señor Subdecano con los Doctores Peñaherrera y Balarezo ó Andrade, debiendo el primer Tribunal reunirse el lunes próximo á las doce del día.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 24 de Octubre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Andrade y Villagómez.

Leída el acta de 13 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobaron también los siguientes informes, recaídos á las solicitudes de los Señores Leonidas Terán y José T. Vargas relativos á pedir respectivamente, se les declare aptos al examen previo á los grados de Doctor y Licenciado en Jurisprudencia.

“Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—En mi concepto el Señor J. Leonidas Terán ha cumplido con los requisitos que la ley de Instrucción Pública exige, para que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia, según consta de la adjunta documentación.—Quito, Julio 24 de 1900.—J. A. Villagómez.”—“Señor Decano.—Vistos los documentos presentados por el Señor Vargas creo que debe accederse á su petición.—Quito, Octubre 24 de 1900.—V. M. Peñaherrera.”

Se leyó también una solicitud del Señor Manuel E. Zapater, relativa á que se le declare apto al examen previo al grado de Licenciado y se ordenó que informe el Señor Doctor Andrade.

Se dió cuenta de un oficio de Secretaría, en el que comunica que la Junta Administrativa ha aceptado la excusa del Señor Doctor Villagómez para no conocer en la causa seguida al Señor Luis F. Borja P., por faltamiento á los Señores Profesores, á fin de que la Facultad elija un miembro que la represente en el conocimiento de dicha causa; y aceptado que fué lo pedido se procedió á la elección, de la cual resultó designado para tal miembro el Señor Doctor Casares; particular que se mandó poner en conocimiento de la Junta Administrativa.

Se leyó un oficio del Señor Doctor Balarezo dirigido al suscrito Secretario, en el que comunica que se separa de la Facultad por haber aceptado otro cargo público. Se ordenó que se le conteste manifestándole que la Facultad siente su separación y que se le da las gracias así por los servicios que ha prestado como profesor, como por los términos empleados en su oficio.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 6 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Andrade Marín, Reyes y Villagómez.

Leída el acta de 24 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

En este estado entró el Señor Doctor Jácome Ortega.

De seguida se aprobaron los siguientes informes relativos á que se les declare aptos á los Señores Rafael T. Alzamora y Maximiliano Valencia para que rindan el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia.

“Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia:—Se hallan arreglados á la ley los certificados del Señor Alzamora. Juzgo que puede declarársele apto para optar al grado de Licenciado, salvo el parecer de la Honorable Junta.—Augusto Bueno.”

“Señor Decano juzgo que el peticionario ha cumplido con los requisitos que exige la ley de Instrucción Pública para que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia.—Quito, Octubre 20 de 1900.—Juan Aurelio Villagómez.”

Se leyó una solicitud del Señor Nicanor Ruales A., relativa á que se le declare apto para el examen previo al grado de Doctor, y vistos que fueron los documentos correspondientes, se le declaró dicha aptitud.

Se negó la renuncia que del cargo de profesor sustituto de la asignatura de *Legislación y Economía Política* presentó el Señor Doctor Augusto Bueno.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública dirigido al Señor Decano, en el que comunica los nombramientos que, para profesores de esta Facultad, ha expedido el Consejo General y se ordenó que se archive.

En este estado entró el Señor J. Julián Andrade.

El Señor Decano manifestó que en los exámenes y grados debía observarse la precedencia atendiendo al tiempo de la incorporación; ya que los profesores han sido nombrados en una misma fecha.

Se autorizó al Señor Doctor Jácome Ortega para que dé sus clases de una á dos de la tarde en los días que le corresponden.

En este estado se separó el Señor Doctor Casares por haberse dado lectura á una solicitud del Señor Julio Casares, para que se le declare apto al grado de Doctor, la cual puesta en discusión por el Señor Subdecano, fué aceptada, previa lec-



tura de los documentos en los que estuvo fundada la expresada solicitud.

Terminó la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión extraordinaria de 9 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Andrade Marín, Reyes, Jácome Ortega, Villagómez y Andrade J. Julián.

Leída el acta de seis del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que, á nombre del expresado Consejo pide que el Señor Decano, previo el dictamen de la Facultad, se sirva informar sobre los textos que convengan adoptarse en la enseñanza de las materias correspondientes á la misma Facultad; y como se acordó que cada profesor indicara las de su propia asignatura, el Señor Doctor Casares indicó para Derecho Ecuatoriano, la obra titulada Las Instituciones de Derecho Civil, escritas por él, para el estudio del primer libro, en virtud de estar declarada texto para esa enseñanza; y los tres restantes por el Código Civil.

El Señor Doctor Villagómez, para Derecho Romano, el Resumen de la Historia del Derecho Romano por Ortolán é Instituciones de Justiniano por el mismo Ortolán.

El Señor Doctor Andrade J. Julián, para Derecho Internacional privado la obra de T. M. C. Asser, obra completada por Alfonso Rivera; y para Derecho Internacional Público la obra de Jioré, versión castellana de A. García Moreno.

El Señor Doctor Cárdenas, para las ciencias Constitucional y Administrativa la obra de J. J. Bluntschli, la cual, según su parecer debe ser pedida por el Gobierno en número de veinte ejemplares, caso de ser aceptada su indicación.

El Señor Doctor Reyes, para Economía Política la obra de Leroy-Beaulieu y para Legislación la obra de Carrara.

El Señor Doctor Jácome Ortega, para Derecho Mercantil terrestre y Marítimo el Código de Comercio y el correspondiente de Enjuiciamientos.

El Señor Doctor Andrade Marín, para Derecho Práctico, los Códigos de Enjuiciamientos en materia civil y criminal y el Código penal.

Se ordenó que estas designaciones se ponga en conocimiento del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en contestación á su oficio y se cerró la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión extraordinaria de 22 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Reyes, Jácome Ortega y Villagómez.

Leída el acta de nueve del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobaron los siguientes informes recaídos, respectivamente, á las solicitudes de los Señores Manuel E. Zapater y Juan Manuel Stacey quienes piden se les declare aptos para rendir el examen previo al grado de Licenciado.

“Señor Decano.—El peticionario ha acreditado haber hecho con regularidad los cuatro primeros cursos de Jurisprudencia. Por tanto, está en el caso de que se le declare apto para optar el grado de Licenciado en dicha Facultad.—Quito, Noviembre 10 de 1900.—J. J. Andrade.”

“Señor Decano.—Se hallan arreglados á la ley de Instrucción Pública los documentos á que se refiere el solicitante Señor Don Juan Manuel Stacey Corral; por tanto, creo que la Facultad de Jurisprudencia debe resolver que aquel Señor puede rendir el examen correspondiente al grado de Licenciado. Quito, Noviembre 16 de 1900.—A. Reyes.”

Como el Señor Stacey pidiera también que se le devuelva el título de Bachiller en Filosofía, se ordenó que así se haga, dejando copia certificada á su costa.

El Señor Doctor Cárdenas dijo: que el número de ejemplares de la obra de Bluntschli, que deben pedirse al Gobierno,

según lo acordado en la sesión anterior debe ser el de veinte en vez de diez.

Terminó la sesión.

*El Subdecano,*

ALEJANDRO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 4 de Diciembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores, Cárdenas Andrade Marín y Reyes.

Leída el acta de veintidós de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Guillermo Ríofrío en la que pide se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia.

“Señor Decano:—Están completos los certificados de asistencia y exámenes correspondientes á los dos años de Práctica que ha presentado el Señor Guillermo Ríofrío, con el título de Licenciado en Jurisprudencia, y no encuentro reparo que hacer. Puede la Honorable Facultad declararle apto para el examen previo al grado de Doctor.—Quito, Noviembre 22 de 1900. Julio Jácome Ortega.”

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 22 de Diciembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Reyes, Andrade J. J. y Villagómez.

Leída el acta de cuatro del presente, fué aprobada.

El Señor Decano manifestó, que el objeto de esta sesión



era el de elegir miembros principal y sustituto para que representen á la Facultad en la Junta Administrativa, durante el año económico de 1901. En este estado, entró el Señor Doctor Francisco Andrade Marín.

Recogidos los votos nominalmente, para las elecciones expresadas, el Señor Doctor Andrade Marín obtuvo cinco votos para miembro principal y uno el Señor Doctor Cárdenas.

Así mismo, el Señor Doctor Jácome Ortega obtuvo seis votos para miembro sustituto, por cuya razón los expresados Señores fueron declarados elegidos legalmente; advirtiéndose que por falta del miembro principal ha de desempeñar el cargo el profesor sustituto, y á falta de ambos ha de desempeñar el miembro elegido como sustituto.

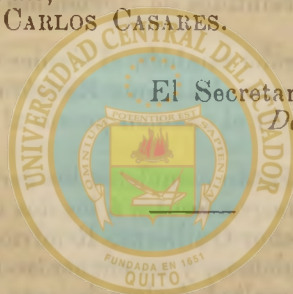
Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 15 de Enero de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade J. Julián, Jácome Ortega y Bueno.

Leída el acta de 22 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada.

Se aprobó también el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor J. Facundo Vela para que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia.

“Señor Decano:—El Señor José Facundo Vela, según los documentos que ha acompañado á su solicitud, ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley para que se le declare apto para optar el grado de Doctor en Jurisprudencia, mediante el respectivo examen. Por tanto, la Facultad debe declarar la aptitud supradicha. Tal es mi informe.—Quito, Diciembre 23 de 1900.—Francisco Andrade Marín.”

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Manuel E. Zapa-ter para que se le declare apto al examen previo al grado de

Doctor, y vistos que fueron los documentos correspondientes, se le declaró dicha aptitud.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 8 de Febrero de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega, Villagómez y Andrade José Julián.

Leída el acta de 15 de Enero próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Doctor Alejandro Cárdenas, en la que indica para su sustituto al Señor Doctor José María Ayora, á fin de que se llame á dicho Señor al desempeño de la Cátedra de ciencia constitucional y Derecho Administrativo, mientras dure la licencia que ha obtenido del Consejo General de Instrucción Pública. Puesto á discusión, el Señor Doctor Andrade Marín dijo: que el Señor Doctor Alejandro Cárdenas no es ya profesor por cuanto ha aceptado el cargo de Ministro de la Corte Suprema, que es incompatible con el de Profesor; y que por lo mismo, no puede indicar su sustituto.—El Señor Doctor José Julián Andrade, replicó, que habiendo el Consejo General concedido la licencia, es indudable que ha opinado que no hay incompatibilidad; y que, para proceder con acierto, debía consultarse al Consejo. El Señor Doctor Andrade Marín volvió á observar que el Señor Doctor Cárdenas no podía ser profesor, según el artículo 19 de la Ley reformativa de Instrucción Pública; y acogida que fué la indicación del Doctor J. Julián Andrade, se ordenó que se dirija al Consejo General la siguiente consulta:—“Si el Señor Doctor Alejandro Cárdenas continúa ó no de profesor y Subdecano de la Facultad, ya que habiendo aceptado el cargo de Ministro de la Corte Suprema, parece que no puede ejercer los ya indicados cargos, atenta la disposición del inciso 3º, del artículo 19 de la ley reformativa de Instrucción Pública.

Se aprobó el siguiente informe:—“Señor Decano:—En mi concepto el Señor Don Alonso Colina ha cumplido con todos los requisitos que la ley de Instrucción Pública exige para que

se le declare apto para rendir el grado correspondiente al título de Doctor en Jurisprudencia; todo, según consta de los instrumentos adjuntos.—Quito, Febrero 1º de 1901.—J. A. Villagómez.”

Se leyó un oficio de Secretaría, en el cual comunica que el Señor Doctor Francisco Andrade Marín ofrece en venta varias obras para la Facultad de Jurisprudencia y se ordenó que informe el Señor Doctor José Julián Andrade.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 3 de Marzo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Villagómez, Reyes y Andrade J. Julián.

Leída el acta de ocho de Febrero próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á comunicar que el expresado Consejo en sesión de once de Febrero último, ha concedido licencia al Señor Doctor Alejandro Cárdenas, profesor de Ciencia Constitucional para que no asista á dar clases, mientras dure el desempeño del servicio público á que ha sido llamado por la Corte Suprema de Justicia; y se ordenó que se acuse recibo.

Terminó la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 16 Abril de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Villagómez y Bueno.

Leída el acta de cinco de Marzo último, fué puesta á discusión y se resolvió dejar en suspenso dicha acta para considerarla en la próxima sesión en que concurra el Señor Secretario.

A continuación se aprobaron los siguientes informes recaídos á las solicitudes de los Señores Don Vicente Enríquez y Rafael Alzamora, quienes piden se les declare aptos para el examen previo al grado de Doctor en esta Facultad y á las de los Señores Moisés Luna, Aureliano Ribadeneira y Alfredo Monge para que se les declare aptos al examen previo al grado de Licenciado en la citada Facultad.

"Señor Decano:—El Señor Vicente Enríquez ha llenado todos los requisitos legales para poder presentarse á rendir el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia. Por lo tanto, opino que al expresado Señor Enríquez debe declarársele apto para optar á dicho grado, salvo el más acertado concepto de la Honorable Junta.—Quito, 16 de Abril de 1901.—Francisco Andrade Marín."

"Señor Decano:—Opino que al Licenciado Rafael Alzamora se le debe declarar apto para rendir el examen correspondiente al grado de Doctor en Jurisprudencia; porque ha cumplido con todos los requisitos legales. Salvo el más acertado criterio de la Facultad.—Quito, Marzo 26 de 1901.—Francisco Andrade Marín."

"Señor Decano:—Encuentro arreglada á la ley de Instrucción Pública la documentación que el Señor Don Moisés Luna ha acompañado á la presente solicitud; por tanto, creo que debe accederse á ello.—Quito, Marzo 21 de 1901.—A. Reyes V."

"Señor Decano:—Están completas las matrículas certificados y exámenes del Señor Alfredo Monge, correspondientes á los cuatro años ó cursos de Jurisprudencia y puede declarársele apto para el grado de Licenciado.—Quito, Abril 2 de 1901.—Julio Jácome Ortega."

Luego se dió cuenta con el informe emitido por el Señor Doctor J. Julián Andrade relativo á la compra de libros que, el Señor Doctor Francisco Andrade Marín ofrece en venta; y se resolvió que debe comprarse la obra de Derecho Internacional por Weaton.

Por no haber todavía contestación del Consejo General de Instrucción Pública acerca de la consulta que, por órgano del Rector, se elevó en 7 de Marzo último, relativa á saber si el

Señor Doctor Alejandro Cárdenas continúa ó no de Profesor y Subdecano de esta Facultad; el Señor Decano manifestó que, por órgano del mismo Señor Rector se recabe el pronto despacho de la indicada; tomando el parecer de la Junta, tuvo á bien acceder.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Subsecretario,

*Luis Antonio Terán.*

---

*Sesión de 21 de Mayo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Reyes, Jácome Ortega, Villagómez y Baca M.

Leídas las actas de cinco de Marzo y diez y seis de Abril del presente año, fueron aprobadas.

De seguida se aprobaron los siguientes informes recaídos á las solicitudes de los Señores Agustín Ribadeneira y Tomás Paredes B. relativas á pedir respectivamente, se les declare aptos para rendir los exámenes previos á los grados de Licenciado y Doctor en Jurisprudencia.

"Señor Decano:—Opino por la aceptación de la solicitud que hace el Señor Don Agustín Ribadeneira; y que en consecuencia, se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia.—Quito, Mayo 6 de 1901.—J. A. Villagómez."

"Señor Decano:—Encuentro arreglados á la ley de Instrucción Pública los documentos á que se refiere la solicitud presentada por el Señor Don Tomás Paredes B.; por tanto, creo que debe accederse á la mencionada solicitud.—A. Reyes V."

Se acordó que se vuelva á dirigir un oficio al Señor Rector pidiéndole que reclame del Consejo General de Instrucción Pública la resolución á la consulta hecha por la Facultad, respecto á si el Señor Doctor Alejandro Cárdenas continúa de Profesor y Subdecano; pues que han pasado ya algunos meses, desde que se elevó dicha consulta.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 31 de Mayo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Reyes, Jácome Ortega, Villagómez, Andrade José Julián y Baca.

Leída el acta de 21 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Rector en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á comunicar que el Supremo Gobierno trata de hacer un pedido al extranjero de los textos de enseñanza; y que, para esto, se exprese el número de aquellos que se calcule indispensable para proporcionar á los respectivos alumnos los libros necesarios, siquiera por el tiempo de cuatro años; y que, además, se informe si hay necesidad de variar algunos de los textos designados anteriormente.

Puesto á discusión, el Señor Doctor Reyes pidió que se difiera el asunto hasta la próxima sesión extraordinaria, por cuanto no habían concurrido todos los profesores á esta Junta.

El Doctor Andrade replicó: que el pedido es urgente y que no faltando más profesor que el Doctor Andrade Marín, quién no tiene que hacer indicación sobre textos, debía resolverse en esta misma sesión.—En este estado entró el Doctor Andrade Marín.

Como el Señor Doctor Reyes manifestara la conveniencia de variar el texto designado para Legislación civil, expresando á la vez la imposibilidad de hacerlo en esta sesión, el Señor Decano dió la palabra al Señor Doctor Andrade J. Julián quien designó para la asignatura de Derecho Internacional privado la obra de N. T. C. Asser, traducción de D. Joaquín Fernández Prida, editada en Madrid, Imprenta de la España Moderna.

Para Derecho Internacional público la obra de M. J. de Martens, actual profesor en la Universidad de San Petersburgo, traducción de D. Joaquín Fernández Prida.—Madrid, Imprenta de la España Moderna.

De seguida, el Señor Doctor Villagómez indicó para su asignatura las Instituciones é Historia de Derecho Romano por Ortolán, última edición española.

El Señor Doctor Baca, para Ciencia Administrativa, el tratado elemental de Derecho Administrativo por Don Fernando Mellado.—Madrid, Tipografía de los Hijos de M. J. Hernández.—Libertad.—16 displicada.—1894.

Para Derecho Político el tratado elemental de Derecho Político por el mismo autor.

Se advierte que el Señor Doctor Baca concurrió solo para hacer indicaciones, por cuanto desempeña la Cátedra accidentalmente.



El Señor Doctor Reyes, para Derecho Penal, indicó la obra de Carrara y para Economía Política la de Zorobabel Rodríguez.

Cuanto al texto de Legislación civil, ofreció indicar en la próxima sesión ordinaria.

Acordóse el número de los textos que se pidan y se acordó que sea el de cincuenta por lo menos.

Cerróse la sesión

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 4 de Junio de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Reyes y Villagómez.

Leída el acta de 31 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Doctor Reyes dijo: que en la sesión anterior había indicado la obra de Zorobabel Rodríguez, como texto para estudio de Economía Política, creyendo que no había en castellano la de Leroy-Beaulieu, pero que ahora insiste en que esta última obra siga de texto por cuanto ha habido en Castellano.—Dijo también que para Legislación civil no había obra que pudiera servir de texto, y que continuará dando lecciones orales, como lo ha hecho hasta ahora.

Se leyó la renuncia que, del cargo de Subdecano presentó el Señor Doctor Alejandro Cárdenas. Puesta en consideración fué aprobada, mejor dicho aceptada. De seguida se procedió á elegir la persona que debía reemplazarlo, y recogidos los votos, el Señor Doctor Andrade Marín, obtuvo tres y uno el Señor Doctor Reyes, por cuya razón se le declaró elegido al primero de los nombrados.

Se acordó que la hora de reunión de la Facultad en las Juntas posteriores sea á la una de la tarde.

Terminó la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 18 de Julio de 1901*

Pesidados por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega, Reyes, Villagómez y Andrade José Julián.

Leída el acta de 4 del presente, fué aprobada

El Señor Decano manifestó que era necesario organizar tres Tribunales para la recepción de los exámenes del curso que termina, por cuanto el número de los que deben rendirlos es muy crecido; y, aceptada que fué la indicación, se organizaron de la manera siguiente:—Para Derecho civil patrio y Romano los Doctores Villagómez y Arcos, presididos por el Señor Decano.

Para Ciencias Públicas los Doctores Reyes y Baca, presididos por el Doctor Julián Andrade.

Para Derecho Práctico y Comercial los Doctores Jácome Ortega y Emilio Chiriboga, presididos por el Señor Subdecano Doctor Andrade Marín. En consecuencia, se ordenó que se llame á los Doctores Arcos y Chiriboga como Profesores sustitutos y que se oficie al Señor Rector pidiéndole que llame al Doctor Gabriel Baca como á examinador, con el mismo Carácter con que ha sido llamado para dar clases.

De seguida se aprobaron los siguientes informes recaídos á las solicitudes de los Señores Agustín Ribadeneira, Juan Bautista Sarrade, Aurelio Ribadeneira y J. Ricardo Donoso, para que se les declare aptos respectivamente al examen previo al grado de Doctor, así como á la del Señor J. Alberto Darquea para que se le declare apto al grado de Licenciado.

“Señor Decano:—Al Señor Agustín Ribadeneira se le puede declarar apto para rendir el examen con el cual se opta al grado de Doctor.—Quito, Junio 14 de 1901.—Francisco Andrade Marín.”

“Señor Decano:—Creo que debe accederse á la solicitud precedente del Señor Juan Bautista Sarrade, pues la documentación que la acompaña se halla arreglada á la ley de la materia.—Quito, Junio 18 de 1901.—A. Reyes V.”

“Señor Decano:—Encuentro arreglados á la ley los documentos á que alude el solicitante, Señor Aurelio E. Ribadeneira, por tanto, creo que debe deferirse á la petición de dicho Señor.—Quito, Junio 18 de 1901.—A. Reyes V.”

“Señor Decano:—Los adjuntos título y certificados, justifican que el Señor J. Ricardo Donoso ha cumplido con todos los requisitos que la ley de Instrucción Pública exige; para que se pueda dar el examen previo al grado de Doctor en Jurispru-

dencia. Por lo cual juzgo que debe accederse á esta petición.—  
Quito, Junio 14 de 1901.—J. A. Villagómez.”

“Señor Decano:—Juzgo que se le debe declarar apto al Señor Alberto Darquea para optar el grado de Licenciado en Jurisprudencia; pues están arreglados á la ley los documentos presentados al efecto por el solicitante.—Quito, 18 de Junio de 1901.—J. J. Andrade.”

Al discutirse el informe del Doctor Reyes, respecto al Señor Sarrade el mismo informante manifestó que había observado la falta de algunos certificados de asistencia á clases; pero como se hiciera notar que faltaba solo el nombre en los certificados y que tales certificados son necesarios solo para presentarse á examen y que ellos han de haber sido exigidos entonces; se aprobó ese informe á pesar de la enunciada omisión.

Terminó la Junta.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 2 de Julio 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega, Villagómez y J. J. Andrade.

Leída el acta de 18 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Decano hizo presente que el Señor Doctor Reyes, Profesor de Legislación y Economía Política no ha concurrido á formar parte del Tribunal examinador para el cual fué designado; y que por este motivo, en cumplimiento de su deber, ha llamado al sustituto para que lo reemplace.—La Junta opinó porque se llame también á los Señores Doctores Arços y Chiriboga para completar los tres Tribunales acordados en la sesión anterior poniéndose antes en conocimiento de Señor Rector esos particulares, con la indicación de que el Señor Doctor Reyes se ha separado de hecho de la Universidad.

Se aprobó el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Alejandro Vallejo para que se le declare apto al grado de Licenciado.—“Señor Decano:—Están completos los certificados de matrícula, asistencia y exámenes de los cuatro cursos de Jurisprudencia presentados por el Señor Pedro Alejandro Vallejo.—Creo que debe declararse apto para el examen de Licencia-



do, pues acompaña también el título ó diploma de Bachiller.—  
Quito, Junio 30 de 1901.—Julio Jácome Ortega.”

Se dió cuenta con las solicitudes presentadas por los Señores Maximiliano Ribadeneira y Manuel M.<sup>a</sup> Salazar para que se les declare aptos al grado de Licenciado en Jurisprudencia y se les dispense los derechos correspondientes, respectivamente; y se ordenó que informe el Señor Doctor Juan Aurelio Villagómez.  
Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 31 de Julio de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrde Marín, Jácome Ortega, Villagómez y Bueno.

No se dió cuenta del acta de la sesión de 2 del presente, por estar enfermo el Señor Secretario quien concurrió á ella.

Se aprobaron los siguientes informes recaídos á las solicitudes de los Señores Francisco Chiriboga B., Manuel María Salazar, José Federico Ponce, Arcesio Domínguez y Maximiliano Ribadeneira que solicitan se les declare aptos para rendir el examen previo al grado de Licenciado en esta Facultad, y se les exonere de los derechos correspondientes á dicho grado.

“Señor Decano:—De los documentos adjuntos, consta que el peticionario Señor Don Francisco Chiriboga B. ha satisfecho del modo más digno y laudable con todos los requisitos que prescribe el artículo 29 inciso 1.<sup>o</sup> de la ley de Instrucción Pública, para que la Facultad por vía de premio le conceda la total dispensa de los derechos que dicho Señor solicita.—Opino, por tanto que debe accederse á esa petición.—Quito, Julio 30 de 1901.—J. Aurelio Villagómez.”

“Señor Decano:—Las certificaciones é instrumentos adjuntos, comprueban del modo más satisfactorio y laudable para el Señor Manuel María Salazar G., lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que se halla en el caso de que se le declare apto para el examen concerniente al grado de Licenciado; y 2.<sup>o</sup>: que en dicho Señor concurren los requisitos que exige el inciso 2.<sup>o</sup> del artículo 29 de la ley de Instrucción Pública, para que se le exonere

re del pago de los derechos correspondientes á dicho examen.— Quito, Julio 31 de 1901.—J. A. Villagómez.”

“Señor Decano:—Los instrumentos y certificados adjuntos, justifican los hechos siguientes: 1º Que el solicitante puede ser declarado apto, para rendir el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia.—2º Que con arreglo á lo prescrito por el inciso 2º del artículo 29 de la ley de Instrucción Pública, puede también la Facultad concederle dispensa total de los derechos correspondientes á ese examen.—Quito, Julio 30 de 1901.—J. A. Villagómez.”

“Señor Decano:—Aun cuando faltan los certificados de asistencia correspondientes al tercer año, opino que el solicitante ha podido prescindir de ellos, para dar cual ha hecho sus exámenes, á virtud de la libertad de estudios en los meses de Enero y Febrero de 1899.—Acerca de lo demás informo:—1º Que puede declararse la aptitud que pretende; y 2º Que á falta de otro que tenga mejores notas de aplicación y aprovechamiento, se le puede exonerar del pago de los derechos que indica.—Quito, Julio 31 de 1901.—J. Aurelio Villagómez.”

“Señor Decano:—En mi concepto el solicitante ha cumplido con los requisitos legales, para que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado; pero juzgo en el caso de no haber otro peticionario que tenga mejores notas de aplicación y aprovechamiento, debe exonerársele del pago de los derechos concernientes á ese examen.—Quito, Julio 31 de 1901.—J. Aurelio Villagómez.”

Se aprobó también el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Moisés Luna, relativo á pedir se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor, y á que se le exonere de los derechos de dicho grado.

“Señor Decano:—De los instrumentos y certificados consta: 1º Que el Licenciado Señor Luna puede ser declarado apto para rendir el examen concerniente al grado de Doctor; y 2º que la Facultad puede también dispensarle de los derechos que á tal examen corresponden.—Quito, Julio 31 de 1901.—J. Aurelio Villagómez.”

Al Señor Francisco Chiriboga se le concedió la dispensa de los derechos como premio, solamente por el grado de Licenciado.

A continuación se dió cuenta con el siguiente informe recaído á la solicitud del Señor Luis F. Borja P. en que pide se le declare apto para rendir el examen del grado de Licenciado, y también que, si la Facultad cree que el solicitante se encuentra en el caso previsto por el inciso 1º del artículo 29 de la ley de Instrucción Pública, se sirva hacer uso de la autorización que

dicho inciso concede. Se aprobó en cuanto á la primera parte; más, en cuanto á la segunda se acordó dejar en suspenso para resolver en la próxima sesión.

“Señor Decano:—Opino que la Facultad puede acceder á lo que el solicitante pide é insinúa, esto es 1º Que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado; y 2º Que en vía de premio se le exima del pago de los derechos correspondientes á ese examen, conforme al inciso 1º del artículo 29 de la ley de Instrucción Pública.—J. Aurelio Villagómez.”

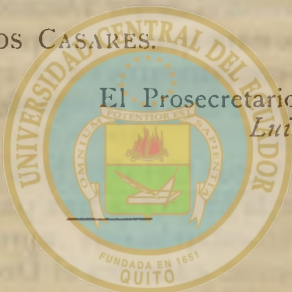
Por último, se dió cuenta con el decreto recaído á la solicitud del Señor Alberto Darquea, en la que pide informes acerca de su conducta y aprovechamiento como estudiante. En virtud del informe dado por el Señor Doctor Juan Aurelio Villagómez, que fué aprobado, la Facultad se abstuvo de informar. Terminó la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Prosecretario,*

Luis Antonio Terán.



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

## ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

*Sesión de 10 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron: el R. P. Sodiro, los Señores Doctores Egas (Miguel Abelardo), Cevallos Z., Almeida, Ordóñez, Batallas, López y Don Carlos Egas Caldas.

Leída el acta de 26 de Julio próximo pasado, y puesta á discusión, el Doctor Cevallos, dijo: que el informe emitido por los Señores Doctores Rodríguez Maldonado y Almeida, relativo á las conclusiones emitidas por los Señores Médicos de Policía y el Doctor Luis An-



gel Jaramillo, en los informes dados por éstos acerca de la autopsia del cadáver del Señor Doctor Manuel Ascona Borda, no fué aprobado, sino que quedó pendiente, por tener que hacerse en él algunas modificaciones; entonces el Señor Doctor Almeida y el infrascrito observaron; que el informe de que se trata fué aprobado á condición de hacerse las debidas modificaciones en lo relativo á su redacción, lo más pronto posible; insistiendo el Señor Doctor Cevallos, volvió á decir: que las modificaciones que debían hacerse son relativas unas á lo sustancial de dicho informe y otras á su redacción; y que por consiguiente no fué aprobado. Terminada esta discusión, se aprobó el acta con la modificación de que el aludido informe no fué aprobado.

A continuación el Señor Decano comisionó al Señor Doctor Almeida para que lo más pronto posible haga las modificaciones convenientes en el informe que acaba de tratarse, y que para esto se ponga de acuerdo con el otro Señor informante.

El Señor Doctor Cevallos hizo presente que ha visto publicada por la imprenta una parte del mencionado informe, y que no estando éste aprobado, no ha debido permitirse tal cosa; entonces el Doctor Egas (Miguel Abelardo), dijo: "pido que se averigüe quién ha dado copia de tal documento sin tener la debida autorización, á fin de que se imponga el castigo correspondiente á quien resulte culpable," en consecuencia, el Señor Decano ordenó al infrascrito averigüe quién ha incurrido en tal infracción.

Luego se procedió á determinar los días y horas en que los Señores Profesores dictarán sus respectivas clases en el presente año escolar; se determinó al tenor que sigue:

El Señor Decano y los Señores Doctores Cevallos, Egas (Miguel Abelardo), Almeida, Ordóñez y R. P. Sodiño indicaron los mismos días y horas que en el año próximo pasado.

El Señor Doctor López, los días lunes, miércoles y viernes de 2 á 3 de la tarde.

El Doctor Batallas los lunes, miércoles, y viernes.

de 1 á 2 de la tarde, Química orgánica y fisiológica, y los martes y jueves á la misma hora, Química analítica cuantitativa.

El Señor Egas Caldas, lunes, miércoles y viernes de 3 á 4, Química inorgánica y martes y jueves á la misma hora, Química analítica cualitativa.

El infrascrito hizo presente, que el Señor Rector no concurría á esta Junta, por tener que asistir, á la misma hora, á la del Consejo de Estado, y que para dictar sus clases determina la misma hora que en el año próximo pasado. Igualmente hizo presente que los Señores Doctores Rodríguez Maldonado y Casares dieron aviso que no podían concurrir á esta sesión, y que también indicaban los mismos días y horas que en el año próximo pasado para dictar sus respectivas clases.

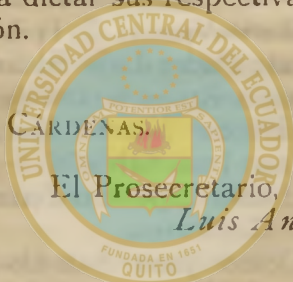
Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Prosecretario,

*Luis Antonio Terán.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión de 21 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Casares, Egas (Miguel Abelardo), Ortiz, Almeida, López, Batallas y P. Sodiro.

Puesta á discusión el acta de 10 del presente, el Señor Doctor Rodríguez Maldonado, dijo:—“En honor de la verdad, séame permitido manifestar, que el informe á que hace alusión el acta que acaba de leerse, quedó aprobado en la sesión última de Julio próximo pasado y no como se ha hecho constar en el acta de la Junta anterior, de que dicho informe no haya sido aprobado; no habiendo otra observación que hacerse y aprobada el acta, el Doctor Ortiz indicó los días lunes, miércoles

y viernes para dictar las clases de Bacteriología de 3 á 4 de la tarde.

Luego se procedió al nombramiento de los Señores Profesores sustitutos á indicación de cada uno de los Señores Profesores principales, y resultaron electos los siguientes Señores:

El Señor Decano indicó al Señor Doctor Carlos Eloy Gangotena.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado indicó al Señor Doctor Manuel Jijón Bello.

El Señor Doctor Ricardo Ortiz indicó al Señor Doctor Juan José Pazmiño;

El Señor Doctor Miguel Abelardo Egas indicó al Señor Doctor Luis Angel Jaramillo.

El Señor Doctor Manuel María Casares indicó al Señor Doctor Mario Vicente de la Torre.

El Reverendo Padre Luis Sodiro indicó al Reverendo Padre Tomás Rousseaux.

El Señor Doctor Manuel María Almeida indicó al Señor Doctor Juan José Salvador.

El Señor Doctor Aparicio Batallas indicó al Señor Doctor Antonio Mortensen.

El Señor Doctor Juan Antonio López indicó al Señor Doctor Eloy Rodríguez.

A continuación leyóse un oficio del Señor Doctor Luis Vivanco, en el que hace la indicación para su sustituto al Señor Doctor Luis Felipe Leoro, cuya indicación así como también todas las anteriores, fueron aprobadas.

En este estado, entró á formar parte de la Junta el Señor Doctor Gándara, é indicó para su sustituto al Señor Doctor Dositeo Batallas, indicación que fué aprobada.

El Señor Doctor Ortiz, dijo: "que según el artículo 5º del Decreto Legislativo de 6 del mes actual acerca de la casa de Maternidad, ésta queda bajo la inmediata inspección de la Facultad de Medicina, y que por lo tanto cree muy del caso que la Facultad sea quien invite para el día de la instalación la que se verificará el próximo domingo á la una de la tarde; acogida esta in-



dicación, se determinó que el expresado día, á las doce y media se reuna la Facultad en esta Universidad para luego ir á la una de la tarde á la expresada casa de Maternidad á recibir á los invitados.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Prosecretario,

*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 28 de Octubre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Cavallero, Casares, Almeida, Ortiz, Ordóñez, Egas (Miguel Abelardo), Leoro y R. P. Sodiro.

Leídas las actas de 10 y 21 del presente, fueron aprobadas.

Se dió cuenta con una solicitud del médico chileno, Señor Doctor Manuel Ramón Ramírez, para que se le faculte ejercer la profesión en esta República, en virtud de los tratados existentes al respecto; y se resolvió que informe el Señor Doctor Casares.

Se leyó el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina:—Entre algunas irregularidades que se notan en los documentos adjuntos á la solicitud del Señor Licenciado Don Carlos Cabezas B., hay dos que pueden ser rectificadas, y son: 1.<sup>a</sup> la falta de citas de los folios y fechas referentes á la aprobación de los exámenes de Terapéutica y Materia Médica, Botánica sistemática y Farmacia; y 2.<sup>a</sup> el certificado de asistencia, ininteligible del farmacéutico ecuatoriano, respecto á la práctica del cuarto año. Subsanados estos dos inconvenientes, si así lo cree pertinente la honorable Facultad, opina vuestra comisión por que pudiera declararse la aptitud solicitada.—Quito, Oc-

tubre 28 de 1899.—Miguel Abelardo Egas;” y subsanados que fueron, con vista de los libros, las irregularidades anotadas en el informe, se declaró la aptitud del expresado Señor Cabezas para el examen previo al grado de Doctor.

El Señor Doctor Ortiz, hizo presente que por varios inconvenientes no podría instalarse la casa de Maternidad el 29 del presente, como se había acordado en la sesión anterior, y que, en consecuencia, debía señalarse para dicha instalación el día miércoles 1º del entrante á las 2 de la tarde, y acogida que fué la indicación, se acordó que la Facultad se reúna en este Establecimiento, á la una y media del indicado día, para ir en corporación á la casa de Maternidad.

Se aprobó el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina:—Vuestra comisión encargada de examinar los documentos presentados por la Señorita Zoila Petra Pazmiño, se hallan en conformidad de ley y completos para que pueda rendir el examen general, que debe darlo, previo á optar el título de Comadrona. —Es, por consiguiente, acreedora á que se le declare apta para presentar el respectivo examen; salvo el más acertado juicio de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 27 de 1899.—Manuel María Almeida.”

Se leyó una solicitud del Señor J. Fernando Cavillos para que se le declare apto al examen previo al grado de Licenciado en Farmacia; y se ordenó que informe el Señor Doctor Ordóñez.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Ministro de Guerra, en el que pide se someta á la Facultad la solicitud del Subteniente de Infantería de Ejército Don Luis Amable Hidalgo contraída á alcanzar cédula de invalidez; y visto que fué el informe de los facultativos, que le han reconocido, se declaró que el expresado Hidalgo se encuentra comprendido en el 2º caso del artículo 7º de la ley de inválidos.

A solicitud del Señor Doctor Casares, se ordenó que se compre para la Biblioteca la obra “El Museo del Hospital de San Luis.” Como el Señor Doctor Ordó-

ñez manifestara que no había formado la lista de los libros, para lo cual se le comisionó, en virtud de haber querido hacerlo con vista de los últimos catálogos, se resolvió: que presente dicha lista por escrito cuanto antes.

Se ordenó además, que se convoque á oposición para los empleos de Director, Ayudante y Matrona de la casa de Maternidad, conforme á lo dispuesto en el Reglamento interior de esa casa; y que la convocatoria se haga por sesenta días, á contar desde el 30 del presente. Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 4 de Noviembre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Casares, Cevallos, Almeida, Ortiz, Ordóñez y Batallas.

Leída el acta de 28 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobaron también los siguientes informes:

“Señor Decano:—Habiendo examinado los documentos presentados por el Señor Fernando Cevallos los encuentro que están arreglados á la ley; por tanto, juzgo que se puede declarársele apto para que pueda optar el grado de Licenciado en Farmacia; salvo el mejor parecer de la Honorable Facultad, á la que somete su juicio vuestra comisión.—Quito, Noviembre 4 de 1899.—Guillermo Ordóñez.”

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Examinados detenidamente el título y documentos presentados por el Señor Doctor Manuel R. Ramírez, á fin de obtener “la autorización respectiva para ejercer la profesión de médico-cirujano en el territorio



de la República;" tengo la honra de informar que se hallan en conformidad con lo prescrito en el convenio celebrado entre el Ecuador y Chile, y que por lo mismo se puede acceder á la solicitud del peticionario, salvo siempre el mejor acuerdo de la Honorable Facultad que Ud. dignamente preside.—Quito, 4 de Noviembre de 1899.—Manuel María Casares."

El Señor Doctor Ortiz, pidió: que la Facultad manifieste su parecer acerca de la conveniencia ó inconveniencia de la casa del Doctor Nieto para Maternidad, á fin de indicarlo á la Junta Administrativa, para su adquisición; y como todos los miembros manifestaran que dicha casa es á propósito para el objeto indicado, se resolvió que se compre aquella casa.

El infrascrito manifestó que las Matronas inscritas para la oposición al empleo de la casa de Maternidad, pedían que se les determine las materias sobre que debe versar el examen; y se resolvió: que los Señores Doctores Casares, Ortiz y Ordóñez, hicieran esa determinación en la próxima Junta.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 18 de Noviembre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Casares, Ortiz, Almeida, Ordóñez, Batallas, Leoro y P. Sodiro.

Leída el acta de 4 del presente, fué aprobada.

Se leyó el siguiente informe:

"Señor Decano:—Examinados los documentos presentados por el Señor Rafael Rodríguez Rivera, encuentro completos los exámenes correspondientes al grado de Doctor en Medicina, observo: la falta de los certifi-

cados de asistencia al Hospital, como pudiera suponerse que éstos no se encuentran incluidos en el Decreto Legislativo de 29 de Setiembre del año en curso, vuestra comisión somete á la deliberación de la Honorable Facultad, para que subsanado este inconveniente pueda declarársele apto á rendir el examen previo al grado de Doctor en Medicina.—Quito, Noviembre 18 de 1899.—Ricardo Ortiz.”

Puesto á discusión y visto el Decreto Legislativo sancionado el 29 de Setiembre del presente año, por el cual se autoriza al Señor Rodríguez Rivera para que pueda dar, sin certificados de asistencia á las clases los exámenes de Clínica y Cirugía, se declaró por unanimidad, la aptitud de dicho Señor para optar el grado de Doctor fundándose en que, en los exámenes de Cirugía están incluidos los teóricos y prácticos, ya que el Decreto en referencia, no se ha limitado á los primeros; y que, por lo mismo, no está en el caso de presentar los certificados, cuya falta se ha notado en el informe.

De seguida se aprobó el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Los documentos presentados por el Señor Licenciado José Ignacio Jaramillo se hallan arreglados conforme á las disposiciones legales; por tanto, vuestra comisión opina se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor; salvo el más acertado parecer de la Ilustre Facultad.—Quito, Noviembre 10 de 1899.—Guillermo Ordóñez.”

Ceiróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 2 de Diciembre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Se-

ñores Doctores Gándara, Cevallos, Casares, Almeida, Ordóñez, Leoro, Batallas y P. Sodiro.

Leída el acta de 18 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con dos oficios del Señor Rector; el 1º en el cual pide que los Señores profesores determinen la hora fija en que los Señores estudiantes deben concurrir á sus respectivas clases, para así evitar el que permanezcan en la puerta á la calle de este Establecimiento; y el 2º en el que transcribe otro del Señor Intendente General de Policía, relativo á pedir que la Facultad nombre los profesores que deben, conforme á la ley, practicar la visita á las boticas, por cuanto ha llegado á tener conocimiento de que están mal servidas, y que abusan los empleados cobrando precios excesivos, aun respecto de una misma receta que ha sido repetida varias veces. Respecto del primero se resolvió: que cada profesor advierta á sus discípulos, que es una falta de educación el estar en la puerta á la calle; y que por lo mismo se abstengan en adelante de esa mala costumbre. Respecto del 2º, el Señor Decano, autorizado por la Facultad, designó para la indicada visita á los Doctores Ordóñez y Batallas, advirtiéndose que el informe debe ser solo respecto del estado de las drogas, más, no de los demás abusos puntualizados en el oficio transcrito, por cuanto la autoridad está en el deber de castigar esas faltas sin necesidad de informe de la Facultad.

El Señor Doctor Cevallos hizo saber que el Señor Nicanor Sáenz, estudiante de 2º año de Medicina ha abierto un consultorio médico en la carrera de "Guayaquil," casa de la Señora Lucinda Terán, en donde, en compañía del Señor Doctor Luis Angel Jaramillo, receta y vende drogas, contrariando la ley que prohíbe ejercer una profesión sin título, y aun más hacer de Farmacéutico y preparar sus mismas recetas. El Señor Doctor Ordóñez apoyó la denuncia, pero advirtiéndole que tenía conocimiento de que el Señor Doctor Jaramillo se había separado, comprendiendo su mal proceder; que por lo mismo, en la denuncia no debía mentarse el nombre de dicho Doctor, por honra de la Facultad. Acogida



esta indicación, se dispuso: que en el oficio en que se dé cuenta de los nombrados para la visita de boticas, se dé también aviso de la denuncia expresada, para que el Señor Intendente mande cerrar el indicado consultorio.

Se leyó la cuenta pasada por la casa I. Baca & H<sup>os</sup> por el valor de \$ 37.40 precio de la obra "Museo del Hospital de San Luis" y puesta á consideración de la Facultad, el Doctor Cevallos observó: que no se podía pagar interés ni comisión de cobro, por cuanto la Facultad no ha pedido dicha obra; y después de que varios de los miembros opinaron en el mismo sentido; se facultó al Señor Doctor Manuel María Casares comre la obra obteniendo rebaja.

Se dió cuenta con el siguiente reglamento:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina:—Vuestra comisión encargada de reglamentar la oposición á los empleos de la casa de Maternidad, somete á la consideración de la Honorable Facultad, dignamente presidida por Ud., las siguientes disposiciones:

1.<sup>a</sup> Los opositores á los destinos de Director y Matrona de la Maternidad deben inscribirse en la Secretaría de la Universidad, presentando previamente el título legalizado que los habilita para el ejercicio de la respectiva profesión.

2.<sup>a</sup> Para optar al destino de Ayudante, bastará haber concluído los cursos escolares de Medicina.

3.<sup>a</sup> Las materias sobre que versará el examen de oposición del Director son: Obstetricia, Ginecología y Pediatría.

4.<sup>a</sup> El examen de prueba para la oposición de Comadrona se reducirá sólo á Obstetricia.

5.<sup>a</sup> Para el examen del ayudante las materias serán: Obstetricia y Ginecología.

6.<sup>a</sup> Las pruebas de oposición son:

**a:**—Un examen teórico, presidido por el Decano de la Facultad en asocio de cuatro profesores de la misma; y cuya duración será de dos horas para el Director y la Matrona, y de una hora para el ayudante.

**b:**—De una lección oral que verse un tema designado por la suerte y que será preparado en seis horas,

con el auxilio de libros y en incomunicación, pudiendo el sustentante renunciar el tiempo que quisiere. Esta lección tendrá lugar al siguiente día del examen teórico, y durará media hora para el Director y un cuarto de hora para la Comadrona y el ayudante.

Tal es el parecer de vuestra comisión, respetando siempre el mejor acuerdo de la Honorable Junta, que Ud. dignamente preside.—Quito, Noviembre 11 de 1899. Manuel María Casares.—Ricardo Ortiz.—Guillermo Ordóñez.”—Puesto á discusión se aprobaron los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, advirtiéndose que el 6º fué reformado, exigiendo sólo una hora para el examen de la Matróna, en la parte comprendida con la letra **a**; y que lo determinado en la letra **b**, obligue solo al Director.

Se mandó archivar un oficio del Señor Doctor Miguel Abelardo Egas, en el que propone cambio de horas para sus clases.

El Doctor Leoro pidió que se reconsiderere el artículo 3º, por cuanto las materias en él comprendidas son muy extensas, y accedida que fué la reconsideración, se levantó la Junta.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 23 de Diciembre de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Cevallos, Ortiz, Almeida, Ordóñez, de la Torre y Jaramillo.

Puesta en consideración el acta de 2 del actual, fué aprobada.

A continuación se puso en conocimiento de la Junta un oficio del Señor Rector en el que incita que, de acuerdo con el artículo 49 de la ley de Instrucción Pública, esta Facultad designe el catedrático que debe for-

mar parte de la Junta Administrativa, durante el año 1900; para el efecto se procedió á la elección de dicho catedrático y resultaron designados los Señores Doctores Ezequiel Cevallos y Aparicio Batallas Terán, con 2 votos el primero y 6 el segundo; en consecuencia, el Señor Doctor Batallas fué declarado electo para miembro de la Junta Administrativa.

Reconsiderado el artículo 3º del Reglamento de oposición á los empleos de la casa de Maternidad, fué aprobado sin modificación.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Prosecretario,*

*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 13 de Enero de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Cevallos, Ortiz, Ordóñez, Leoro y Jaramillo.

Leída el acta de 23 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública, quien comunica que el Consejo General, en sesión de 22 de Diciembre último, ha acordado que cada una de las Facultades de las Universidades, nombre un sustituto para que sea miembro de la Junta Administrativa, en caso de falta ó impedimento del nombrado como principal; y recogidos que fueron los votos para la elección del expresado miembro, resultaron cinco por el Doctor Ortiz y cuatro por el Señor Doctor Cevallos, por cuya razón se declaró electo al primero de los prenombrados Señores.

Se dió cuenta con otro oficio del Señor Ministro de Beneficencia, en el que comunica que ha oficiado al Se-



ñor Administrador del Hospital de San Jnan de Dios ordenándole que entregue bajo recibo y en calidad de préstamo, al Director de la casa de Maternidad, las cajas de instrumentos de Obstetricia que existen en dicho Hospital; y se resolvió que se ponga, este particular, en conocimiento del Director de la casa de Maternidad.

Se leyó el siguiente informe:

“Señor Decano:—Vuestra comisión encargada de informar acerca de si convendría ó no la compra de unas láminas de anatomía presentadas por la Señora Dolores Valdiviezo viuda de Lozada, opina: que siendo dichas láminas de utilidad para la enseñanza y apropiadas para el Anfiteatro, se las debe comprar; mas, cuando el precio de cuarenta sures pedidos por la Señora, es moderado. Tal es el parecer de vuestra comisión, salvo el más acertado de la Ilustre Facultad.— Quito, Enero 13 de 1900. Guillermo Ordóñez.”—Puesto á discusión el Señor Doctor Rodríguez Maldonado manifestó que no convenía la adquisición de las láminas, por cuanto la colección era incompleta, pues que podía comprarse otra completa, y en precio, relativamente, menor. El Señor Doctor Casares se opuso también al informe, fundándose en que la Junta Administrativa no podía autorizar el gasto sino para obra de la Biblioteca, ya que las láminas son para el Anfiteatro; mas como el Señor Decano manifestara que la compra podía hacerse no con fondos de Biblioteca, sino con los señalados para gastos extraordinarios, se resolvió que se oficie á la expresada Junta, pidiéndole que mande pagar los 40 sures á la Señora Valdiviezo v. de Lozada.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de lo Interior, en el que manifiesta que se encuentra derogado el Decreto Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1887, relativo al concurso de oposición á los internados del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, y que, en consecuencia, no es legal el concurso que ha tenido lugar últimamente y en virtud del cual han eligido los Señores Antonio Vera y Nicolás Arias, respectivamente, las salas de “San José” y de “Policía;” pero que, para que no quede burlada la autoridad del Señor Decano, el Señor

Vicepresidente de la República ha expedido los nombramientos en favor de los opositores, sin que implique reconocimiento del mencionado Decreto, indicando, además, que en virtud de los reclamos de los profesores del Hospital no se ha accedido á la elección hecha por el Señor Vera á quien se le ha destinado á la sala de "Santa Teresa." Puesto á discusión, el Señor Doctor Ortiz, pidió que el Señor Doctor Cevallos, jefe de la sala de "San José" manifieste la razón por la cual se ha opuesto á que se destine al Señor Vera á la sala que él eligió, ya que, según el Decreto Ejecutivo, que en su concepto no está derogado, dicho estudiante adquirió perfecto derecho á la sala. El Señor Doctor Cevallos, contestó: que el Señor Vera es demasiado nervioso, é inadecuado para la cirugía; y que por lo mismo, se opuso que fuera á la sala que está á su cargo, porque allí se necesita de estudiantes aptos que puedan desempeñarse en todos los casos difíciles que se ocurren. De seguida tomaron la palabra los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Casares, Ordóñez y Leoro, con el propósito de convencer acerca de que no está derogado el Decreto en referencia; y que debía contestarse al Señor Ministro en ese sentido, pidiéndole que, aun dado caso que estuviera derogado, se lo declare vigente, para estímulo de los jóvenes que aspiren á esos destinos, á lo que se accedió, facultando al Señor Decano para que dé esa contestación al Señor Ministro.

A petición del Señor Doctor Casares se ordenó que se oficie á la Junta Administrativa pidiéndole que mande pagar el valor de la obra "Museo del Hospital de San Luis" que asciende á la suma de \$ 36,20 precio en el cual se ha contratado con los Señores Ignacio Baca & H<sup>os</sup>.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión extraordinaria de 13 de Febrero de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Cevallos, Ortiz, Almeida, Ordóñez, López, Leoro, de la Torre, Jaramillo y Batallas.

Leída el acta de 13 de Enero próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente informe:

"Señor Decano de la Honorable Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad Central:—Los abajo suscritos comisionados, respectivamente, por el Ilustre Consejo Municipal y la Honorable Facultad de Medicina, á fin de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento General de Policía; procedimos en los últimos días de Diciembre, en asocio del Señor Intendente General de Policía, su Secretario y el Comisario Municipal 2º; á la visita de todas las boticas existentes en esta capital. Cumpliéndonos manifestar á Ud., lo siguiente, con relación á la instalación de cada localidad, y la bondad de las drogas allí existentes:

1º *Botica Ecuatoriana*.—Situada en la plaza del Teatro, está provista de Farmaceuta; dispone de una localidad estrecha, compuesta de sala de despacho, droguería, y cocina; dotada de lo muy indispensable para un despacho en pequeño. Sus drogas arregladas en relación á sus usos y las venenosas en armarios especiales.

2º *Botica Inglesa*.—En la carrera "Guayaquil," provista de Farmaceuta y regentada por su dueño con igual título. Localidad espaciosa compuesta de sala de despacho, droguería, cocina, laboratorio y lugar de escritorio. Cuenta con todos los útiles necesarios, á una farmacia; todos buenos, adecuados y bien tenidos. La disposición de sus drogas en relación á su objeto, y las venenosas con las precauciones del caso.

3º *Botica Alemana*.—Comprende dos establecimientos separados en su localidad y anexos el uno al otro; situados el uno en la carrera "García Moreno," funciona como droguería y el otro en la carrera "Sucre," como



botica, la cual para su servicio cuenta con cuatro Farmaceutas incluso su dueño. Ambos disponen de sala de despacho lujosamente amueblada, escritorio, cocina provista de cuanto ha menester para su objeto, bastas salas conteniendo drogas arregladas según sus agrupaciones químicas, y á más, bodegas bien dispuestas que contiene el repuesto de sustancias. Sus útiles bien tenidos en calidad y cantidad *ad hoc* para llenar las necesidades de una Farmacia.

4º *Botica Nacional*.—Situada en la plaza de San Francisco; dispone de Farmaceuta y tiene para su despacho, una localidad adecuada, compuesta de sala, droguería, cocina y bodega; los útiles más necesarios, tenidos todos con prolijo esmero y aseo, en una palabra, es botica pequeña, arreglada y muy bien tenida.

5º *Botica del Hospital de San Juan de Dios*.—Situada dentro del Establecimiento de este nombre, está provista de cocina, pieza de despacho y á la vez droguería, que contiene medicamentos arreglados y dispuestos de un modo cómodo para sus usos. Toda esta localidad está tenida con el esmero y aseo peculiar á las Hermanas de la Caridad. Faltan en esta botica: un alambique moderno, y balanzas de precisión con pesas adoptadas al sistema métrico; por lo demás cuenta solo con lo estrictamente necesario para el despacho. El personal de la botica lo componen dos Hermanas que según nuestro parecer, á pesar de su filantropía y actividad no pueden bastarse para el despacho diario de como 400 recetas, que preparadas según los principios de la ciencia exigirían mayor tiempo del que las H.H. disponen, siendo de desearse mayor personal; pues es mucho el trabajo que se toman solo dos H.H., las que quizá por obviar este inconveniente han adoptado una forma incorrecta para el despacho de medicinas, cual es, la de soluciones que hechas en agua, ni siquiera filtrada, se alteran y dañan al extremo de notarse en ellas todo un mundo micro y macroscópico. Luego creemos que carecen las Hermanas de la suma de conocimientos en las ciencias físicas, químicas y naturales, de indispensable necesidad para el desempeño de un cargo como el de Farmacia,

del que pende la vida salud, de quien reclama el auxilio de la ciencia médica; y en tratándose de un Hospital de infelices dignos de toda atención y que cifran su vida en la caridad y cuidados que los prodigan la beneficencia pública; y si bien es cierto que en este Establecimiento admirablemente arreglado, tienen los enfermos á porfía esmerada y prolija asistencia, solicitud y anhelo, peculiares á la noble y abnegada misión de las Hermanas de la Caridad; pero repetimos, en tratándose de Farmacia, creemos deficiente su despacho y en oposición con lo dispuesto en el artículo 118, inciso 5º de la Ley de Instrucción Pública.

Hecha esta somera exposición de localidad, menage y personal; observemos la calidad de las drogas las que fueron cogidas al acaso de cada una de las boticas selladas y entregadas por el Señor Intendente, á fin de ser analizadas, como lo han sido en el Laboratorio de la Universidad siendo el resultado de su análisis el siguiente:

SUSTANCIAS CUYO ANALISIS REVELA PREPARACION CORRECTA  
Y CARENCIA DE ALTERACION O ADULTERACION

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Botica Ecuatoriana.*—Bromuro de potasio. Acido bórico. Cápsulas de antipirina. Sulfato de quinina. Cápsulas Pelleterina. Salicilato de quinina. Sulfato de quinina del despacho. Eter acético. Solución de opio.

*Botica Inglesa.*—Clorhidrato de quinina. Sulfato de quinina. Bromhidrato de quinina. Bisulfato de quinina. Cápsulas clorhidrato de quinina. Sulfato de quinina. Bisulfato de quinina. Bromhidrato de quinina. Perlas de éter. Cloroformo. Gránulos de hiposulfito de estriknina. Sulfato de estriknina. Solución de atropina. Acetato de amoniaco. Antipirina. Mostaza.

*Botica Alemana.*—Opio. Gránulos de morfina. Sulfato de morfina. Cromato de potasio. Antipirina. Sulfato de quinina. Cápsulas de antipirina. Clorhidrato de quinina. Quinina por medios. Sulfato de bismuto. Salicilato de quinina. Valerianato de quinina. Bromhidrato de quinina.



Bisulfato de quinina. Cápsulas. Clorhidrato y salicilato de quinina. Subnitrato de bismuto, granulado. Grajeas de bromuro de potasio. Grajeas de hierro reducido. Aceite de bacalao. Permanganato de potasio. Agua de rosas. Gránulos, sulfato de quinina. Gránulos de atropina. Sulfato de magnesio del país. Fosfato de cal granulado. Sinapismos. Mostaza. Eter. Cloroformo.

*Botica Nacional.*—Bromhidrato de quinina. Bisulfato de quinina. Sulfato de quinina. Clorhidrato de quinina. Aconitina. Salicilato de sosa. Sulfato de morfina. Benzoato de sosa. Subnitrato de bismuto. Maizena. Magnesia fluída.

*Botica del Hospital.*—Paraldehido. Licor de Fowler. Sales de quinina.

SUSTANCIAS CUYO ANALISIS REVELA PREPARACION  
INCORRECTA O ALTERACION EN SU COMPOSICION

*Botica Ecuatoriana.*—Cápsulas de pepsina (cubiertas alteradas). Protocorhido de hierro (es ya oxicluro). Cápsulas de valerianato de quinina y sulfato de quinina [cubiertas malas].

*Botica Atemana.*—Agua destilada de azahares [deja vestigios de sustancias minerales]. Magnesia.

*Botica del Hospital.*—Láudano de Sinhedam y gotas negras inglesas; [falta de concentración y principio activo]. Agua de rosas. Soluciones medicinales [impropias]. Jarabe de achicorias.

Lo expuesto es lo que por honor y conciencia nos cabe informar á Ud., en obsequio de la verdad, y en cumplimiento del cometido que se nos ha confiado.—Dios y Libertad.—Manuel Jijón B.—José Fernández Madrid.—Guillermo Ordóñez.—A. Batallas T.—J. M. Vela Jijón.—Febrero, 13 de 1900." Puesto á discusión, fué aprobado, ordenándose que se lo transcriba al Señor Intendente General de Policía, pidiéndole sanción para las faltas anotadas en él. El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, pidió que se dé un voto de aplauso á los Seño-



res comisionados por su esmerado desempeño.

De seguida se leyó una comunicación del Señor Francisco Cartagenova en la que avisa que la "Botica Ecuatoriana" no corre ya á su cargo; y se ordenó que también este particular se ponga en conocimiento del Señor Intendente de Policía.

El Señor Decano, puso en conocimiento de la Facultad que había dado ya contestación al Señor Ministro de lo Interior y Policía, relativa al oficio en el cual, dicha autoridad, improbó el concurso efectuado para la provisión de los internados del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad; y para que se tenga conocimiento de las razones puntualizadas, se mandó dar lectura de aquella contestación, terminada la cual, se manifestó que estaba bien concebida y fundada; y que por ello, según el parecer del Señor Doctor Rodríguez Maldonado, merecía también el Señor Decano un voto de aplauso.

El Señor Decano manifestó la necesidad de formar la terna para la provisión del cargo de Matrona de la casa de Maternidad, en virtud de haberse recibido ya los exámenes de las opositoras, exámenes que, en su concepto, habían sido muy buenos los de las Señoras Juana M. de Araujo, Zoila Filotea Lombaida y María Victoria Larco; como podían informarlos también los demás Señores Profesores que compusieron el tribunal examinador. Entonces el Señor Doctor Rodríguez Maldonado, apoyó el parecer del Señor Decano, expresando que los exámenes fueron brillantes de todas tres; y que, por lo mismo, para formar la terna, debía atenderse á los certificados que hayan presentado. Preguntados los Doctores Ordóñez y Leoro si tenían que observar algo al respecto, en su calidad de examinadores, dijeron que no, por lo cual mandóse dar lectura de los respectivos documentos, después de lo cual se recogieron los votos nominalmente para la formación de la terna, resultando para el primer lugar designada la Señora Juana Miranda de Araujo por siete votos contra cinco que obtuvo la Señorita Lombaida, quien fué designada en segundo lugar, por unanimidad de votos, así como la Señorita Larco para el tercer lugar.

Se levantó la Junta.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 17 de Febrero de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Cevallos, Ordóñez, de la Torre, Batallas y P. Sodirol.

Leída el acta de 13 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que comunica que están listas las medallas que se mandó trabajar para premios en el año escolar próximo pasado, á fin de que se acuerde si debe hacerse ya la distribución ó si debe esperarse el término del presente curso, para dar al mismo tiempo los premios correspondientes á los dos años; y se resolvió que este punto sea resuelto por el Señor Decano, de acuerdo con el de la Facultad de Jurisprudencia.

Se leyó el informe de la profesora de Obstetricia práctica correspondiente al "Asilo Vallejo Rodríguez," desde la fecha de su instalación; y se ordenó que se publique en los "Anales."

Leída la lista dada por el Señor profesor de Física, relativa á los objetos que debe comprender el pedido del aparato de radiografía, se ordenó que se pase tal lista á la Junta Administrativa.

Se dió cuenta con un escrito del Señor Nicanor Sáenz, en el que se vindica del cargo de haber establecido una clase de clínica en su casa; y se ordenó que se le conteste diciéndole que se abstenga en adelante de

dar ocasión á quejas como la que ha motivado su vindicación.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

---

*Sesión de 17 de Marzo de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Cevallos, Almeida, Ordóñez López, Leoro, Batallas Terán, de la Torre y P. Sodiro.

Leída el acta de 17 de Febrero próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con dos oficios del Señor Rector: el 1º en el que transcribe otro del Señor Ministro de Beneficencia con el que remite copia del Decreto por el cual el Señor Presidente de la República ha tenido á bien derogar el de 30 de Noviembre de 1887, sobre provisión de internados; y el 2º en el que transcribe otro del mismo Señor Ministro, relativo á exigir que la Facultad de Medicina, previo examen de una comisión nombrada por ella, emita el informe que solicitan los elefansiacos Morales, Albear, Llumiquinga, Pillajo, Carvajal, Estrella y Ayala. Se resolvió respecto del 1º, que se archive; y respecto del 2º, que los Doctores Cevallos y Ordóñez, reconozcan á los solicitantes é informen en la próxima sesión.

Se dió lectura á los siguientes oficios:

Primero, al del Señor Gobernador de esta provincia, en el que pone en conocimiento de la Facultad, que han ocurrido ya algunos casos de enfermedad conocida con el nombre de "grano de oro," á fin de que busque los medios de precaverla; 2º el del Señor Intendente de Policía en el que comunica que está ya publicado, en el pe-



riódico "El Progreso" el informe de los Señores comisionados para la visita de las boticas de esta ciudad; 3º el del Señor J. Fernando Cevallos, en el que comunica que, desde el 5 del presente, está dirigiendo la "Botica Ecuatoriana," como Farmacéutico; 4º el del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que el expresado Consejo, en sesión de 7 del presente, nombró á la Señora Juana Miranda de Araujo Matrona de la casa de Maternidad de esta capital, con vista de la terna formada por la Facultad; y 5º el del suscrito Secretario, en el que pone en conocimiento de la Facultad, por orden de la Junta Administrativa, que puede disponer de 700 sucres, que le corresponden por derechos de Biblioteca, y se resolvió: que el primero, se archive, por cuanto se le ha contestado ya al Señor Gobernador, asegurándole que no se ha visto hasta hoy un sólo caso de la enfermedad que él indica; que se archiven también el 2º, 3º y 4º; y que respecto del 5º, que informe el Señor Doctor Ordóñez acerca del pedido de obras que debe hacerse con la cantidad indicada.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Manuel J. Bueno, relativa á que se declare válido para el 2º año de Farmacia el examen de Física médica, rendido cuando estudiante de Medicina; y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas Terán.

Como el Señor Rector manifestara que era llegado el caso de señalar sueldos á la Matrona de la Maternidad y demás empleados de dicha casa, se comisionó al Señor Doctor Ordóñez, para que, de acuerdo con el Señor Doctor Ortiz forme el proyecto del Reglamento interior de aquella casa; señalando los sueldos correspondientes á todos los empleados.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 24 de Marzo de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Cevallos, Almeida, Ortiz, Ordóñez, Batallas y P. Sodiro.

Leída el acta de 17 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con el siguiente Reglamento interno de la casa de Maternidad:

*“La Facultad de Medicina de la Universidad Central decreta el siguiente Reglamento de los empleados de la casa de Maternidad*

CAPITULO I

Art. 1º Son empleados de la casa de Maternidad:

- 1º El Director y un ayudante,
- 2º La Matrona de partos,
- 3º La Ayudante de la Matrona,
- 4º El Capellán,
- 5º El Colector.

Habrá también un portero, una enfermera, una cocinera, dos labanderas y los sirvientes que sean necesarios á juicio del Director y la Matrona.

CAPITULO II

DEL DIRECTOR

Art. 2º El Director conocerá de todos los asuntos de la casa, y á él estarán subordinados todos los demás empleados, debiendo consultar en los casos de importancia ya á la Junta Administrativa, ya á la Facultad de Medicina, según sea de su incumbencia.

Art. 3º Hará diariamente una visita á las enfermas en unión de la Matrona y la Ayudante.

Art. 4º Asistirá personalmente los casos distóxicos.

Art. 5º Dará dos conferencias semanales sobre los casos observados en la clínica.

Art. 6º Visará las planillas y más documentos que,

para gastos del Establecimiento ó sueldos de los empleados, deban presentarse al Colector, á fin de que sean pagados.

Art. 7º En caso de ausencia dejará un médico sustituto que lo reemplace, quien gozará del sueldo de conformidad con la Ley de Hacienda.

Art. 8º Presentará anualmente un informe detallado acerca del estado del Establecimiento, de las construcciones y refecciones materiales que fueren necesarias y de las reformas que convengan implantar.

### CAPITULO III

#### DE LA MATRONA

Art. 9º La Matrona cuidará del régimen interior, orden, moralidad y aseo del Establecimiento, y exigirá de los empleados subalternos el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Art. 10. Asistirá personalmente á todos los partos, en los cuales dará la enseñanza práctica á las alumnas.

Art. 11. Acompañará al Director en la visita de las enfermas.

Art. 12. Cuidará de que las enfermas estén bien asistidas, y que se cumpla estrictamente con las prescripciones ordenadas.

Art. 13. Indicará la alumna que debe hacer el turno cada semana, y distribuirá el trabajo práctico entre todas, según juzgue conveniente.

Art. 14. Todas las mañanas dará una hora de consulta gratis, acompañada de la interna de servicio.

Art. 15 Formará un prolijo inventario de los muebles y útiles del Establecimiento, cuidará y responderá de ellos.

### CAPITULO IV

#### DE LA AYUDANTE

Art. 16. La Ayudante reemplazará á la Matrona en los casos de enfermedad ó ausencia de ésta.



Art. 17. Asistirá en todos los casos distóxicos y velará por turno á las enfermas en casos graves.

Art. 18. Tendrá á su cuidado los gastos de la casa y presentará semanalmente al Colector la cuenta diaria de ellos.

Art. 19. Llevará cuidadosamente la estadística, y hará á la entrada las filiaciones de las enfermas.

## CAPITULO V

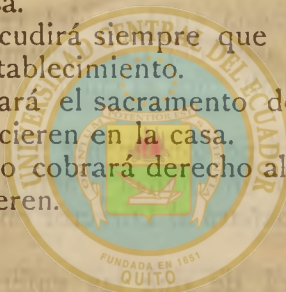
### DEL CAPELLAN

Art. 20. Celebrará en todos los días de fiesta el sacrificio de la misa.

Art. 21. Acudirá siempre que sea llamado por la Matrona del Establecimiento.

Art. 22. Dará el sacramento del bautismo á todos los niños que nacieren en la casa.

Art. 23. No cobrará derecho alguno por las defunciones que hubieren.



## ACAPITULO CVI

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

### DEL COLECTOR

Art. 24. El Colector llevará la contabilidad de los fondos y rentas del Establecimiento, sujetándose á las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Hacienda.

Art. 25. Informará cuando lo pida la Junta, del estado de sus gestiones, de los créditos que se hubieren vencido y de los pagos que le hubiesen hecho.

Art. 26. Recaudará los fondos y rentas del Establecimiento haciendo uso de la jurisdicción coactiva y siendo responsable de lo cobrado y debido cobrar.

Art. 27. Administrará los bienes raíces, cuando no se hubiesen dado en arrendamiento, y llevará cuenta separada de sus productos.

Art. 28. Suministrará á la Ayudante los fondos necesarios para los gastos que hayan de hacerse y exigirá semanalmente la cuenta diaria de ellos.

Art. 29. Para los gastos que deban hacerse se sujetará á la ley y á las ordenanzas y presupuestos aprobados por la Junta Administrativa, los que le servirán de documentos justificativos para su cuenta.

Art. 30. Hará el descuento de los sueldos á todos los empleados por falta de asistencia.

Art. 31. Se entenderá en todos los asuntos judiciales y que la Junta no hubiese encomendado á un procurador especial.

## CAPITULO VII

### DE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS

Art. 32. Los empleados subalternos y sirvientes son de libre nombramiento y remoción del Director del Establecimiento, y se ocuparán en todo cuanto les ordenen los empleados superiores."

"Señor Decano:—Vuestra comisión encargada de formular el Reglamento Interno de la casa de Maternidad, lo hace en los términos que anteceden, salvo siempre el más ilustrado parecer de la Honorable Facultad. Quito, Marzo 24 de 1900.—Ricardo Ortiz."

Puesto á discusión, el Señor Doctor Ordóñez, dijo: no puede nombrarse ayudante muger, porque en el Reglamento General aprobado por el Ejecutivo, no consta esta empleada.

El Señor Decano, dijo: que la Facultad de Medicina está autorizada para reglamentar todo lo concerniente á la casa de Maternidad; y que, por lo mismo tiene facultad para hacer ese nombramiento que es de indispensable necesidad.

El Señor Doctor Casares, dijo: que lo que se discutía era puramente un proyecto de Reglamento; y que por esto bien podía aumentarse ese destino para ver si es ó no aceptado por el Consejo General.

Terminada la discusión de todo el proyecto, pasó á 2.<sup>a</sup> discusión.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 31 de Marzo de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Casares, Almeida, Ordóñez, Leoro, Licenciado Egas Caldas y P. Sodiro.

Leída el acta de 24 del presente, fué aprobada.

Se discutió en segunda y pasó á tercera el Reglamento Interno de la casa de Maternidad.

De seguida el Señor Doctor Ortiz, dijo: debe reglamentarse también el Hospital, porque por falta de un reglamento á qué sujetarse, las monjas hacen lo que quieren, pues, remiten á la casa de Maternidad mugeres con enfermedades contagiosas, por la sola circunstancia de encontrarse embarazadas, proceder altamente reprehensible, que puede acarrear funestas consecuencias.

El Señor Decano, fué del parecer que se oficie á los Jefes de las Clínicas del Hospital, al Administrador de ese Establecimiento y á las monjas, pidiéndoles que se abstengan en adelante de cometer esa falta, lo que fué aceptado con la indicación de que una estudiante de la Maternidad debe ir al Hospital, cuando en él hayan enfermas embarazadas á quienes asistir.

El Señor Doctor Ordóñez presentó la lista de los libros que deben pedirse á Europa por cuenta de la Facultad, y aprobada que fué, se ordenó que se oficie á la Junta Administrativa para que se haga el pedido. Además, se comisionó al mismo Señor Doctor Ordóñez y al Señor Doctor Casares, para que vean las obras que tra-



ta de vender el Señor Doctor Alejandro Sanmiguel Me-  
lo, á fin de adquirir las que convengan, á juicio de la  
comisión.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.

*Sesión extraordinaria de 25 de Abril de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Se-  
ñores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casa-  
res, Ortiz, Almeida, Ordóñez, López, Leoro, Ontaneda  
y Batallas T.; y abierta que fué la sesión á presen-  
cia de los Señores Ministros Don Abelardo Moncayo,  
encargado de la cartera de lo Interior y Policía, Doctor  
José Peralta, de la de Instrucción Pública y Relaciones  
Exteriores y de una numerosa concurrencia; se leyó el  
siguiente oficio:—"Quito, á 25 de Abril de 1900.—Señor  
Decano de la Facultad de Medicina.—Habiéndose en-  
contrado ayer, mediante la investigación prolija de la Po-  
licía, unos restos que se cree son los del Ilustre Mariscal  
de Ayacucho General Antonio José de Sucre, esta Autori-  
dad comisiona á la Honorable Facultad Médica, á fin de  
que sus miembros todos, como peritos, procedan al exa-  
men científico, médico-legal que pruebe la identidad;  
y como para ilustrar dicho procedimiento de la Facultad  
en el mencionado examen son necesarios los datos his-  
tóricos precisos, los que han suministrado varias perso-  
nas para la exhumación de los restos, es menester el pre-  
vio arreglo de una comisión concedora de la Historia  
de nuestra patria, el episodio tétrico de Berruecos, para  
que se efectúe el reconocimiento con todos los requisitos  
de la verdad y de la lógica.—En consecuencia sírvase  
Ud. comunicar á los Señores que componen la Facultad

Médica que el día 26 del presente se efectuará dicho reconocimiento.—Dios y Libertad.—D. Andrade.” Mas, como el Señor Ministro Peralta manifestara que el Jefe del Estado había dispuesto que se hiciera el estudio de los restos, inmediatamente, se ordenó que se archive el mencionado oficio, y se constituya la Facultad en comisión general. En consecuencia, así se procedió, y habiendo examinado los expresados restos hasta las 5 p. m., se resolvió que continuará el estudio al día siguiente. Reunidos en efecto, los mismos Señores el 26 de Abril, prosiguieron el examen hasta las cuatro y media de la tarde de ese día, en que terminó la Junta, conviniéndose en determinar, en otra sesión secreta los miembros que deben formar la comisión para emitir el informe. A estas sesiones asistió también el Señor Doctor Carlos R. Tobar, invitado especialmente por la Facultad, para que con sus luces, contribuyera á descubrir la identidad de los restos del Gran Mariscal Señor Antonio José de Sucre.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión extraordinaria de 27 de Abril de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Ortiz, Almeida, López, Ontaneda, Ordóñez, Leoro y Batallas Terán.

No se leyó el acta de la sesión anterior, por falta de tiempo para redactarla.

El Señor Decano manifestó que debían acordarse los términos del informe relativo á los restos encontrados en el Carmen Moderno; y acordados que fueron

aquellos, se nombró una comisión compuesta de los Señores Doctores Ordóñez, Almeida, Leoro y Casares para que lo redacten, á fin de discutirlo en la próxima sesión; mas como los indicados comisionados manifestaran que era necesario un último examen de los restos, se ordenó que se oficie al Señor Intendente de Policía pidiéndolos para el día siguiente.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 5 de Mayo de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Ortiz, Almeida, Ordóñez, López, Ontaneda, Leoro, Jaramillo, Batallas y P. Sodiro.

Leídas las actas de 31 de Marzo, 25 y 27 de Abril próximos pasados, fueron aprobadas.

Se leyó el siguiente informe:

“La Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador, comisionada por el Honorable Señor Ministro de Justicia con el encargo de comprobar la identidad de los restos que se suponen ser los del gran Mariscal de Ayacucho General Don Antonio José de Sucre; tiene la honra de exponer el resumen de los prolijos trabajos á que se han dedicado, á fin de desempeñar su cometido de la manera más escrupulosa y cumplida.

Al efecto, reunióse la Facultad en la Iglesia del Carmen Moderno el día 24 de Abril de 1900, con asistencia de los Señores Doctores Lino Cárdenas (Decano), Rafael Rodríguez Maldonado, Manuel M<sup>a</sup> Casares, Manuel M<sup>a</sup> Almeida, Guillermo Ordóñez, Juan Antonio López y Luis Felipe Leoro, miembros de dicha Facultad. Con-



currieron asimismo los Señores General Don Eloy Alfaro, Presidente de la República, Doctor Carlos Freile Zaldumbide, Vicepresidente, Don Abelardo Moncayo, Ministro de lo Interior, Tomás Gagliardo, Ministro de Hacienda; Hipólito Frandin, Encargado de Negocios de la República Francesa; Manuel Jijón Larrea, Cónsul de Venezuela; Rafael Gómez de la Torre, Gobernador de la Provincia; Daniel Burbano de Lara, representante del Ilustre Concejo Municipal; Daniel Andrade, Intendente General de Policía; Daniel Rodríguez, Escribano Público del Cantón; varias autoridades y numerosa concurrencia de personas notables de la ciudad. El examen se verificó en esta forma:

El cajón cuadrangular, en que se encontraban los restos mencionados, deteriorado por el tiempo, con la falta de la cubierta y uno de los lados menores, tenía las dimensiones que siguen: longitud, cincuenta y cuatro centímetros, dos milímetros; anchura, veintiocho centímetros, dos milímetros; altura, veintiocho centímetros. Fuera del cajón, halláronse un vestido de seda, de muger, negro, y fragmentos de tela de casulla y tablas. Del interior del cajón, y con la mayor prolijidad y esmero, se sacaron diferentes piezas de esqueleto, separándolas de la tierra que las cubría; junto con éllas se encontraron los objetos de seda siguientes:

1º Una bata de niño, de cincuenta y un centímetros de largo, ciento veintidós de circunferencia, y cuya manga es de veintiseis centímetros de longitud;

2º Una camisa de niño, de cincuenta y tres centímetros de longitud, noventa y cuatro de circunferencia y que en el cuello tiene treinta centímetros de contorno;

3º La parte anterior de otro vestido de niño, de cincuenta y un centímetros de longitud y cuarenta y uno de anchura:

Los huesos que se encontraron son: Un cráneo con parte de los huesos de la cara, y cuya región temporal derecha, llamó, inmediatamente, la atención de los circunstantes, por la perforación que en ella se descubre.

Un maxilar inferior,

Un puño y cuerpo de esternón,

Dos clavículas,  
Diez y nueve vértebras,  
Muchos fragmentos de costillas,  
Una mitad superior de sacro,  
Dos fragmentos de omóplatos,  
Dos húmeros,  
Dos radios, de los cuales el derecho sin cúpula,  
Dos cúbitos,  
Algunos huesos de las manos,  
Dos coxales, con las porciones ilíacas destruidas,  
Dos fémures,  
Dos tibias,  
Dos peronés,  
Una rótula,  
Dos calcáneos,  
Dos astrágalos, y  
Algunos huesos más de los pies.

Todas las piezas enumeradas, así como las prendas de vestir, cajón y tierra, fueron entregadas en legal forma al Señor Intendente General de Policía.

Al día siguiente, convocada la Facultad á sesión extraordinaria, instalóse en el salón de la Universidad Central, á la 1 p. m., con asistencia de los Señores Doctores Lino Cárdenas (Decano), Ascencio Gándara, Rafael Rodríguez Maldonado, Manuel María Casares, Ricardo Ortiz, Manuel María Almeida, Guillermo Ordóñez, Juan Antonio López, Luis Felipe Leoro, José María Ontaneda, Aparicio Batallas Terán y Daniel Burbano de Lara, Secretario de la Universidad. Concurrieron, además, los Señores Ministros de Estado en los Despachos de lo Interior, de Instrucción Pública y Relaciones Exteriores y de Guerra; el Señor Doctor Carlos R. Tobar, invitado por el Decano de la Facultad, el Señor Intendente General de Policía, el Señor Escribano que actúa en el asunto, los Señores estudiantes de la Universidad y un numeroso concurso de diferentes personas.

Abiertos los cajones con las formalidades del caso, se procedió al examen detallado de las diferentes piezas del esqueleto, principiando, naturalmente, por el cráneo, ya que en él residen los datos más importantes y valio-

sos para determinar la identidad de que se trata.

Cubierto de concreciones calcáreas en las regiones posterior y lateral derecha, el cráneo presenta los caracteres que distinguen á los del tipo masculino; la bóveda craneana, en buen estado de conservación, tiene la figura de un óvalo muy regular; las suturas fronto-parietales y occípito-parietales, bien acentuadas; no están aún consolidadas: la sutura interparietal es menos notable, sobre todo en la cara interna: las escamas temporales se encuentran ligeramente separadas, las regiones superciliares muy pronunciadas, en especial hacia el lado interno, se deprimen bruscamente en la glávela; el hueso coronal, espacioso, sigue la dirección de un plano bastante inclinado hacia arriba y atrás. La región occipital es muy desarrollada, principalmente al nivel de la protuberancia externa. El diámetro antro-posterior ú occípito frontal, mide diez y ocho centímetros y medio, catorce el biparietal, doce el bimastóideo y cincuenta y tres la circunferencia. Por la destrucción casi completa de la base del cráneo, no se ha podido calcular ni su volumen, ni medir ángulos ni determinar los demás diámetros.

En la unión del tercio superior con los dos tercios inferiores de la región temporal derecha, en los confines de la sutura temporo-parietal, se nota una perforación irregular de forma ovalada, y cuyo diámetro mayor, antro-posterior, es de dos centímetros, y el menor, vertical, de un centímetro y medio. En la periferia de la perforación se nota una pérdida de sustancia de la lámina externa del parietal, así como también han sido destruidas la sexta parte superior de la escama temporal y el vértice del ala del esfenoides, señalándose esta destrucción por un borde recto y casi cortante.

En la cara es digno de notarse la longitud y dirección de los huesos propios de la nariz, así como dos ligeros hundimientos que se observan, uno sobre la sutura naso-frontal derecha, al nivel del ángulo superior é interno del borde orbitario, y otro en la proximidad del conducto nasal del mismo lado. Los pómulos, uno de ellos desprendido, la pirámide y apófisis ascendente del maxilar superior izquierdo, un pequeño fragmento de la



porción alveolar del maxilar opuesto, con la apófisis correspondiente, es todo lo que queda de la mitad superior de la cara. El maxilar inferior, al que faltan el cóndilo, la apófisis coronoidea y el ángulo inferior izquierdos, ofrece los siguientes caracteres: el ángulo formado por el cuerpo con las ramas, es bastante abierto, persiste el borde alveolar, han caído los dientes, la línea oblicua externa, pronunciada, limita un surco bastante profundo situado por encima de ella, el agujero mentoneano, de grandes dimensiones, está colocado á igual distancia de los bordes inferior y alveolar, la línea oblicua interna y las apófisis genii están muy desarrolladas; por último, en la cara externa de la rama derecha se percibe una ligera depresión de dos milímetros de diámetro.

Por ser avanzada la hora, las cinco de la tarde, se levantó la sesión.

El siguiente día, poco más ó menos, ante la misma selecta concurrencia, la Facultad procuró restaurar el esqueleto, verificándolo de una manera aproximada, por la falta de las piezas óseas que ya quedan apuntadas. Se procedió en seguida al prolijo reconocimiento de cada uno de los huesos, que no se examinaron en la sesión anterior, tomando además sus respectivas dimensiones; en los huesos del antebrazo derecho, hacia el tercio superior, notáronse dos pequeñas depresiones situadas, una en el borde externo del cúbito, y otra en el interno del radio. Débese notar también la presencia de un pequeño número de cabellos negros, ensortijados, y de otros rubios y lisos; entre la tierra del cajón, halláronse asimismo seis dientes.

En vista de todos los datos que anteceden, la Facultad de Medicina, ha podido arribar á las siguientes conclusiones:

1<sup>a</sup> Los huesos descritos pertenecen á un solo individuo del sexo masculino;

2<sup>a</sup> Por el depósito de sales calcáreas que los cubrían, su fragilidad, y la presencia en la tierra de sustancias nitrogenadas de origen animal, según resulta del análisis químico practicado, han debido permanecer enterrados por mucho tiempo;

3ª Por el examen de las suturas craneanas, configuración de los huesos, falta de soldadura de las piezas del esternón y caracteres del maxilar inferior, el esqueleto pertenece á un individuo que ha muerto entre los treinta y cinco y cuarenta años de edad;

4ª Por la conformación de las diferentes longitudes de los huesos de los miembros, la talla del sujeto debe haber sido, poco más ó menos, de ciento sesenta y ocho á ciento setenta centímetros.

5ª Por los caracteres de la lesión descrita en la región temporal derecha, aquella debió ser producida por un proyectil esférico de arma de fuego, que hirió el cráneo en la dirección de una tangente, produciendo una fractura por hundimiento del parietal, la que, una vez destruidas las partes blandas, dió lugar á la perforación encontrada;

6ª Las pequeñas depresiones, notadas en la cavidad orbitaria derecha y cara externa de la rama del maxilar inferior del mismo lado, parecen debidas á proyectiles de corto diámetro;

7ª Los cabellos encontrados, por su aspecto y longitud diferentes pertenecen á dos personas distintas; y esto se corrobora por la presencia de las prendas de vestir de niño que se encontraron.

Teniendo en cuenta el conjunto de estos detalles por una parte, y por otra:

**a/.** La perfecta conformidad que guardan las lesiones del cráneo con las desgarraduras que se encuentran en el sombrero que llevaba la víctima el día del horroroso crimen;

**b/.** Las particularidades de configuración de la cabeza, particularidades que resultan mejor comparando el perfil trasado, con los retratos auténticos de Gran Mariscal;

**c/.** Las lesiones encontradas en el antebrazo derecho, que bien pudieron ser consecuencia del atentado que tuvo lugar en Chuquisaca, el 18 de Abril de 1828;

**d/.** Y los demás pormenores de pública notoriedad que suministra la historia contemporánea;

La Facultad de Medicina de la Universidad Cen-

tral del Ecuador, unánimemente crée: que está comprobada la identidad de los restos encontrados en la Iglesia del Carmen Moderno, como que son los del Gran Mariscal de Ayacucho General Don Antonio José de Sucre.—Quito, Mayo 7 de 1900.—(firmado) El Decano, Lino Cárdenas;—El Profesor de Clínica Interna, Ascencio Gándara;—El Profesor de Terapéutica y Materia Médica, Rafael Rodríguez Maldonado;—El Profesor de Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica, Manuel María Casares;—El Profesor de Bacteriología, Ricardo Ortiz;—El Profesor de Medicina Legal é Higiene Pública, Manuel María Almeida;—El Profesor sustituto de Cirugía y Obstetricia, Luis Felipe Leoro; El Profesor sustituto de Fisiología, José María Ontaneda;—El Profesor de Anatomía, Guillermo Ordóñez; El Profesor de Física, Juan Antonio López;—El Profesor de Química orgánica y fisiológica, Aparicio Batallas Terán;—El Secretario de la Universidad Central, Daniel Burbano de Lara;" y después de algunas observaciones que se hicieron al respecto, se ordenó que se suspenda la discusión, para continuarla el día lunes próximo, á las dos de la tarde.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Ministro de Beneficencia, en el que pide contestación al oficio que dirigió el 10 de Marzo próximo pasado, pidiendo que la Facultad de Medicina informe acerca del estado en que se encuentran algunos elefanciacos retenidos en el Hospicio de esta ciudad, que solicitaron ser reconocidos; y se resolvió que se conteste manifestando que el Señor Doctor Cevallos fué comisionado para emitir dicho informe; pero que como dicho Señor se encuentra en Imbabura, con una comisión de Gobierno, no ha podido evacuarlo; pero que se ha vuelto á nombrar otra comisión con el mismo objeto, cuyo resultado se comunicará oportunamente.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 7 de Mayo de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Ortiz, Ordóñez, Almeida, Ontaneda, Leoro, Batallas y P. Sodiro.

Leída el acta de 5 del presente, fué aprobada.

Continuó la discusión del Informe relativo á la identificación de los restos del General Sucre, que quedó suspensa en la sesión anterior; y después de acordados los términos en que debía redactarse fué aprobado por unanimidad. El Señor Decano, agradeció á los miembros de la comisión, á nombre de la Facultad, por su buen desempeño.

Se aprobó también el siguiente informe:—"Señor Decano:—Vuestra comisión encargada de examinar á los enfermos Morales, Alvear, Llumiquinga, Pillajo, Carbajal, Estrella, Ayala y Velasco que se hallan en el Lazareto de esta ciudad, y después de haberlo hecho, tiene á bien informar en términos siguientes:—Antonio Morales, Lorenzo Llumiquinga y Diego Pillajo, se hallan en el período latente de la enfermedad, sin presentar manifestaciones externas á no ser cicatrices de antiguos lepromas supurados, y cree la comisión que si estos pudieran ser trasladados con las seguridades del caso á un lugar más apropiado, por sus condiciones higiénicas, podría permanecer la enfermedad estacionaria. En cuanto á los demás todos ellos presentan manifestaciones características y bajo ningún concepto debe permitírseles la salida de ese Establecimiento. Es el parecer de la comisión salvo el más acertado de la Honorable Facultad.—Quito, Mayo 7 de 1900.—Guillermo Ordóñez.—Luis Felipe Leoro." El Señor Doctor Rodríguez Maldonado indicó que debía conseguirse el último número de "La Estrella de Panamá," en el cual se trata del modo de curar la elefancia.

Se aprobó el siguiente informe, relativo á la solicitud del Señor Manuel Julio Bueno:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina y Far-

macia.—Puede declararse válido para el primer curso de Farmacia (en la parte que le corresponde), el examen que ha rendido el solicitante en Julio 10 de 1897 como cursante de Medicina. Sin esta declaratoria no ha podido ser inscrito en el libro de Matrículas como aparece á fojas 73, N<sup>o</sup> 32 del libro respectivo. Tal inconexión no puede ser subsanada por la Facultad. Debe ordenarse que se habilite el papel al sello de cuarta clase. Someto mi juicio, al muy ilustrado dictamen de la Honorable Facultad.—Quito, Mayo 2 de 1900.—A Batallas T.”

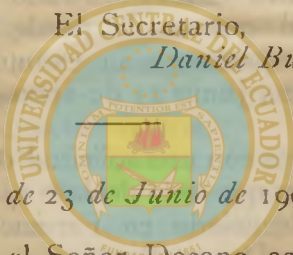
Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 23 de Junio de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Almeida, Leoro, Ontaneda (José María), de la Torre y P. So-diro.

Leída el acta de 7 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á comunicar, que el expresado Consejo, con vista de las solicitudes para obtener dispensa de las cuotas correspondientes á los grados académicos, ha dispuesto que, como diligencia previa, cada una de las Facultades, en su caso, informe acerca de la conducta, aprovechamiento y más buenas dotes del que tal gracia solicite, acompañando, además, un cuadro de los resultados de los exámenes de cada uno de los peticionarios. Se ordenó quu se acuse recibo.

Se aprobaron los siguientes informes:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia.—Señor Decano:—Los certificados presentados por el Señor Luis Felipe Cornejo los encuentro arreglados á la ley, solamente que faltan los certificados de asistencia á las clases correspondientes al segundo año de Medicina. Salvado dicho inconveniente, vuestra comisión opina, que la Honorable Facultad puede declararle hábil para optar el grado de Licenciado en Medicina, salvo siempre el dictamen de la Honorable Facultad.—Quito, Junio 23 de 1900. (firmado) Luis Felipe Leoro.”

“Señor Decano:—Examinados con la debida detención los documentos presentados por el Señor Gustavo Diez A. encuentro que el peticionario ha cumplido con todos los requisitos exigidos, por tanto, vuestra comisión opina, salvo el más ilustrado dictamen de la Honorable Facultad que se le puede declarar apto al Señor Diez, para que rinda su examen de Licenciado en Medicina.—Quito, Junio 23 de 1900. (firmado) Luis Felipe Leoro.”

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Javier Gálvez Cornejo, para que se le declare apto al examen previo al grado de Licenciado en Farmacia; y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

El Señor Decano manifestó que era llegado el caso de que la Facultad informe acerca de las reformas que deben solicitarse á la próxima Legislatura; mas como se observara que el informe dado á este respecto el año próximo anterior, no había sido atendido todavía, se resolvió que se reproduzca el mismo informe, con sólo la indicación de que el Director de la casa de Maternidad, sea también profesor de Obstetricia.

Se acordó que los exámenes del presente año escolar, principien el lunes 9 de Julio entrante; y, que los tribunales se formen de igual manera que la del año próximo anterior.

Terminó la Junta.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 10 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Almeida, López, Leoro, Ontaneda, de la Torre, Batallas T. y Licenciado Egas Caldas.

Leída el acta de 23 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á comunicar, que el expresado Consejo, en sesión de 22 de Junio, y con especial atención al informe del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia ha resuelto que los alumnos de toda Universidad ó Colegio, están obligados á rendir un examen separado por la asignatura correspondiente á cada profesor. Se ordenó que se acuse recibo, manifestando que así se ha procedido en este Establecimiento.

Se aprobó el Siguiete informe:

“Señor Decano:—En la documentación presentada por el Señor Antonio Franco para que se le declare apto para rendir el examen correspondiente al grado de Licenciado en Medicina, se notan las siguientes irregularidades:—1.<sup>a</sup> Falta del certificado de asistencia á la clase de Botánica general.—2.<sup>a</sup> En el certificado de fojas 4 dado por el Señor Doctor Manuel Herrera, profesor, de Química inorgánica en el renglón correspondiente á las faltas, éstas han sido borradas por raspadura y en su lugar se han puesto nuevas palabras con distinta tinta, en la línea siguiente, la letra—“n”—de Junio, ha sido transformada en—“l”—para cambiar la palabra “Junio” en “Julio,” y, ni esta enmendatura ni la anterior han sido salvadas; mas, como según resolución de esa Honorable Facultad, emitida, hace poco, no se necesita sino de los certificados de aprobación en los exámenes, y como por otra parte el examen de Botánica general ha sido dado en tiempo de libertad de estudios y las enmendaturas parecen hechas por el mismo que ha dado el certificado; esta comisión cree que se le debe declarar apto al solicitante, dejando á salvo el derecho de

averiguación de la irregularidad cometida en el aludido certificado. Tal es el parecer de la comisión salvo el más acertado de esa Honorable Junta.—Quito, Junio 23 de 1900. (firmado) Guillermo Ordóñez.”

Se dió cuenta con una solicitud del expresado Señor Franco, para que se le dispense los derechos correspondientes al grado de Licenciado y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Discutido artículo por artículo, se aprobó en 3ª discusión, el siguiente Reglamento Interno de la casa de Maternidad:

“Proyecto de Reglamento Interno de la Casa de Maternidad

CAPITULO I

“DE LOS EMPLEADOS”

Art. 1º Son Empleados de la casa de Maternidad:

- |                 |                               |
|-----------------|-------------------------------|
| 1º Director,    | 4º La Ayudante de la Matrona, |
| 2º El Ayudante, | 5º El Capellán,               |
| 3º La Matrona,  | 6º El Colector.               |

Habrá también un portero, una enfermera, una cocinera, dos labanderas, y los sirvientes que sean necesarios á juicio del Director y la Matrona.

CAPITULO II

“DEL DIRECTOR”

Art. 2º El Director conocerá de todos los asuntos de la casa y á él estarán subordinados todos los demás empleados, debiendo consultar en los casos de importancia ya á la Junta Administrativa, ya á la Facultad de Medicina, según sean de su incumbencia. Además, el mismo Director,

a/. Será el profesor de Obstetricia.

**b/**. Hará diariamente una visita á las enfermas, en unión de la Matrona y el Ayudante,

**c/**. Asistirá personalmente á los casos distóxicos.

**d/**. Dará dos conferencias semanalmente sobre los casos observados en la clínica,

**e/**. Visará las planillas y más documentos que para gastos del Establecimiento ó sueldos de los empleados, deban presentarse al Colector, á fin de que sean pagados.

**f/**. En caso de ausencia dejará un médico sustituto que lo reemplace, quien gozará del sueldo, de conformidad con la Ley de Hacienda.

**g/**. Presentará anualmente un informe detallado acerca del estado del Establecimiento, de las construcciones y reparaciones materiales que fuesen necesarias y de las reformas que convenga implantar.



Art. 3.º La Matrona cuidará del régimen interior, orden, moralidad y aseo del Establecimiento, y exigirá de los empleados subalternos el cumplimiento de sus respectivos deberes.

**a/**. Asistirá personalmente en todos los partos, en los cuales dará la enseñanza práctica á las alumnas;

**b/**. Acompañará al Director, en la visita á las enfermas;

**c/**. Cuidará de que las enfermas estén bien asistidas, y que se cumpla estrictamente con las prescripciones ordenadas;

**d/**. Indicará la alumna que debe hacer el turno cada semana; y distribuirá el trabajo práctico entre todas, según juzgue conveniente;

**e/**. Todas las mañanas dará una hora de consulta gratis acompañada de la interna de servicio;

**f/**. Formará un prolijo inventario de los muebles y útiles del Establecimiento, cuidará y responderá de ellos.



## CAPITULO IV

## "DEL AYUDANTE"

Art. 4º Acompañará al Director en las visitas y operaciones.

**a/.** Suplirá al Director en las faltas accidentales y estará listo á la llamada del Director ó la Matrona.

## CAPITULO V

## "DE LA AYUDANTE DE LA MATRONA"

Art. 5º La Ayudante reemplazará á la Matrona en los casos de enfermedad ó ausencia de ésta;

**a/.** Asistirá en todos los casos distóxicos y velará por turno á las enfermas en los casos graves;

**b/.** Tendrá a su cuidado los gastos de la casa, y presentará semanalmente, al Colector, la cuenta diaria de ellos;

**c/.** Llevará cuidadosamente la estadística y hará á la entrada la filiación de las enfermas.

## CAPITULO VI

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

## "DEL CAPELLAN"

Art. 6º Celebrará en todos los días de fiesta el sacrificio de la misa.

**a/.** Acudirá siempre que sea llamado por la Matrona del Establecimiento;

**b/.** Dará el sacramento del bautismo á todos los niños que naciesen en la casa.

## CAPITULO VII

## "DEL COLECTOR"

Art. 7º El Colector llevará la contabilidad de los fondos y rentas del Establecimiento, sujetándose á las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de Hacienda;

**a/.** Informará cuando lo pida la Junta del estado de sus gestiones de los créditos que se hubiesen vencido y de los pagos que le hubiesen hecho.

**b/.** Recaudará los fondos y rentas del Establecimiento haciendo uso de la jurisdicción coactiva y siendo responsable de lo cobrado y debido cobrar;

**c/.** Administrará los bienes raíces, cuando no se hubiesen dado en arrendamiento, y llevará cuenta separada de sus productos.

**d/.** Suministrará á la Ayudante los fondos necesarios para los gastos que hayan de hacerse y exigirá semanalmente la cuenta diaria de ellos;

**e/.** Para los gastos que deban hacerse se sujetará á la Ley y á las ordenanzas y presupuestos aprobados por la Junta Administrativa, los que le servirán de documentos justificativos para su cuenta;

**f/.** Hará el descuento de los sueldos á todos los empleados por falta de asistencia;

**g/.** Se entenderá en todos los asuntos judiciales, y que la Junta no hubiese encomendado á un procurador especial.

## CAPITULO VIII

### "DE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS"

Art. 8º Los empleados subalternos y sirvientes son de libre nombramiento y remoción del Director del Establecimiento, de acuerdo con la Matrona y se ocuparán en todo cuanto les ordenaren los empleados superiores. Quito, Julio 10 de 1900.—El Decano, (firmado) Lino Cárdenas.—El Secretario, (firmado) Daniel Burbano de Lara."

Se ordenó que se remita copia al Señor Ministro de Beneficencia para obtener su aprobación.

Cerróse la Junta.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 28 de Julio de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Casares, Almeida, Ortiz, Ordóñez, López, Leoro, Batallas y Jaramillo.

Leída el acta de 10 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Beneficencia con el cual devuelve, debidamente, aprobado, el Reglamento Interno de la casa de Maternidad. Se dispuso que se archive, después de mandar copia al Director de dicha casa.

El Señor Decano dispuso que se proceda á elegir Ayudante de la Matrona de la casa de Maternidad; y recogidos que fueron los votos, resultó elegida, por unanimidad, la Señorita Victoria Larco. Dispúsose que se le pase el nombramiento á la expresada Señorita, y que se ponga este particular en conocimiento de la Matrona y Director de dicha casa.

Se aprobó el siguiente informe:—"Señor Decano:—Declarada con valor legal la matrícula del petionario, por el Consejo General de Instrucción Pública; puede accederse á su solicitud, salvo el ilustrado dictamen de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 11 de 1900.—Aparicio Batallas Terán."

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que el expresado Consejo, en sesión de 20 de Junio, ha declarado válida la matrícula conferida al Señor Don Manuel Julio Bueno para el 2° curso de Farmacia. Se ordenó que se archive.

Se aprobó el siguiente informe, á la solicitud del Señor Antonio Franco:—"Señor Decano:—El petionario cumple con lo dispuesto en el artículo 29, inciso 2° de la Ley de Instrucción Pública; en consecuencia, opino: que puepe dispensársele de la cuota universitaria, correspondiente al grado de Licenciado en Medicina.—Salvo siempre el dictamen de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 28 de 1900.—Aparicio Batallas Terán."

Se dispensó por premio, á los Señores Luis Felipe Cornejo y Francisco Cousin de los derechos correspondientes al grado de Licenciado en Medicina.

Se leyó un oficio de Secretaria, en el que se comunica que la Junta Administrativa ha dispuesto que cada



profesor indique el nombre del estudiante que se haya hecho acreedor á *nota honorífica*. Dispúsose que así se haga.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 6 de Octubre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Ordóñez, Leoro, Jaramillo y P. Sodiro.

Leída el acta de 28 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Ministro de Beneficencia al que acompaña un informe de los facultativos Jenaro Ribadeneira y José Ignacio Delgado acerca del estado actual de la elefanciaca Señora Angela Fiallos, á fin de que la Facultad informe si debe ó nó permitirse que la referida enferma salga del Lazareto; y leído que fué dicho informe, se resolvió que se conteste al indicado Señor Ministro, indicándole que no puede considerarse aquel informe por no estar suscrito sino por un médico que lo es el Señor Doctor Jenaro Ribadeneira, ya que el Señor Delgado, no está considerado como tal, puesto que no es incorporado en ninguna de las Facultades de las Universidades de la República.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de la Guerra, con el que remite, en fojas 7, los documentos presentados por el Subteniente Don José Félix Trujillo para que se le conceda cédula de invalidez; y visto que fué el decreto marginal, en el que se pide que la Facultad informe en cuál de los casos de la Ley de Inválidos está comprendido el peticionario, se resolvió: que atento el informe de los facultativos Doctores Urcisino B. Alvarez y Carlos D. Barreiro, el expresado Trujillo está en el tercero del artículo 7° de la Ley de la materia.

Se leyó la solicitud del Señor Javier Gálvez Cornejo, en la que pide que, previo examen de los certificados

que acompaña, se le declare apto para rendir sus grados en Farmacia. Se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Se mandó archivar un oficio de la Señorita María Victoria Larco, en el que agradece á la Facultad por el nombramiento que le ha discernido para ayudante de la Matrona del "Asilo Vallejo-Rodríguez."

El Señor Decano manifestó que los ayudantes del anfiteatro debían ser reemplazados por un médico que tenga el nombre de "Proceptor-anatómico" con los mismos deberes que los ayudantes, para que así tenga más descanso el profesor de Anatomía, y aún para que aprovechen más los estudiantes.

El Doctor Ordóñez hizo presente los inconvenientes que habrían al aceptar la modificación indicada por el Señor Decano, fundándose en que hay trabajos en el anfiteatro que serían indecorosos para un médico; y que por otra parte, éste no podría permanecer en ese lugar, todo el tiempo que es necesario; y que por lo mismo, dado caso de aceptarse la indicación, debería nombrarse un médico y un estudiante en calidad de ayudante. En este estado entró el Señor Doctor Cevallos, quien impuesto de lo que se discutía, dijo: no me parece conveniente el cambio que se pretende, ora porque los estudiantes se dedican más al estudio de la Anatomía que los profesores, puesto que éstos descuidan esa materia en lo absoluto. Por otra parte el profesor necesita personas que se le subordinen, que le presten obediencia, cosa que no se conseguirá con un médico. Además ningún profesor querrá ir por poco sueldo, como es el de los ayudantes.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, dijo: me parece muy ventajoso el cambio, porque el médico podrá sustituir al profesor cuando falte, y además, por propio pundonor no descuidará sus deberes. El Proceptor-anatómico existe en todas partes.

El Señor Doctor Cevallos, replicó: antes de ver si es ó nó conveniente el cambio, debemos informarnos primero si es legal, esto es, si está en nuestras atribuciones el hacer tales nombramientos.

El Señor Doctor Gándara, dijo: propongo que se nombre una comisión para que informe respecto de si es legal el cambio; y, caso de serlo, si conviene ó nó. Se nombró para tal comisión á los Señores Doctores Rodríguez Maldonado y Ordóñez.

El Señor Doctor Ordóñez, dijo: según el Reglamento Interno de la casa de Maternidad, que está aprobado, es al Director de dicha casa á quien corresponde dar las clases á las señoritas que estudian Obstetricia; pido, pues que se oficie en este sentido al Señor Director.

El Señor Decano, dijo: que así lo haria y declaró terminada la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 23 de Octubre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Casares, Cevallos, Ortiz, Vivanco, Ordóñez, Batallas, Jaramillo y P. Sodiro.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al 6 del mes en curso.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Director de la casa de Maternidad, contraído á manifestar que la enseñanza de las asignaturas de Obstetricia á las alumnas, se hallan á cargo de sus respectivos profesores, y que el Director está obligado tan sólo á la enseñanza práctica. Encontrando justas las observaciones del Señor Director y en conformidad con las leyes, todavía vigentes, se resolvió que dicha enseñanza continúe como antes á cargo de los Señores profesores Doctores Vivanco y Ordóñez.

Se aprobó el informe presentado por el Señor Doctor Ortiz á la solicitud del Señor Luis Felipe Cornejo relativa á pedir se le declare apto á rendir el examen previo al grado de Doctor en Medicina.

Terminó la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

---



*Sesión de 9 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Ortiz, Casares, Bueno, Vivanco, Ordóñez, López, Sáenz, Pazmiño y Batallas.

Leída el acta de 23 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que el expresado Consejo, en sesión de 6 del presente, ha dispuesto que esta Facultad, se sirva informar sobre los textos que sea conveniente adoptar para la enseñanza.

El Señor Decano manifestó que lo más acertado sería que cada profesor indicase el texto ó textos que deseaba adoptar; y aceptada que fué la indicación, el Señor Doctor Bueno (Manuel María), designó, para Oftalmología, la obra de Panas; y para la de Otología la de Meniere.

El Señor Doctor Sáenz, para Zoología; lecciones orales; y para Botánica la obra de Colunga.

El Señor Doctor Ortiz, para Bacteriología, la de E. Mascé y lecciones orales.

El Señor Doctor Gándara, para Clínica Interna, Jaccoud.

El Señor Decano, para Farmacia, Andonard; y para Toxicología, Rabuteau.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, para Terapéutica y Materia Médica, lecciones orales del profesor.

El Señor Doctor Casares, para Patología General, Hallepeau; y para Patología Interna, F. J. Collet.

El Señor Doctor Vivanco, para Patología Externa, los cuatro agregados; para Anatomía topográfica, Til-leaux; para Medicina Operatoria, Chabat; para Cirugía Menor, Chaló; y para Obstetricia, Ribemont.

El Señor Doctor Batallas, para Química Orgánica y Fisiológica, Bonillo, Mirat y lecciones orales; y para Química Cuantitativa, Fressenius.

El Señor Doctor López, para Química Inorgánica, Bonillo y Mirat; y para Química Analítica Cualitativa, Dressell y Fressenius.

El Señor Doctor Ordóñez, para Anatomía Descriptiva, Fort; y para la General, lecciones orales; para Obs-

tetricia, Ribemond, Desaignes y Lepage; y para Física Médica, lecciones orales.

El Señor Doctor Pazmiño, para Dermatología y Sifiliografía, lecciones orales.

El Señor Doctor Ortiz, puso en conocimiento de la Facultad que están abiertas las clases de Clínica Obstétrica, y se ordenó que se ponga avisos.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión extraordinaria de 15 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Almeida, Cevallos, Ortiz, Vivanco, Pazmiño y Batallas Terán.

Leída el acta de 9 del presente, fué aprobada.

El Señor Decano, dijo: que el informe pedido por el Consejo General, sobre textos, tenía por objeto uniformar la enseñanza en toda la República; y que, por esta razón no podía determinarse como tales textos las lecciones orales del profesor. Que lo que convenia era indicar las obras que han de servir para la enseñanza; y reconocida que fué la justicia de la observación, el Señor Doctor Almeida designó para Higiene Pública, la obra de Laborde; y para Medicina Legal, la de Legrand du Seulle.

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, para Materia Médica, la de Trousseau y Pidoux; para Terapéutica General, la de Foussagrive; para Terapéutica Especial, A. Mauquard, 4ª edición.

El Señor Doctor Cevallos, para Fisiología Descriptiva, Viault-Jolyet; y para Viología General, lecciones orales por las obras más modernas. Para Higiene General por Laborde.

El Señor Doctor Pazmiño, para Dermatología, L. Brocq; y para Sifiliografía, Alfred, Fournier.

En este estado entraron los Doctores Gándara, Bueno y Sáenz.

El Señor Doctor Sáenz, para Zoología, la obra de Blanderchard.

El Señor Doctor Cárdenas, dijo: que los nuevos profesores deseaban saber á qué años corresponden las asignaturas que van á enseñarse; y para esto deben dirigirse en consulta al Consejo General de Instrucción Pública.

El Señor Doctor Almeida opinó: porque la Facultad indique al Consejo las asignaturas á las cuales debían agregarse las nuevamente creadas; mas como el Señor Doctor Rodríguez Maldonado, propuso que los nuevos profesores se dirijan en consulta al Señor Decano, para que éste á su vez lo haga al Consejo, se resolvió que así haga, y terminó la Junta.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión extraordinaria de 22 de Noviembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano de la Facultad, asistieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Casares, Ortiz, Almeida, Ordóñez, Pazmiño, Sáenz y Bataallas.

Leida el acta de 15 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en el que comunica que el Señor Presidente de esa Corporación, habia resuelto, como asunto de orden, que la Facultad tenia la autorización suficiente para determinar los años en que han de estudiarse Optalmología, Otología, Dermatología y Sifiliografía, asignaturas últimamente establecidas por el Honorable Consejo. En este estado entraron los Señores Doctores Gándara y Bueno (Manuel Maria). Puesto á discusión el contenido del oficio en referencia, el Señor Doctor Casares (Manuel Maria), dijo: Es al Consejo General á quien corresponde señalar el año en que ha de enseñarse una asignatura, previo informe de la respectiva Facultad, según lo preceptúa el Reglamento General de Estudios; por consiguiente, creo que debe nombrarse una comisión para que informe al



respecto, y aceptada que fué la indicación, se nombró de comisionados para tal informe á los Señores Doctores Rodríguez Maldonado y Casares, ordenando que se comunique esta resolución al Consejo General.

Cerróse la sesión.

*El Decano.*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 22 de Diciembre de 1900*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Cevallos, Bueno, Almeida, Ortiz, Vivanco, Ordóñez, Pazmiño, Sáenz y de la Torre. Leída el acta de 22 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe: "Señor Decano de la Honorable Facultad de Medicina. Señor:—La documentación presentada por el Señor Juan R. Avilés cumple con los requisitos prescritos por la ley: por tanto, se le debe declarar apto para optar al grado de Licenciado en Medicina. Este es el parecer de vuestra comisión, salvo el juicio de la Honorable Facultad.—Quito, Diciembre 21 de 1900.—Ezequiel Cevallos Zambrano."

Se dió cuenta de un oficio del Señor Rector, en el que comunica que el Consejo General, en sesión de 21 de Noviembre de este año, ha designado para la enseñanza de las asignaturas correspondientes á la Facultad de Medicina, los mismos textos que ésta indicó, según que así lo dice el Señor Secretario del Consejo General, en oficio marcado con el número 59; se ordenó que se archive.

El Señor Decano manifestó que era llegado el tiempo de designar los miembros principal y suplente que deben representar á la Facultad en la Junta Administrativa, durante el año económico de 1901. Aceptada la indicación, ordenóse que se proceda á la elección; y recogidos que fueron los votos nominalmente, resultaron 6 por el Señor Doctor Ordóñez para miembro principal

y 5 por el Señor Doctor Batallas, por cuya razón fué declarado electo el primero; mas, como el Doctor Ordóñez se excusara, fundándose en sus múltiples ocupaciones, la Junta admitió la excusa y eligió para tal cargo al Señor Doctor Batallas, quien obtuvo 10 votos contra uno dado al Señor Doctor Bueno.

Recogidos los votos para el miembro suplente, el Doctor Vivanco obtuvo 5 y 6 el Señor Doctor Bueno quien fué declarado electo.

El Señor Doctor Sáenz, dijo: "Señor Decano, á fin de que esta Honorable Facultad tenga conocimiento de los días y horas en que dicto las diversas asignaturas que el Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública, ha puesto bajo mi dirección, y, principalmente, con el fin de que la Honorable Facultad que Ud. preside, me confiera autorización para seguir dictando las clases conforme hasta aquí ha sucedido; tengo á bien manifestar lo siguiente: Fui honrado con el cargo de profesor de Zoología Médica y el 1° y 2° curso de Botánica; por lo tanto, están bajo mi enseñanza los Señores estudiantes al 2° 3° y 4° año de Medicina y Farmacia. Ahora bien, las lecciones de Zoología las dicto oralmente, ya por no tener una obra de texto adecuada, pues no es justo que siga enseñando por el cuaderno deficiente que servía de texto hasta hace poco; ya también, por haberme propuesto escribir el curso de Zoología Médica, que se ha comenzado á publicar en los "Anales" de esta Universidad Central. Como se ve, mi trabajo al respecto es sumamente laborioso, razón por la cual doy dos clases por semana, pues de otro modo, no me alcanzaría á estudiar lo que dicto y publico. La asignatura de Botánica General, la dicto una sola vez á la semana, y, en esto, hago lo mismo que el Señor profesor de Física, ya por las muchas materias que tenemos de enseñar, ya por dar tiempo á los cursantes para que estudien materias de más importancia en Medicina y, ya también, porque la obra de texto, que es Colunga, es muy corta, tiene sólo 280 páginas pequeñas, y por esto, dando sólo una clase por semana, no se fastidia al estudiante y alcanza el tiempo hasta para repasar el texto. Por otra parte, hoy con las nuevas asignaturas de Sifiliografía, Dermatología, Optalmología, etc., se encuentran mis discípulos sumamente recargados en sus estudios; no se ignora que los cursos del 2°, 3° y 4° año de Medicina son de suyo extensos y difíciles, y, con el recargo actual, resulta que



cuando no les alcanza el tiempo para aprender las lecciones, faltan á las clases, y esto, dando pocas veces á la semana. Por las razones expuestas, es que solicito permiso, para seguir en mis clases como hasta hoy. Por lo que hace á la asignatura del 2° curso de Botánica; pretender seguir el curso de Botánica Especial, me es imposible; es una materia que tendría que comenzar por aprender; pues el R. P. Sodiro, lumbrera en todo el mundo científico, como botánico, es irremplazable, y por otra parte muy poco sirve y menos aún se preocupan los estudiantes de saber clasificar las plantas según la familia á la cual pertenecen; generalmente se estudia este curso por mera obligación, como asunto muy secundario y solamente lo más indispensable para poder pasar el año, y esto debido á que se estudia sin voluntad. Por estas razones pido, se me dé permiso para dictar en el 2° curso de Botánica Médica; la Botánica que verdaderamente es útil á la Medicina, y por lo tanto á sus cursantes, aquella que enseña las plantas que son útiles en Medicina, sus propiedades y caracteres para conocerlas. Como esto está más en armonía con nuestro estudio profesional, pues somos médicos y no botánicos, pretendo dictar dicha asignatura, para lo cual he pedido la obra que á este respecto sirve de texto en la Universidad de Madrid, obra que me llegará después de un mes y medio, tiempo en el que comenzaré á dictar dicha enseñanza.”

El Señor Doctor Cevallos manifestó que era necesaria la enseñanza de Botánica Sistemática, y que por lo mismo el Doctor Sáenz estaba en el caso de dictar esa asignatura y no la Botánica Médica.

El Señor Doctor Sáenz, replicó: que lo mismo podía decirse de Física Médica y Zoología Médica, y que estando en iguales circunstancias, no veía la razón por la que no debiera enseñarse la Botánica Médica.

El Señor Decano terminó la discusión ordenando que el Señor Doctor Sáenz se dirija al Consejo General de Instrucción Pública acerca de este asunto, que no es de la competencia de la Facultad de Medicina, y terminó la Junta.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 19 de Enero de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Cevallos, Pazmiño, Vivanco, Sáenz y López.

Leída el acta de 22 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada. En este estado entró el Señor Doctor Ortiz.

Se dió cuenta del siguiente oficio:—"Señor Decano de la Facultad de Medicina:—La Junta Administrativa, en sesión de 11 del presente, aprobó el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa:—Estudiados los dos oficios que dirige el R. P. Luis Sodiro con fecha 4 de los corrientes, opino que se oiga el parecer de la Facultad de Medicina, salvo el que resolviere la Honorable Junta.—Quito, Diciembre 1° de 1900. Aparicio Batallas T."—Como para que la Facultad dé su parecer, es necesario que se imponga de los oficios en referencia, remito originales los expresados oficios del R. P. Luis Sodiro.—Dios y Libertad.—Daniel Burbano de Lara"; y leídos que fueron los oficios á los cuales se refiere el informe transcrito, el Señor Decano opinó por que debía accederse á los deseos del P. Sodiro, respecto á continuar aprovechando del jardín de este Establecimiento para sus observaciones, sin perjuicio de que el profesor actual pueda servirse de las plantas para la enseñanza. De este mismo parecer fueron los Señores Doctores Casares y Sáenz. Cuanto al arreglo propuesto por el mismo Padre, acerca de la colección que ofrece dejar en esta Universidad, el Señor Doctor Rodríguez Maldonado dijo: "que si él fuera miembro de la Junta Administrativa, no sólo aceptaría la proposición del R. P., sino que hasta le daría un premio, atenta la importancia científica de dicha colección."

El Señor Doctor Ortiz, opinó: "porque se nombra una comisión para que informara, por cuanto el oficio contenía varios puntos."

El Señor Doctor Casares, manifestó: "que el hecho de nombrar comisión, da á conocer que se tiene duda acerca de la conveniencia de la propuesta; y que, siendo la importancia de la colección conocida por todos, no debía perderse tiempo en este asunto."

Sometidos á la Junta los dos oficios ya indicados,

se resolvió: que deben ser aceptadas las proposiciones hechas en ambos; y que en este sentido, se conteste á la Junta Administrativa.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 23 de Febrero de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Cevallos, Ortiz, Almeida, Ordóñez, López, Batallas y Sáenz.

No se dió cuenta del acta de 19 de Enero, por no estar redactada.

Se dió lectura del informe presentado por el Señor Director de la casa de Maternidad, contraído á manifestar el desarrollo y estado en que hoy se encuentra el Asilo "Vallejo-Rodríguez," así como también las necesidades urgentes que por hoy deben llenarse en él. Puesto en consideración, el Señor Decano manifestó ser conveniente que se publique dicho informe, á fin de que llegue á conocimiento del Supremo Gobierno y del público. El Doctor Rodríguez Maldonado hizo las indicaciones siguientes, que fueron aceptadas:—1<sup>a</sup> Que se conteste al Señor Director, agradeciéndole por el exacto cumplimiento de sus deberes; así como también por el afán é interés que ha tomado para el desarrollo y buena conservación del citado Asilo; 2<sup>a</sup> Que se acepten las indicaciones propuestas en dicho informe; y 3<sup>a</sup> Que se ponga en conocimiento del Supremo Gobierno y que se publique por edición separada de los "Anales." El Señor Decano, entonces, ordenó que este particular se comunique á la Junta Administrativa, á fin de que autorice la enunciada publicación.

A continuación se dió cuenta con un oficio del Señor Intendente General de Policía, relativo á pedir se practique el estudio y se informe acerca de la solución "Andina," y, para cuyo efecto ha remitido 2 frascos de

la expresada solución; se resolvió comisionando al Señor Doctor Ezequiel Cevallos Z. que como Jefe de Clínica Quirúrgica en el Hospital Civil de esta ciudad, practique dicho estudio é informe.

Por último, leyóse la solicitud del Señor Miguel Jijón Bello, contraída á pedir se le declare apto á rendir el examen práctico general, previo al grado de Licenciado en Farmacia, y se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas.

Terminó la Junta.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Prosecretario,*

*Luis Antonio Terán.*

*Sesión de 2 de Marzo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Cevallos, Bueno, Ortiz, Almeida, Vivanco, Ordóñez, López, Batallas, Pazmiño y Sáenz.

Leída el acta de 23 de Febrero último, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Ministro de Guerra al que acompaña el expedientillo del Sargento 1° José Eloy Cáseres que solicita cédula de invalidez. A continuación se leyó el Decreto del mismo Señor Ministro de Guerra, así como también el informe de los Señores Doctores Julio D. Báscones y José María Ontaneda; y se resolvió: que se conteste al Señor Ministro, diciéndole: que dicho informe es sumamente deficiente, y que, en consecuencia, los Señores Facultativos lo amplien.

El Señor Decano hizo presente que por olvido involuntario no se ha elegido Subdecano, según lo previene el inciso 2° del artículo 45 de la Ley de Instrucción Pública, y en esta virtud, consultó á la Junta: "Si á pesar de estar vencido el plazo, puede ó no hacerse hoy esta elección"; resuelto que fué favorablemente, el Señor Doctor Sáenz pidió que la votación sea nominal, y aceptada esta indicación, se procedió á elegir Subdecano, cuyo resultado fué el siguiente:



El Señor Doctor Rodríguez Maldonado, obtuvo 11 votos, y el Doctor Manuel María Casares 2; en consecuencia, la Junta declaró legalmente electo al primero de los expresados Señores, advirtiéndose que en virtud de esta elección, el expresado cargo de Subdecano, durará tan sólo el tiempo que resta para cumplirse el período legal. Acto continuo el Señor Decano tomó la promesa constitucional al Subdecano elegido y terminó la Junta.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

El Prosecretario,  
Luis Antonio Terán.

*Sesión de 16 de Marzo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurren los Señores Doctores Casares, Cevallos, Almeida, Pazmiño, Ordóñez, Vivanco, López y Batallas.

Leídas las actas de 19 de Enero próximo pasado y 2 del presente, fueron aprobadas.

Se dió cuenta con las siguientes solicitudes:—"Señor Rector de la Universidad Central:—Deseando solicitar del Honorable Consejo General de Instrucción Pública la dispensa de los derechos correspondientes al grado de Doctor en Medicina, suplico á Ud. se digne emitir un informe respecto de la conducta y aplicación observadas por mi durante los cursos Universitarios; cumpliendo así lo dispuesto por el Honorable Consejo de Instrucción Pública.—Quito, Marzo 6 de 1901.—A. Franco."—"Rectorado de la Universidad Central.—Quito, Marzo 8 de 1901.—Pase al Señor Decano de la Facultad de Medicina para que nombre la comisión que debe informar. Gándara.—El Prosecretario, Terán."—(La otra solicitud del Señor Gustavo Diez Arroyo es idéntica á la que antecede, y en los mismos términos). Se ordenó que informe el Señor Doctor Cevallos.

De seguida se aprobaron los siguientes informes; á las solicitudes de los Señores Gustavo Diez y Miguel Jijón Bello:—"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Se-

ñor:—La documentación presentada por el Señor Gustavo Diez Arroyo, se halla conforme á la ley; por tanto, la comisión opina que se le debe conceder la declaración de aptitud solicitada. Salvo el más acertado parecer de la Honorable Facultad.—Quito, Marzo 16 de 1901.—Guillermo Ordóñez”.

“Señor Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia.—El peticionario no necesita pedir declaratoria de aptitud para rendir el examen práctico general de que habla el artículo 5° del Reglamento para el estudio de Farmacia; por tanto, opino: que puede dar el referido examen, y que debe solicitar la idoneidad, antes de presentarse al examen oral señalado en los artículos 6° y 7° del propio Reglamento. Salvo siempre el acertado dictamen de la Honorable Facultad.—Quito, Marzo 15 de 1901.—Aparicio Batallas Terán.”

El Señor Decano manifestó: que los alumnos internos del Hospital, cometían abusos frecuentes, recetando como médicos recibidos, en virtud de la autorización que se les dió que recetaran dentro del Hospital, en casos apurados, mientras ocurrir por el médico de la sala; y que, en consecuencia, opinaba porque se les retire dicho permiso, pasándose, para conseguir este objeto, una circular á las boticas; y vista la razón de tal medida, se ordenó: que se pase la expresada circular, indicándose también que, cuando á juicio de los farmacéuticos crean equivocada una receta y no la puedan despachar, pasen una tarjeta, bajo sobre, observándole al médico el inconveniente que encuentren.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 27 de Abril de 1901*

Presididos por el Señor Decano Doctor Don Lino Cárdenas, concurrieron los Señores Doctores Rafael Rodríguez Maldonado, Ezequiel Cevallos Zambrano, Ricar-

do Ortiz, Manuel María Almeida, Juan José Pazmiño, Luis Vivanco, Guillermo Ordóñez, Carlos Domingo Sáenz y Mario V. de la Torre.

Leída el acta de 16 de Marzo próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobó por unanimidad, la siguiente moción:

“Que en esta sesión se trate sólo acerca de lo que deba hacerse en honra á la memoria del Señor Doctor Ezequiel Muñoz, miembro importante que fué de esta Facultad.”

Restablecida la sesión, después de un momento de receso, se acordó:

1° Que todos los miembros de la Facultad, en corporación, asistan mañana á las exequias que deben celebrarse en sufragio del alma del Señor Doctor Muñoz,

2° Que de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento General de Estudios, se inscriba el nombre del expresado Doctor, con una noticia biográfica, en los Anales de los hombres ilustres de esta Universidad, y se coloque su retrato en el lugar que designe la Junta Administrativa, y

3° Que se publique por la prensa, hoy mismo, el acta de esta fecha, como una prueba de profundo sentimiento, dada á la familia del extinto.

Cerróse la sesión.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 4 de Mayo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Cevallos, Ortiz, Bueno, Almeida, Ordóñez, Vivanco y Sáenz.

Leída el acta de 27 de Abril próximo pasado, fué aprobada.



De seguida se aprobaron los siguientes informes:—  
 “Señor Decano:—Habiendo examinado, detenidamente, los documentos presentados por el Señor Alejandro Flores, vuestra comisión opina: que dicho Señor ha cumplido con todos los requisitos legales; y por tanto, que es apto para poder optar al grado de Licenciado en Farmacia.—Quito, Abril 13 de 1901.—J. Antonio López.”

“Señor Decano:—Los documentos presentados por el Señor Antonio Franco, acreditan que dicho Señor ha cumplido con los requisitos que la ley exige para la declaratoria de aptitud á rendir el examen previo al grado de Doctor en Medicina. Por tanto, opino: que debe accederse á lo que solicita.—Quito, Mayo 3 de 1901.—Ezequiel Cevallos Zambrano.”

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor: Los documentos presentados por el Señor Juan R. Avilés se hallan arreglados conforme á la ley, por tanto, vuestra comisión opina: que se le debe declarar la aptitud que solicita; salvo el más acertado parecer de la Ilustre Facultad.—Quito, Mayo 3 de 1901.—Guillermo Ordóñez.”

Se leyó un oficio del Señor Doctor Julio D. Báscones, al que acompaña una lista de libros que ofrece en venta á la Facultad; y se ordenó: que informen los Señores Doctores Ortiz y Ordóñez.

Cerróse la sesión.

ÁREA HISTÓRICA  
 DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
 LINO CÁRDENAS.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 15 de Mayo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Bueno, Casares, Pazmiño, Batallas (Dositeo), Vivanco, Ordóñez y López.

Leída el acta de 4 de Mayo actual, fué aprobada.

Se aprobaron, de seguida, los siguientes informes:—  
 “Señor Decano:—Vuestra comisión encargada para revisar los documentos presentados por el Señor Javier Gálvez Cornejo, es de opinión: que dicho Señor ha cumplido con todos los requisitos legales; y, que por lo tanto se le debe declarar apto á rendir el examen previo al grado de Licenciado en Farmacia. Salvo el mejor criterio de la Honorable Facultad.—Quito, Mayo 13 de 1901.—J. Antonio López.”

“Señor Decano:—Vuestra comisión encargada de informar acerca de si conviene ó no la adquisición de los libros que ofrece en venta el Señor Doctor Báscones, opina: que se le debe comprar, siempre que acceda á darlos por ciento ocho sucres (\$ 108,00), valor á que ascienden, según el precio de Catálogo; y desechando las dos últimas obras que figuran en la lista, por existir ya éstas en Biblioteca.—Quito, Mayo 15 de 1901.—Guillermo Ordóñez.”

El último de dichos informes declaró urgente, ordenándose que se ponga en conocimiento de la Junta Administrativa, pidiéndole que ordene el pago de los \$ 108 valor de las obras en referencia.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

ÁREA HISTÓRICA  
 DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES INTEGRAL

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

### *Sesión de 29 de Mayo de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Ortiz, Casares, Cevallos, Vivanco, Almeida, Bueno, Ordóñez, López, Sáenz y Pazmiño.

Leída el acta de 15 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente oficio:—“El Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, en oficio de 25 del actual, me dice:—“El Consejo General

de Instrucción Pública, en sesión de 21 del presente, por cuanto el Supremo Gobierno trata de hacer un pedido al extranjero de los textos de enseñanza; dispuso que se oficie á Ud., á fin de que se sirva expresar el número de cada uno de dichos textos que calcule indispensable para proveer á los respectivos alumnos de los libros necesarios, siquiera por el tiempo de cuatro años, exigiéndole, á la vez, la más pronta contestación, con el objeto de que el pedido pueda llegar á la República antes de abrirse los cursos del próximo año escolar.—Resolvióse, además, que se solicite de Ud. un informe, poniéndose de acuerdo con las Facultades, acerca de si hay necesidad de variar algunos de los textos designados para la enseñanza de las respectivas asignaturas, á fin de que el pedido se haga de las obras más adecuadas; y en adelante no se presenten dificultades provenientes de la mala elección de un texto.—Lo que tengo á honra poner en su conocimiento.—Dios y Libertad.—F. Alberto Darquea.”—Lo que transcribo á Ud. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—El Vicerrector, Lino Cárdenas.”

El Señor Doctor Ordóñez indicó que debía pedirse la obra de Testut para Anatomía, pero como los Señores Decano y Doctor Rodríguez Maldonado manifestaran la inconveniencia de esa obra para texto, por muy extensa, no se accedió á lo indicado, y se ordenó, que para tal estudio se pida la última edición de la obra de Fort.

El mismo Doctor Ordóñez indicó la obra de Testut para Física Médica, lo que fué aceptado, ordenándose, que tanto de ésta, como de las demás que están aprobadas por el Consejo General, se pidan cuatro docenas, indicándose que la obra de Legran Du Soaul sea en español y que las de Bacteriología sean con atlas.

Terminó la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.



*Sesión de 22 de Junio de 1901*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Casares, Ortiz, Vivanco, Cevallos, Bueno, Pazmiño, Batallas (Dositeo), López, Sáenz y Batallas Terán.

Leída el acta de 29 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Decano manifestó que el objeto de la presente reunión era el de organizar los tribunales examinadores en el próximo mes de Julio, los que, á su juicio, debían ser cinco. La Junta acogió la indicación; y, en consecuencia, se procedió á formar dichos tribunales, en el orden siguiente:

1° Para Física y Química, uno compuesto de los Señores Doctores Batallas T., que debe presidir, López y Ordóñez;

2° Para Zoología, Botánica y Bacteriología, los Señores Doctores Ortiz, que debe presidir, Bueno, Vivanco y Ordóñez;

3° Para Clínica interna, Patología, Dermatología y Sifiliografía, los Señores Doctores Casares, que debe presidir, Batallas (Dositeo) y Pazmiño;

4° Para Medicina Legal, Farmacia, Terapéutica y Toxicología, los Señores Doctores Cárdenas, Rodríguez Maldonado y Almeida.

Terminó la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 20 de Julio de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Cevallos, Bueno, Almeida, Vivanco, Ortiz, Ordóñez y Pazmiño.

No se leyó el acta anterior por no haber habido tiempo para redactarla.

Se dió cuenta de los siguientes informes:—"Señor Decano:—Los documentos presentados por el Señor Alberto Espinosa J., con objeto de que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor, se encuentran conformes á la ley. En esta virtud, opino que se le debe conceder lo que solicita, salvo el juicio de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 19 de 1901.—Ezequiel Cevallos Zambrano."

"Señor Presidente:—Los documentos presentados por el Señor M. Jijón Bello, manifiestan que ha completado los cursos de Farmacia, ciñéndose á las prescripciones de la Ley de Instrucción Pública, y el Reglamento del Ramo. Por tanto, opino: que se le puede declarar idóneo para que reciba la investidura de Licenciado en Farmacia.—Salvo siempre el recto juicio de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 3 de 1901.—Aparicio Batallas Terán."

El Señor Doctor Ortiz hizo la moción de que se conceda un diploma y medalla especiales al Señor Isidro R. Ayora, como premio á la correcta redacción de la Revista "Estudios de Medicina," y apoyada que fué por el Doctor Vivanco, fué aprobada.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

### *Sesión de 2 de Agosto de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Casares, Ortiz, Ordóñez, Bueno, Pazmiño, Almeida y Sáenz.

Leídas las actas de 22 de Junio y 20 de Julio próximo pasado, fueron aprobadas.

El Señor Decano manifestó que la reunión tenía por objeto acordar si convenía ó no la refutación al artículo del Señor Muñoz Vernaza, concretado á impugnar la autenticidad de los restos del Mariscal de Ayacucho, Gene-

ral Don Antonio José de Sucre, aún cuando él creía que no debe contestarse

El Doctor Rodríguez Maldonado: el artículo del Señor Muñoz Vernaza, es una arma política, esgrimida contra la Facultad y las monjas del Carmen que han custodiado esos restos como centinelas, durante 70 años; y como siempre conviene que la verdad triunfe sobre el error, creo que debe contestarse, pero no por la Facultad, sino por una persona extraña á ella.

El Doctor Almeida: con la lectura del artículo en referencia, me he confirmado en la idea de que el informe dado por la Facultad fué acertado; y nada más justo que convencer al Señor Muñoz Vernaza de ese acierto: opino, pues, porque el Señor Decano nombre una comisión que lo conteste.

El Señor Decano: si se opta por la contestación, los que deben hacerlo, en mi concepto, son los que suscribieron el informe.

El Doctor Rodríguez Maldonado: opino porque se le encargue al Señor Doctor Casares la redacción, sin perjuicio de que todos los miembros de esta Honorable Facultad hagan estudio prolijo del crimen de Berruecos, á efecto de suministrar al expresado Doctor los datos necesarios.

El Señor Doctor Ortiz: me parece bien la designación hecha; pero soy del parecer, que la contestación sea dada por el Señor Doctor Casares, á su nombre, como persona particular, y no como miembro de la Facultad: lo que fué aceptado. En consecuencia, el Señor Doctor Casares quedó designado para tal contestación.

Se leyó una solicitud del Señor Antonio Vera, relativa á obtener dispensa de los derechos correspondientes al examen previo al grado de Licenciado en Medicina; y atendidas que fueron las razones en que está fundada, se accedió al pedido, ordenándose que se ponga en conocimiento de la Junta Administrativa.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.



*Sesión de 6 de Setiembre de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurren los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cevallos Zambrano, Almeida, Ordóñez, Batallas (Dositeo), López, Sáenz y Vivanco.

No se leyó el acta de 2 Agosto último, por no estar redactada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Secretario de la Cámara del Senado, al que acompaña el Proyecto de Decreto relativo á suprimir la asignatura de Zoología de la Facultad de Medicina y Farmacia, y crear en su lugar las de Ginecología, Obstetricia, Dermatología, Sifiliografía é Higiene General y Especial. Puesto á discusión, el Doctor Sáenz dijo que hoy se estudia la Zoología Médica, y no la Sistemática, como se hacia antes, é indicó el plan de estudios que habia empleado en el curso escolar último pasado, y que por consiguiente su estudio no se reduce á una repetición del que se hace en los cursos de Anatomía y Fisiología Generales, como dice el Proyecto de Decreto.

Expuestas las razones en pro y en contra del enunciado Proyecto, se resolvió nombrar una comisión para que presente un informe á este respecto, y los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cevallos Zambrano y Ordóñez, fueron designados para tal comisión.

Luego se leyó un oficio del Señor Ministro de Guerra y Marina, al que acompaña el expedientillo presentado por el Teniente Coronel D. Antonio L. Franco, quien solicita cédula de invalidez. Vistos el Decreto del Ministerio de Guerra y Marina, y el informe emitido por los facultativos de ejército, Doctores José María Ochoa y Eloy Rodríguez, esta Facultad declaró que el Teniente Coronel Don Antonio L. Franco, se encuentra comprendido en el tercer caso del artículo 7º de la Ley de inválidos.

Señalóse el miércoles próximo 11 del actual, para la próxima Junta á la una de la tarde.

Terminó la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*